

REPUBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACION OFICIAL.

LEGISLATURA 313^a, ORDINARIA.

**Sesión 57^a, en miércoles 15 de septiembre
de 1971.**

Ordinaria.

(De 16.13 a 22.15).

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES PATRICIO AYLWIN AZOCAR,
PRESIDENTE; RICARDO FERRANDO KEUN, VICEPRESIDENTE,
Y ALEJANDRO NOEMI HUERTA, PRESIDENTE ACCIDENTAL.*

*SECRETARIOS, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO, Y EL
PROSECRETARIO, SEÑOR DANIEL EGAS MATAMALA.*

INDICE.

Versión taquigráfica.

| | Pág. |
|---------------------------------|------|
| I. ASISTENCIA | 4072 |
| II. APERTURA DE LA SESION | 4072 |
| III. TRAMITACION DE ACTAS | 4072 |
| IV. LECTURA DE LA CUENTA | 4072 |

| | Pág. |
|--|------|
| Representantes del Senado ante la Comisión Mixta de Presupuestos | 4073 |
| V. FACIL DESPACHO: | |
| Proyecto de ley, en segundo trámite, que aprueba el Convenio relativo a Servicios Aéreos entre Chile y Bélgica (se despacha) | 4079 |
| Proyecto de ley, en segundo trámite, que aprueba el Convenio de Transporte Aéreo suscrito entre Chile y Cuba (se despacha) . . . | 4080 |
| VI. ORDEN DEL DIA: | |
| Proyecto de ley, en segundo trámite, sobre transferencia de terreno a Federación Provincial de Valparaíso de Confederación Mutualista de Chile (se despacha) | 4080 |
| Proyecto de ley, en cuarto trámite, que establece franquicias para automóviles armados en el país destinados a taxis (se despacha) . . | 4080 |
| Proyecto de ley, en segundo trámite, que modifica la ley 17.416, en relación con las importaciones que efectúen determinadas instituciones (se despacha) | 4085 |
| Proyecto de ley, en segundo trámite, que transfiere terrenos de población "El Santo", de La Serena, al Servicio Nacional de Salud (se despacha) | 4086 |
| Proyecto de ley, en segundo trámite, sobre adquisición de viviendas por imponentes que queden cesantes (se despacha) | 4086 |
| Proyecto de ley, en primer trámite, que establece un poder comprador permanente de papas por ECA en Chiloé (queda pendiente la discusión) | 4088 |
| Proyecto de ley, en primer trámite, que destina recursos de Instituto CORFO de Aisén a Municipalidades de Aisén y Coihaique (queda pendiente la votación) | 4089 |
| Proyecto de ley, en tercer trámite, que beneficia a empleados de notarías, conservadores y archivos judiciales (se despacha) . . . | 4090 |
| Proyecto de ley, en tercer trámite, que concede amnistía a don Santiago Alberto Montt Ramírez (se despacha) | 4090 |
| Proyecto de ley, en primer trámite, que concede amnistía a periodistas condenados o procesados por delitos establecidos en ley de Seguridad Interior del Estado (se rechaza) | 4091 |
| VII. TIEMPO DE VOTACIONES: | |
| Acusación constitucional contra el Ministro de Obras Públicas y Transportes, señor Pascual Barraza Barraza (se rechaza) | 4109 |
| Publicación de discursos | 4109 |
| Envío de oficio al Presidente de la República, solicitado por el Honorable señor Silva Ulloa (se anuncia) | 4110 |

| | Pág. |
|--|------|
| Homenaje a la memoria del ex Ministro de la Vivienda y Urbanismo, don Carlos Cortés, fallecido recientemente (se rinde) | 4110 |

VIII. INCIDENTES:

| | |
|---|------|
| Peticiones de oficios (se anuncian) | 4117 |
| Análisis de la política internacional del Gobierno (observaciones del señor Juliet) | 4119 |
| Ataques a Contraloría General de la República (observaciones del señor Ballesteros) | 4129 |
| Duodécima operación UNITAS (observaciones del señor Carmona) | 4131 |
| Aplicación de la reforma agraria por el actual Gobierno (observaciones del señor Ferrando) | 4134 |

A n e x o s .

DOCUMENTOS:

| | |
|--|------|
| 1.—Informe de la Comisión de Gobierno, recaído en el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Talca para contratar empréstitos destinados a la construcción de una vega modelo y de mercados periféricos | 4147 |
| 2.—Informe de la Comisión de Gobierno, recaído en el proyecto que autoriza la celebración de carreras extraordinarias en beneficio de la Federación Ecuestre de Chile | 4148 |
| 3.—Informe de la Comisión de Gobierno, recaído en el proyecto que modifica la ley N° 16.754, que autorizó a la Municipalidad de Olmué para contratar empréstitos | 4149 |
| 4.—Informe de la Comisión de Obras Públicas, recaído en el proyecto que establece normas en beneficio de los actuales ocupantes de inmuebles de propiedad de la Corporación de Servicios Habitacionales, Corporación de la Vivienda y otras instituciones | 4149 |
| 5.—Moción del señor Valente, con la que inicia un proyecto de ley que modifica diversas disposiciones de la ley N° 16.346, sobre legitimación adoptiva | 4151 |

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

- Acuña Rosas, Américo;
- Aylwin Azócar, Patricio;
- Ballesteros Reyes, Eugenio;
- Campusano Chávez, Julieta;
- Carmona Peralta, Juan de Dios;
- Carrera Villavicencio, María Elena;
- Chadwick Valdés, Tomás;
- Durán Neumann, Julio;
- Ferrando Keun, Ricardo;
- Foncela Aedo, José;
- Fuentealba Moena, Renán;
- García Garzena, Víctor;
- Gormaz Molina, Raúl;
- Gumucio Vives, Rafael Agustín;
- Hamilton Depassier, Juan;
- Ibáñez Ojeda, Pedro;
- Irureta Aburto, Narciso;
- Jerez Horta, Alberto;
- Juliet Gómez, Raúl;
- Lorca Valencia, Alfredo;
- Miranda Ramírez, Hugo;
- Montes Moraga, Jorge;
- Morales Adriasola, Raúl;
- Musalem Saffie, José;
- Noemi Huerta, Alejandro;
- Ochagavía Valdés, Fernando;
- Pablo Elorza, Tomás;
- Palma Vicuña, Ignacio;
- Prado Casas, Benjamín;
- Reyes Vicuña, Tomás;
- Silva Ulloa, Ramón;
- Tarud Siwady, Rafael, y
- Valente Rossi, Luis.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro y de Prosecretario el señor Daniel Egas Matamala.

II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 16.13, en presencia de 16 señores Senadores.

El señor AYLWIN (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS.

El señor AYLWIN (Presidente).— Se dan por aprobada las actas de las sesiones 51^a, 52^a, 53^a, 54^a y 55^a, que no han sido observadas.

(Véanse en el Boletín las actas aprobadas).

IV. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor AYLWIN (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios.

Uno de la Honorable Cámara de Diputados con el que comunica que ha tenido a bien acceder a la proposición del Senado de enviar al Archivo los siguientes proyectos de ley:

- 1.—El que autoriza a la Municipalidad de Mejillones para contratar empréstitos;
- 2.—El que autoriza a la Municipalidad de Santo Domingo para contratar empréstitos;
- 3.—El que otorga facilidades para el pago de impuestos a la importación de automóviles para las cooperativas de dueños y choferes de taxis;
- 4.—El que autoriza a las municipalidades y establecimientos educacionales para importar vehículos para el transporte escolar;
- 5.—El que libera de derechos la inter-nación de equipos y accesorios que importen directamente las comunidades de viviendas constituidas en inmuebles adquiridos a cajas de previsión;
- 6.—El que libera de derechos la inter-nación de vehículos para los empleados de Iquique y Pisagua;

7.—El que modifica el D.F.L. N° 47, de 1959, sobre Ley Orgánica de Presupuestos;

8.—El que establece franquicias para la importación de camiones y camionetas en el departamento de Arica;

9.—El que autoriza la internación de un automóvil y otorga subvención a la institución denominada Voluntarias de Hospital "Anita Gómez de Asenjo", y

10.—El que establece normas sobre reforma bancaria.

—*Se manda archivarlo.*

Uno del señor Contralor General de la República con el que da respuesta a una petición formulada por los Honorables Senadores señores Gumucio, Hamilton, Luengo y Teitelboim, en relación con la cantidad de funcionarios públicos en actual servicio.

—*Queda a disposición de los señores Senadores.*

Informes.

Tres de la Comisión de Gobierno, recaídos en los siguientes asuntos:

1) Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Talca para contratar empréstitos destinados a la construcción de una vega modelo y de mercados periféricos (véase en los Anexos, documento 1).

2) Proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable Senador señor Juliet, que autoriza la celebración de carreras extraordinarias en beneficio de la Federación Ecuestre de Chile (véase en los Anexos, documento 2).

3) Proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable Senador señor Ballesteros, que modifica la ley N° 16.754, que autorizó a la Municipalidad de Olmué para contratar empréstitos (véase en los Anexos, documento 3).

Uno de la Comisión de Obras Públicas, recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, que establece normas en beneficio de los actuales ocupantes de inmuebles de propiedad de la

Corporación de Servicios Habitacionales, Corporación de la Vivienda y otras instituciones (véase en los Anexos, documento 4).

—*Quedan para tabla.*

Moción.

Una del Honorable Senador señor Valente, con la que inicia un proyecto de ley, que modifica diversas disposiciones de la ley N° 16.346, sobre legitimación adoptiva (véase en los Anexos, documento 5).

—*Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.*

REPRESENTANTES DEL SENADO ANTE LA COMISION MIXTA DE PRESUPUESTOS.

El señor AYLWIN (Presidente). — Conforme al Reglamento del Senado, la Corporación debe designar a sus representantes ante la Comisión Mixta de Presupuestos. Desde luego, según lo establece el Reglamento, deben integrar ese organismo los miembros de la Comisión de Hacienda, o sea, los Honorables señores Palma, Ballesteros, García, Juliet y Silva Ulloa. Ha sido tradicional que, además, integre la Comisión Mixta de Presupuestos el Vicepresidente de la Corporación, es decir, el Honorable señor Ferrando. Para completar la nómina de representantes del Senado ante esa Comisión, la Mesa propone a los Honorables señores Aguirre Doolan, Ibáñez, Musalem, Reyes y Valente.

Si le parece a la Sala, se dará por aprobada la sugerencia de la Mesa.

El señor GUMUCIO.— ¿Sobre qué base se hace la proposición?

El señor AYLWIN (Presidente).— Se confecciona considerando la representación de los distintos sectores políticos del Senado.

La señora CARRERA.— Quiero preguntar por qué razón el Partido Socialista no tiene representantes en la Comisión Mixta de Presupuestos.

El señor AYLWIN (Presidente). — Para hacer esta proposición, se ha tomado en cuenta la composición que la Comisión Mixta de Presupuestos tuvo el año pasado. Entonces ella estuvo integrada por los Honorables señores Palma, Ballesteros, García, Bossay y Silva Ulloa, como miembros de la Comisión de Hacienda, y completando la representación del Senado, por los Honorables señores Aguirre Doolan, Ibáñez, Irureta, Musalem, Reyes y Valente. No hubo ningún representante del Partido Socialista; sólo el Honorable señor Silva Ulloa, que pertenece a la Unión Socialista Popular.

Reitero que la proposición de la Mesa se ha hecho sobre la base de que en la Comisión Mixta de Presupuestos estén representados todos los sectores políticos del Senado.

La señora CARRERA.— No sé cuál será la situación reglamentaria; pero me parece que este asunto debiéramos haberlo discutido en una reunión de Comités.

El Partido Socialista echa de menos las reuniones de Comités. Deseamos que ellas se reanuden de alguna manera, porque también hemos tomado en cuenta que para la confección de las tablas, por ejemplo, nunca se consulta nuestra opinión. Aun cuando somos minoría, deberíamos ser considerados para la confección de las tablas que hemos tratado hasta el momento; sin embargo, no ha sido así.

Aprovecho esta oportunidad para manifestar nuestro disgusto al respecto.

Creo que debería discutirse en reunión de Comités la composición de la Comisión Mixta de Presupuestos.

El señor AYLWIN (Presidente). — Ruego al Honorable señor Ferrando pasar a presidir, pues deseo contestar como Senador las expresiones de la Honorable señora Carrera.

El señor GUMUCIO.— Pido la palabra.

—*Pasa a presidir el señor Ferrando.*

El señor FERRANDO (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Gumucio.

El señor AYLWIN.— Yo pedí la palabra para contestar las observaciones de la Honorable señora Carrera.

El señor GUMUCIO.— Pero como Senador no tiene ninguna prioridad.

El señor AYLWIN.— Ahora, si Su Señoría desea formular previamente sus observaciones, puede hacerlo; después contestaré yo.

El señor GUMUCIO.— Respecto de la proposición de la Mesa para designar los representantes del Senado ante la Comisión Mixta de Presupuestos, pido postergar su aprobación para permitir que haya conversaciones al respecto entre diversos partidos que no aparecen integrando ese organismo. Desde luego, el Comité Social Demócrata está compuesto por cuatro Senadores, que también quisiéramos tener representación en la Comisión Mixta de Presupuestos.

Pido que se postergue la decisión respecto de la sugerencia de la Mesa.

El señor AYLWIN.— En primer término, quiero referirme a la forma como se confeccionan las tablas.

Las tablas ordinarias se preparan en conformidad a las disposiciones reglamentarias. La norma general es que los proyectos entren a aquélla por orden de antigüedad del informe respectivo. Tienen preferencia los que tienen urgencia, para lo cual se toma el grado de calificación de ella. También la tienen los que se encuentren en tercero o cuarto trámite constitucionales y, además, las observaciones del Presidente de la República.

Ha sido habitual en esta Corporación —lo saben los señores Senadores— que las tablas no las confeccionen ni el Presidente ni el Vicepresidente del Senado, sino la Secretaría de la Corporación. El Presidente pone el visto bueno, las ratifica y asume la responsabilidad de todo lo obrado por el señor Secretario, porque lo hace cumpliendo estrictamente la ley.

Por otra parte, la Corporación puede celebrar, además de las ordinarias, sesiones especiales y extraordinarias, las cua-

les pueden citarse por iniciativa del Presidente o a petición de doce señores Senadores. En este último caso, las sesiones son para tratar asuntos que ellos piden incluir en la citación y en el orden en que lo solicitan. No le corresponde al Presidente del Senado incluir otra materia en la respectiva citación.

Cuando cita el Presidente del Senado por propia iniciativa —es lo que ha ocurrido normalmente los últimos jueves en la tarde, conforme al anuncio que hizo en reunión de Comités el Presidente de la Corporación hace ya más de un mes de que lo hacía para despachar asuntos sin urgencia, con el fin de despejar la tabla del Senado y permitir el despacho de materias de iniciativa parlamentaria— es atribución privativa de él incluir en tal tabla los asuntos que él crea conveniente. He hecho uso de tal facultad con discreción prudente. Jamás he rechazado la inclusión de algún proyecto que se me haya solicitado. Ningún señor Senador puede decir lo contrario.

Es cuanto a la confección de las últimas tablas, tampoco he recibido peticiones en el sentido de colocar en lugar equis un asunto determinado ni he desairado injustificadamente solicitud alguna. En realidad, jamás se me ha formulado una petición de esa especie. Por lo demás, es atribución privativa del Presidente del Senado formar la tabla. En consecuencia, me extraña la queja de la Honorable señora Carrera, pues ni ella personalmente ni el Comité Socialista me ha solicitado la inclusión de ningún asunto. Así que mal podría estar sentida de que la Mesa no haya colocado en tabla un asunto que ella hubiera pedido.

El señor GUMUCIO.—¿Me permite una interrupción?

El señor AYLWIN.—Con todo gusto.

El señor GUMUCIO.—Creo que desde el punto de vista reglamentario, tiene razón el Honorable señor Aylwin. Sin embargo, quiero hacer presente que en una sesión pasada objeté la confección de la

tabla de Fácil Despacho, porque se incluyó en ella un asunto que ostensiblemente no debía haber figurado en esa parte de la sesión. Tal fue el caso del proyecto de ley iniciado en moción del Honorable señor Hamilton relativo a autorización a líneas aéreas comerciales para operar la ruta entre Santiago y las provincias de Aisén y Magallanes, asunto que figuró en Fácil Despacho durante varias sesiones, lo que demuestra que no era de fácil despacho. Y colocar en aquella parte de la sesión asuntos propios del Orden del Día, es darle preferencia, pues en Fácil Despacho no se pueden discutir con amplitud los proyectos.

El señor AYLWIN.—Reconozco haberme equivocado en el caso a que ha hecho mención el Honorable señor Gumucio y en otro. En ambos, creo que, equivocadamente, se incluyeron en Fácil Despacho asuntos que, en el fondo, resultaron no ser de "fácil despacho".

El señor GUMUCIO.—Pero se pidió que se sacara y no se hizo.

El señor AYLWIN.—Una vez colocado un proyecto en esa parte de la sesión, sólo se puede sacar de ella a petición de un Comité. Su Señoría pudo pedirlo.

La señora CARRERA.—Así se hizo.

El señor HAMILTON.—Y se rechazó.

El señor AYLWIN.—Se pidió a la Sala el respectivo acuerdo, y ésta aprobó una petición de sacar un asunto de la Tabla de Fácil Despacho, y denegó otra.

En todo caso, las materias que se incluyen en dicha tabla se anuncian de una semana para otra. Por lo tanto, los señores Senadores disponen de siete días para revisarla, y si la Mesa se ha equivocado, pueden hacerlo presente y pedir excluir determinado proyecto de Fácil Despacho.

La verdad es que la Mesa permanentemente ha procedido con especial consideración hacia todos los sectores. Si el Presidente en el último tiempo no ha convocado a sesión de Comités, es porque no ha habido ningún asunto que lo justifi-

que; pero si los señores Senadores desean que se realice, la costumbre es que, en ese caso, se acerquen a la Presidencia y lo pidan. Como es natural, entonces el Presidente convocará a reunión de Comités.

Quiero ir más lejos. La semana pasada, el Honorable señor Pedro Ibáñez, luego de denunciar el incumplimiento de un acuerdo del Consejo Nacional de Televisión, públicamente en la hora de Incidentes, pidió que yo convocara a una sesión de Comités para tratar de esa materia. Como, de acuerdo con el Reglamento de la Corporación los Comités tienen por objeto regular las relaciones de los señores Senadores con la Mesa para los efectos del trabajo legislativo y del cumplimiento de las tareas del Senado, no me pareció, y así se lo dije al señor Senador, que procediera tratar esa materia en reunión de Comités. Pero estimé justo que el asunto planteado por el Honorable señor Ibáñez pudiera analizarse en una reunión con los representantes del Senado ante el Consejo Nacional de Televisión, en la cual participaran miembros de todos los sectores políticos. En virtud de ello, pedí a don Sergio Guilisasti, Jefe de la Oficina de Informaciones, invitar en mi nombre a los tres consejeros en representación del Senado a una reunión para hoy día. Además, me permití formular una invitación a los señores Senadores de las distintas colectividades políticas. Ningún partido fue excluido, y todos me contestaron que sí. Hoy, a la una y media, los representantes de determinado sector...

Perdón, Honorable señor Silva Ulloa, Su Señoría tiene razón.

El señor SILVA ULLOA.—El Honorable señor Aylwin adivinó lo que le iba a decir: no se me invitó.

El señor AYLWIN.—Los representantes de cuatro partidos políticos simplemente no llegaron a la reunión. Uno me mandó a decir que estaba molesto conmigo por la formación de las tablas, queja que no había expuesto formalmente y de

la cual me impongo en esta sesión. Otro llegó, y me presentó excusas para salir un momento, pero no volvió. Un tercero, lisa y llanamente no asistió, y el último me dio una excusa personal.

Perdonen Sus Señorías que plantee estas cosas. Entiendo que las relaciones entre la Mesa y la Corporación deben llevarse en un plano de recíproca lealtad. Yo las llevo así.

Si los señores Senadores estiman que la Mesa no cumple su deber, tienen libre el ejercicio de los recursos reglamentarios que hacer valer. Creo que es la única manera leal de proceder.

En cuanto a la proposición que se ha formulado para la conformación de la Comisión Mixta de Presupuestos, ella se confeccionó sobre la base de lo que habitualmente se hace. Como es natural, si los señores Senadores de determinados sectores políticos desean un mayor estudio de ella, no hay inconveniente alguno en que el asunto quede pendiente, formulen las proposiciones que estimen del caso y se busque una solución dentro de las normas reglamentarias que exigen una representación proporcional de las distintas tendencias políticas.

Es cuanto quería decir.

El señor HAMILTON.—Lamento que nuevamente se haya traído a colación este asunto. Creo que las explicaciones dadas al respecto por el señor Presidente son claras, precisas y completas desde el punto de vista reglamentario y de su actuación como Presidente de la Corporación.

Sin embargo, creo que hay algo que de nuevo la señora Senadora ha olvidado: en cuanto a la confección de la tabla a que se sujetan las materias que el Senado trata, el señor Presidente de la República, por la vía de las urgencias, es quien en definitiva y en el fondo nos está fijando qué asuntos debemos tratar y en qué orden. Y nunca a nadie se le ha ocurrido decir que el Primer Mandatario —no digo que consulte a la minoría— pida la opinión del Senado o de la Cámara

para hacer presentes las urgencias, que son las que condicionan el tipo de proyectos o materias que vamos a tratar y discutir. De manera que si la Honorable señora Carrera tiene algún reclamo que formular sobre la confección de las tablas —por lo demás, no tiene ningún asidero reglamentario o moral, pero pudiera, a juicio de ella, tener alguna razón de orden político—, ello se ejercería en una esfera mínima, dentro de la cual el Presidente del Senado y el de la Cámara pueden, de acuerdo con sus atribuciones reglamentarias y en representación de las mayorías de ambas Corporaciones, compensar en alguna medida la facultad constitucional, que no discutimos y que respetamos, del Jefe del Estado para determinar, por la vía de las urgencias, las materias que deben tratar el Senado y la Cámara.

La señora CARRERA.— No formulé una queja de tipo reglamentario, porque si hubiera habido un error de esa naturaleza, se lo habríamos hecho saber oficialmente al señor Presidente, o habríamos tomado las medidas que corresponden en ese caso. Pero en el Senado ha existido la costumbre permanente de realizar reuniones de Comités para analizar y ver las tablas de materias y discutir los asuntos que por lo menos sean motivo de preocupación para el Senado.

El señor HAMILTON.—Entonces, pida una reunión.

La señora CARRERA.—Ruego a Su Señoría no interrumpirme.

El señor HAMILTON.— ¡Le digo, no más!

La señora CARRERA.—El señor Senador ya está tan exhibicionista, que realmente agota un poco la paciencia de las personas.

De lo que me quejo es de que una minoría —efectivamente, los representantes de la Unidad Popular somos una minoría— se opuso a determinada tabla de Fácil Despacho...

El señor HAMILTON.— ¡Una minoría en el país!

La señora CARRERA.—No en el país, señor Senador. Esa es la contradicción que existe actualmente y que requiere una solución. Tales contradicciones son habituales en política y en la historia, y deben resolverse.

La Unidad Popular es una minoría en el Congreso, pero, como tal, ha hecho presente en varias ocasiones que la tabla de Fácil Despacho no le parecía conveniente y que no consideraba adecuado que los proyectos presentados por el Honorable señor Hamilton estuvieran en dicha tabla, por ser iniciativa de difícil discusión. La prueba es que hemos estado tres o cuatro sesiones discutiendo proyectos del señor Senador, de quien hay una colección de materias que está tratando ahora el Senado. Afortunadamente, se va a terminar la legislatura ordinaria y esas atrocidades quedarán para verse en varios meses más.

De todas maneras, cuando una minoría pide sacar de la tabla de Fácil Despacho determinados asuntos, por lo menos debería haber una reunión con el Presidente del Senado para discutirlo. De eso nos quejamos, y de que las tablas se fijen de tal o cual manera. Reglamentariamente, el Presidente tiene la razón, pero la costumbre en esta Corporación ha sido otra, y eso echamos de menos.

El señor MONTES.—Sólo me referiré a una parte de la intervención del Presidente del Senado, en cuanto a que ningún Comité le habría representado la situación que hoy ha hecho presente la Honorable señora Carrera. Recuerdo que precisamente este problema se planteó —y se produjo una situación complicada al respecto, por designarla de alguna manera—, en la reunión del jueves pasado, a raíz de que nosotros expresamos nuestra opinión por la actitud de la Mesa respecto de la formación de la tabla. Y esto, sobre todo, como consecuencia de una in-

tervención del Honorable señor Prado, luego de la cual expliqué por qué razón el Senador que habla había adoptado la actitud señalada en esa sesión. Recuerdo que en aquella oportunidad el Presidente del Senado manifestó y reconoció francamente, como lo ha expresado hoy en una actitud que yo personalmente valorizo, que se equivocó con tal o cual proyecto. En esa ocasión, desde la Mesa el Presidente del Senado dijo que desgraciadamente no había recordado el pedido que yo le había hecho. De manera que nosotros hemos representado antes de hoy esta situación, y lo recuerdo reconociendo la facultad reglamentaria del Presidente para resolver este asunto a su arbitrio. Así lo señala el Reglamento.

En todo caso, para nosotros tiene cierta validez insistir en el problema suscitado, sobre todo porque en la sesión a que me referí, del jueves pasado, el Honorable señor Prado expresó que nuestra actitud impedía el diálogo y que no la consideraba democrática. A ello, respondí que precisamente me parecía que la actitud de la Mesa adolecía del defecto de no permitir el diálogo, es decir, el acuerdo, y, por lo tanto, no reflejaba la opinión de todos los sectores del Parlamento, reconociendo que se aplicaba el criterio de la mayoría.

En lo que respecta a la reunión de hoy con los representantes del Senado ante el Consejo Nacional de Televisión, digo muy francamente que yo personalmente, como Comité comunista, decidí no asistir a ella. Ayer, una funcionaria del Senado me comunicó la citación del Presidente de la Corporación, y yo le manifesté que iría. Hoy, por intermedio también de un funcionario, expresé al Presidente que no asistiría a esa reunión. A mi juicio, esta actitud está también dentro de los derechos de los Comités de participar o no participar en tal o cual reunión, por una u otra causa. No deseo polemizar en este instante al respecto.

Termino manifestando que, a nuestro juicio, a lo menos en estos días, hoy o mañana, debería haber una reunión de Comités, y lo propongo formalmente, debido a que el 18 de septiembre termina la legislatura ordinaria. A continuación vendrá la legislatura extraordinaria, y considero conveniente adoptar un acuerdo, en el cual participemos todos con una opinión, acerca de cuándo podría el Senado reanudar sus actividades. También estimo conveniente tomar en cuenta en dicha reunión la consideración especial que debería merecer a todos los sectores del Senado el eventual veto al proyecto de reconstrucción de las provincias afectadas por el último sismo, que llegará próximamente, a fin de determinar la actitud que el Senado adoptará al respecto, si suspende una o dos semanas sus actividades después del 18 de septiembre.

Creo que todos estos hechos son importantes y dan motivo a intercambio de opiniones y a un acuerdo de Comités.

Como no hemos recibido una citación para una reunión de esta índole, y he escuchado aquí lo que expresó el Presidente del Senado, me permito solicitarla para tratar este problema.

La señora CARRERA.—Tengo entendido —si no ha ocurrido, así lo solicito— que quedó pendiente la designación de los integrantes de la Comisión Mixta de Presupuesto. Deberíamos establecer una representación más acorde con la distribución de las fuerzas políticas del Senado.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Puede quedar pendiente hasta mañana, porque hasta entonces hay plazo.

El señor PABLO.—Del debate habido, colijo que realmente las quejas formuladas contra el señor Presidente no tienen fundamento y no se alcanzan a concretar.

Quienes hemos tenido alguna experiencia en el manejo de las tablas, sabemos positivamente que la de Fácil Despacho muchas veces se elabora sobre la base del número de artículos que tiene un proyecto.

Así, suele creerse que los proyectos de articulado reducido, como éste, que tiene tres disposiciones, son de corta y fácil tramitación, pero, en realidad, pueden suscitarse problemas y alargarse el debate sin que pueda retirarse la iniciativa de la tabla de Fácil Despacho a menos que se produzca acuerdo mayoritario de la Sala en ese sentido, lo que ahora no ocurrió.

No es la primera vez que suceden hechos como éste. Como Senador y Diputado por varios períodos, he podido conocer problemas de este tipo.

Además, puede que en las tablas especiales aparecieran ciertos proyectos que algunos sectores de Gobierno no tenían interés en despachar. Pero deben comprender Sus Señorías que quien dirige la Mesa, sea de Gobierno o de Oposición, tiene, en cierta medida, que dar oportunidad de tratar sus proyectos a quienes sólo pueden presentarlos y despacharlos entre el 21 de mayo y el 18 de septiembre. De lo contrario, se deja marginado a un sector de parlamentarios de las tareas que les corresponde realizar, pues sus proyectos no serán incluidos en la convocatoria, como lo acaba de anunciar la Honorable señora Carrera.

La señora CARRERA.—¡Las barbaridades no se incluirán en la convocatoria a la legislatura extraordinaria!

El señor PABLO.—En materia de barbaridades, cada uno tiene su criterio.

Si nosotros quisiéramos calificar en alguna forma las iniciativas de Sus Señorías, tendríamos mucho que decir acerca de barbaridades.

Por lo demás, nunca ha habido de parte de la Mesa, ni menos del Congreso, intención de obstruir la labor del Gobierno. Pero sí puedo afirmar que en este período ha habido abuso por parte del Ejecutivo en el ejercicio del derecho de hacer presente la urgencia para determina-

dos proyectos; inclusive el Congreso ha trabajado en forma extraordinaria para despachar pensiones de gracia, porque hasta en este tipo de iniciativas se les ha hecho presente la urgencia, obligándonos a preocuparnos en forma preferente de ellas.

Quería dejar en claro esto, pues, a mi juicio, no tienen ningún fundamento las críticas aquí formuladas, y personalmente no las comparto.

V. FACIL DESPACHO.

CONVENIO RELATIVO A SERVICIOS AEREOS SUSCRITO ENTRE CHILE Y BELGICA.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Corresponde ocuparse en un proyecto de la Cámara de Diputados, con informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, que aprueba el Convenio relativo a Servicios Aéreos suscrito entre Chile y Bélgica.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 39ª, en 24 de agosto de 1971.

Informe de Comisión:

Relaciones Exteriores, sesión 47ª, en 7 de septiembre de 1971.

El señor FIGUEROA (Secretario).—La Comisión, en informe suscrito por los Honorables señores Reyes (Presidente), García y Teitelboim, recomienda a la Sala, por unanimidad, aprobar el proyecto en los mismos términos en que lo hizo la Cámara.

—*Se aprueba el informe.*

CONVENIO DE TRANSPORTE AEREO SUSCRITO ENTRE CHILE Y LA REPUBLICA DE CUBA.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Proyecto de la Cámara de Diputados, con informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, que aprueba el Convenio sobre Transporte Aéreo suscrito entre Chile y la República de Cuba.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 39ª, en 24 de agosto de 1971.

Informe de Comisión:

Relaciones Exteriores, sesión 47ª, en 7 de septiembre de 1971.

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Comisión, en informe suscrito por los Honorables señores Reyes (Presidente), García y Teitelboim, recomienda a la Sala aprobar el proyecto de acuerdo en los mismos términos en que lo ha hecho la Cámara.

—*Se aprueba el informe.*

VI. ORDEN DEL DIA.

TRANSFERENCIA DE TERRENO A FEDERACION PROVINCIAL DE VALPARAISO DE CONFEDERACION MUTUALISTA DE CHILE.

El señor FIGUEROA (Secretario).— En el primer lugar del Orden del Día, por acuerdo unánime de Comités, que además eximió la iniciativa del trámite de Comisión, corresponde ocuparse en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que faculta al Presidente de la República para transferir gratuitamente a la Federación Provincial de Valparaíso de la Confederación Mutualista de Chile, el in-

mueble fiscal que señala. La iniciativa consta de un solo artículo.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 51ª, en 14 de septiembre de 1971.

El señor AYLWIN (Presidente).— En discusión general y particular.

Ofrezco la palabra.

El señor BALLESTEROS.—Muy brevemente, señor Presidente.

Este proyecto fue aprobado por unanimidad en la Cámara de Diputados y simplemente transfiere el dominio de la propiedad que actualmente ocupa la Federación Provincial Mutualista de Valparaíso a dicho organismo.

A mi juicio, muchas razones justifican la entrega del dominio del inmueble. Incluso, ella es prácticamente indispensable para proceder a las reparaciones de los daños que sufrió el edificio debido al último terremoto, lo cual hace necesario su pronto despacho.

Por tal motivo, me permití recabar el acuerdo de Comités para eximir del trámite de Comisión a esta iniciativa, idea aceptada en forma unánime.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se aprobará el proyecto.

Aprobado.

FRANQUICIAS PARA AUTOMOVILES ARMADOS EN EL PAIS DESTINADOS A TAXIS.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Proyecto de ley, en cuarto trámite constitucional, que establece franquicias tributarias para los automóviles armados en el país destinados a taxis.

—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 1ª, en 1º de junio de 1971.

En cuarto trámite, sesión 51ª, en 14 de septiembre de 1971.

Informes de Comisión:

Hacienda y Obras Públicas, unidas, sesión 27ª, en 28 de julio de 1971.

Hacienda y Obras Públicas, unidas (segundo), sesión 39ª, en 24 de agosto de 1971.

Discusión:

Sesiones 33ª, en 11 de agosto de 1971; 39ª, en 24 de agosto de 1971; 40ª, en 25 de agosto de 1971 (se aprueba en particular).

El señor FIGUEROA (Secretario).—La Cámara aprobó el artículo 3º, nuevo, propuesto por el Senado, con excepción de las palabras “el mes de septiembre de”, contenidas en el mismo precepto, y de la parte final del inciso, que dice:

“Asimismo, fijará, previo informe de cada una de las Municipalidades del país, el número de patentes de automóviles de alquiler que podrá otorgarse por cada comuna en el año siguiente. Podrá prescindirse del informe municipal si éste no fuere evacuado dentro del plazo de 30 días de requerido por la mencionada Subsecretaría; pero, en tal caso, el número de patentes a fijarse a la respectiva Municipalidad no podrá ser inferior al vigente para el año en el cual se dicta la resolución.”

El resto de las enmiendas a este artículo fueron aprobadas.

—Se acuerda no insistir.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Artículo 8º. El Senado lo sustituyó por el número 9º. La Cámara de Diputados aceptó la modificación menos el inciso primero, que señala:

“Prohíbese, por el término de cuatro años, el uso de vehículos adquiridos de acuerdo con la presente ley para un destino diferente del transporte colectivo de pasajeros o del servicio de alquiler, según corresponda. La infracción a esta prohibición será penada como delito de fraude aduanero y sancionada, en todo caso, con el comiso del vehículo.”

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—En discusión, ofrezco la palabra.

El señor SILVA ULLOA.—No tengo inconveniente en aprobar el criterio de la Cámara de Diputados en esta parte, pero creo —y esto quisiera aclararlo— que al proceder de esta manera debería subsistir el inciso primero del artículo 8º de la Cámara, porque, de lo contrario, el nuevo precepto no tendría ningún sentido.

Estoy esperando que el señor Secretario se desocupe, porque el problema deberá resolverse de acuerdo con lo que él informe.

El problema es el siguiente: la Cámara rechazó el inciso primero del artículo propuesto por nosotros en sustitución del artículo 8º; pues bien, de acogerse el criterio de esa Corporación, el precepto definitivo quedaría sin inciso primero, es decir, carente de todo sentido. ¿No es así, señor Secretario?

El señor FIGUEROA (Secretario).—El artículo empezaría desde el actual inciso segundo, señor Senador.

El señor SILVA ULLOA.—O sea, sin sentido.

El señor BALLESTEROS.—Exactamente, señor Senador.

El señor SILVA ULLOA.—En vista de esto, el Senado debería insistir, ya que de lo contrario la norma no tendrá aplicación.

El señor FIGUEROA (Secretario).—

En efecto, si no se aprueba el criterio del Senado, el artículo queda trunco.

El señor SILVA ULLOA.—Como deseo que la ley la pueda entender todo el mundo y cumpla los objetivos que persigue, votaré por la insistencia del Senado.

El señor BALLESTEROS.—En verdad, tal como se expresa en el oficio de la Cámara, el artículo sustitutivo del Senado se aceptó con excepción del inciso primero. Como el precepto del Senado sustituía el artículo 8º de la Cámara, es evidente que el inciso primero no aparecerá en el texto que en definitiva se promulgue, lo que dejará sin sentido la disposición.

Me parece que la intención y el ánimo de la Cámara de Diputados fue aceptar simplemente la sustitución de todos los incisos, con excepción del primero, de manera que, al actuar así, prevalecería también el inciso primero del proyecto de la Cámara de Diputados. Por eso, solicito que se compruebe en el oficio de la Cámara si es ésta la situación, porque no creo que haya procedido de otra forma.

El señor FIGUEROA (Secretario).—En verdad, el oficio no dice nada, pero, quizás, podría interpretarse así.

La Cámara de Diputados señala que aprobó las enmiendas introducidas por el Senado al “proyecto que establece franquicias tributarias en favor de los automóviles armados y/o fabricados en el país y destinados a taxis, con excepción de las siguientes, que ha rechazado: ...el inciso primero del artículo sustitutivo propuesto, que ha pasado a ser artículo 9º.”

El señor SILVA ULLOA.—O sea, el artículo 9º queda sin el inciso primero.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Exactamente.

Pero, al comunicar el proyecto, lo haría sin el inciso primero del artículo 9º.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, el Senado insis-

tirá en su criterio, con la aclaración que se ha hecho.

Acordado.

El señor FIGUEROA (Secretario).—El Senado sustituyó el artículo 13 por otro, con el número 14. La Cámara de Diputados desechó el inciso primero del artículo sustitutivo, y las palabras “estados de” y “de obras”, que aparecen en el inciso tercero del mismo precepto.

O sea, la Cámara rechazó el siguiente inciso: “Destínase el 50% de los recursos que se encuentren empozados en la Caja de Previsión de Empleados Particulares, con motivo de la aplicación del artículo 11 de la ley N° 15.722, a inversiones de construcción y habilitación que la Federación Nacional de Sindicatos Profesionales de Choferes de Taxis de Chile señale para sedes, bodegas y estaciones de servicios de ésta y de sus sindicatos bases”.

El inciso tercero quedaría como sigue: “La referida Federación podrá girar los fondos mencionados contra pagos previamente aprobados por la Corporación de la Vivienda”.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor SILVA ULLOA.—De acuerdo con el oficio de la Cámara de Diputados, en este artículo se produce exactamente la misma situación que en el anterior.

Por otra parte, ayer despachamos un proyecto que destina el 50% de los excedentes de la Caja de Previsión de Empleados Particulares a las construcciones que ha iniciado ese organismo.

En consecuencia, creo que el Senado debe insistir en su criterio primitivo.

El señor BALLESTEROS.—Deseo reiterar lo que acaba de señalar el Honorable señor Silva Ulloa. En realidad, estamos en presencia de una situación análoga a la anterior desde el punto de vista formal; pero en cuanto al contenido de la norma, debo hacer presente que, efec-

tivamente, en el proyecto que destina los excedentes producidos en la Cuenta Fondo de Cesantía de la Caja de Previsión de Empleados Particulares a planes de construcción de edificios para sus imponentes, ya se asigna el 50% de los recursos. Entonces, como en una disposición aprobada por el Congreso, sancionada por el Senado, ya se distribuyó ese porcentaje, ahora debemos obrar en consecuencia e insistir en nuestro criterio, pues no puede utilizarse la totalidad de los fondos, sino solamente lo que resta, es decir, el otro 50%.

El señor VALENTE.—Desde un comienzo fuimos partidarios de distribuir la totalidad de los fondos acumulados de acuerdo con el artículo 11 de la ley 15.722 para las obras mencionadas en esta disposición, por estimar —como lo dijimos oportunamente— que los recursos empozados en la Caja de Previsión de Empleados Particulares eran aportes de los taxistas enterados en tesorería en la misma fecha en que se pagan las patentes de los vehículos. Estimamos que, por tratarse de un fondo formado por los taxistas, era justo destinarlo a las obras planteadas en la iniciativa.

Sin embargo, frente a la circunstancia de que la enmienda de la Cámara significaría dejar trunco el artículo y, en consecuencia, sin sentido, sin ninguna posibilidad de ser bien interpretado, no tenemos otro camino que insistir en el criterio del Senado del segundo trámite, porque ello permitirá contar con una disposición que, si bien no es totalmente conveniente ni hace justicia a los taxistas, por lo menos asegura que el 50% del Fondo de Cesantía se destinará a la construcción de bodegas, estaciones de servicio, locales y sedes sociales para los sindicatos respectivos.

Votamos por la insistencia.

—*Se acuerda insistir.*

El señor GARCIA.—¿Se votó ya un in-

ciso que también objetó la Cámara, y que figura en la página 6 del boletín?

El señor NOEMI.—Todavía no, señor Senador.

El señor VALENTE.—Se votó todo el artículo.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Entiendo que se votó todo el artículo, con las modificaciones de la Cámara.

El señor GARCIA.—La Cámara objetó las palabras “La referida Federación podrá girar los fondos mencionados contra estados de pagos de obras”, que figuran en el inciso cuarto. Entendí que estábamos votando la primera enmienda, y que ésta no se había puesto en discusión. Por lo demás, no hay problema alguno, porque también debemos insistir en esta parte del precepto.

El señor SILVA ULLOA.—Así es.

El señor VALENTE.—Se insistió respecto de toda la disposición.

El señor FIGUEROA (Secretario).—La Cámara rechazó la enmienda consistente en sustituir en el inciso primero del artículo 14, los términos “automóviles destinados al servicio de taxis” por los siguientes: “vehículos de transporte colectivo, de pasajeros o de alquiler.”

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor SILVA ULLOA.—Me parece que, por haber insistido el Senado en las otras disposiciones, también deberá hacerlo en esta oportunidad, porque la iniciativa no tiene por objeto exclusivamente renovar los automóviles de alquiler, sino también los buses y microbuses, para lo cual el Banco del Estado podrá otorgar créditos. Es indudable que con ello se contribuirá a resolver los problemas de la locomoción colectiva, urbana y rural.

Por eso, sin perjudicar en absoluto a los taxistas y extendiendo, por lo contrario, la posibilidad de que la autorización incluya préstamos a estos otros empresa-

rios, soy partidario de insistir en el criterio del Senado.

—*Se acuerda insistir.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — Artículos nuevos propuestos por el Senado.

La Cámara rechazó el artículo nuevo, signado con el número 24, que dice:

“Autorízase la creación de servicios especiales de transporte turístico terrestre, mediante automóviles y autocares que reúnan los requisitos y características adecuadas, según lo establezcan conjuntamente la Subsecretaría de Transportes del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y la Dirección de Turismo dependiente del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.”

—*Se acuerda insistir.*

—*Sin debate, se acuerda insistir respecto de los artículos 25 y 26, nuevos, rechazados por la Cámara.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — La Cámara rechazó la enmienda consistente en sustituir, en el inciso segundo del artículo 3º transitorio, la frase “puntaje de estos postulantes” por las expresiones “antigüedad del vehículo”.

El señor FERRANDO (Vicepresidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor SILVA ULLOA. — Conuerdo con el criterio de la Cámara porque, en realidad, lo correcto es atenerse al puntaje de los postulantes para la asignación y no a la antigüedad del vehículo, porque podría tratarse de una persona poseedora de un taxi viejo, pero recién incorporado a dichas labores, teniendo por ello preferencia sobre otras personas con mayores méritos en razón de las cargas familiares y otros factores.

Por tal razón, no insistiré en el criterio del Senado.

El señor GARCIA. — El problema no es tan simple, pues si se trata de ayudar a un gremio que se encuentra en difícil situación, no me explico por qué habría de darse preferencia a los choferes que han

ido cambiando año tras año sus vehículos, postergando a quienes no han contado con los medios para hacerlo y poseen máquinas con seis, siete u ocho años de uso. Además, es indudable que, por razones de buen servicio, es conveniente establecer un sistema que permita reemplazar el material más antiguo.

Tal procedimiento lo considero más razonable y, por eso, solicito que insistamos en nuestro criterio.

El señor VALENTE. — En realidad, los dos requisitos debieran considerarse en el momento de hacer la asignación de vehículos, pues tiene tanta importancia la antigüedad del vehículo como el puntaje. Sin embargo, el problema está resuelto en los artículos anteriores, donde se establecen una serie de requisitos que deberán reunir los postulantes. Se trata, simplemente — como lo dispone el artículo 3º transitorio —, de las personas beneficiadas con las disposiciones de los artículos 1º y 2º transitorios, según los cuales los postulantes que tuviesen un registro de importación aprobado antes del 4 de febrero del año en curso, y que hubiesen alcanzado a internar sus vehículos, tienen derecho a que se les reconozca ese registro. En el caso de que alguna de estas personas no pudiese, por razones económicas, realizar la importación, tendrá preferencia en la adquisición de los automóviles armados o integrados en el país, considerando en cuenta el puntaje del postulante.

La Cámara propone atender a este requisito, y el Senado, a la antigüedad del vehículo. Somos partidarios del criterio de la Cámara, por estimarlo más justo. Consideramos que si un taxista pidió y obtuvo la aprobación del registro de importación para adquirir un taxi, lo hizo por reunir los requisitos estipulados en la ley 16.426.

Por tales razones, estimamos más conveniente establecer el sistema del puntaje de los postulantes y no de la antigüedad del vehículo.

Votamos por la no insistencia.

—*Se acuerda no insistir.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — El Senado sustituyó, en el artículo 5º transitorio, la frase “Dicho valor podrá aumentarse hasta en un 5% por concepto de comisión”, por la siguiente: “Dicho valor podrá recargarse en el monto de la comisión de importación que el Sindicato acuerde con el importador habitual en el momento de encargarle y convenir la importación.”

La Cámara aprobó la sustitución, excepto los términos “habitual en el momento de encargarle y convenir la importación”, que rechazó.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor VALENTE.—Somos partidarios de mantener el artículo aprobado por la Cámara, por estimar que debe regularse en forma muy clara y precisa cuál es la comisión que percibirán el importador y el vendedor del vehículo. El gran problema que surge en la internación de vehículos es el abuso que los importadores cometen al cobrar sus comisiones. Al respecto, existen denuncias en la Cámara de Diputados, confirmadas por la Contraloría. Además, el gremio ha entablado una acción en contra de los importadores, los cuales se han visto obligados a transar y a devolver parte de lo cobrado ilícitamente. De modo que mantener el criterio del Senado en lo relativo a que además del cinco por ciento, la comisión podrá recargarse en el monto que acuerden el sindicato y el importador, significa dejar una puerta de escape para llegar tal vez a la fijación de porcentajes aún más abusivos.

No insistiremos, porque deseamos que el recargo sólo alcance a un cinco por ciento, como lo establece la Cámara.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Señor Senador, no podemos volver al precepto aprobado en segundo trámite, por cuanto la Cámara aceptó la sustitución, salvo en esta parte.

El señor VALENTE.—Es decir, se elimina la frase encabezada por la palabra “habitual”, la cual, en todo caso, está de más.

—*Se acuerda no insistir.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — La Cámara rechazó el artículo 7º, transitorio, nuevo, que dice: “Los automóviles de alquiler importados por taxistas propietarios o por taxistas no propietarios, con las franquicias establecidas en el artículo 1º transitorio de la ley N° 16.426, que al 1º de julio de 1971 realizaban transporte turístico, quedan excluidos de las prohibiciones establecidas en el inciso cuarto del artículo 14 de la ley N° 17.203, para el solo efecto de continuar en dicha actividad.”

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor GARCIA.—Solicito que el señor Secretario dé lectura al inciso cuarto del artículo 14 de la ley 17.203.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Dicho inciso dice:

“Se prohíbe el uso de los vehículos a que se refiere este artículo para fines diversos de los señalados en los preceptos respectivos. La infracción de esta prohibición será penada con el comiso del vehículo. El vehículo decomisado será rematado y su producto será de beneficio fiscal. El denunciante de cualquiera infracción recibirá como galardón el 30% del producto del remate.”

El señor VALENTE.—No hay que insistir.

—*Se acuerda no insistir, y el mismo predecamento se adopta respecto del artículo 8º, transitorio, nuevo, y queda terminada la discusión del proyecto.*

IMPORTACIONES EFECTUADAS POR DETERMINADAS INSTITUCIONES.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Proyecto de ley de la Cámara de Diputa-

dos, con informe de la Comisión de Hacienda, que modifica el artículo 67 de la ley N° 17.416, en relación con las importaciones que efectúen determinadas instituciones.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 39ª, en 24 de agosto de 1971.

Informe de Comisión:

Hacienda, sesión 48ª, en 8 de septiembre de 1971.

El señor FIGUEROA (Secretario). — La Comisión, en informe suscrito por los Honorables señores Silva Ulloa (Presidente), García y Juliet, recomienda a la Sala aprobar el proyecto en los mismos términos en que lo hizo la Cámara.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor SILVA ULLOA.—El proyecto en discusión se inició por mensaje del Ejecutivo y tiende a regularizar una situación que afecta a las empresas del Estado que deben pagar en dólares los depósitos de importación, según el artículo 67 de la ley 17.416. Ahora, se las faculta para cancelarlos en moneda corriente, si no dispone de divisas, medida que considero conveniente.

Por otra parte, muchas operaciones de importación se realizan con coberturas diferidas. Al respecto, la iniciativa otorga a esas empresas la misma facultad que tienen los particulares para cancelar esos derechos, es decir, para pagarlas en cuotas.

Por eso, la Comisión de Hacienda aprobó el proyecto en los mismos términos en

que lo hizo la Cámara. Desde luego, votaré de igual manera.

—*Se aprueba el informe de la Comisión, y queda despachado el proyecto en este trámite.*

TRANSFERENCIA DE TERRENOS DE POBLACION "EL SANTO", DE LA SERENA, AL SERVICIO NACIONAL DE SALUD.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Proyecto de ley de la Cámara de Diputados, con informe de la Comisión de Obras Públicas, que autoriza a la Corporación de la Vivienda para transferir gratuitamente al Servicio Nacional de Salud los terrenos en que se encuentra la población "El Santo", de La Serena.

La Comisión, en informe suscrito por los Honorables señores Hamilton (Presidente), Noemi y Ochagavía, recomienda a la Sala aprobar el proyecto, que consta de un artículo único, en los mismos términos en que lo hizo la Cámara.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 20ª, en 13 de julio de 1971.

Informe de Comisión:

Obras Públicas, sesión 48ª, en 8 de septiembre de 1971.

—*Se aprueba en general y particular el proyecto y queda terminada su discusión en este trámite.*

ADQUISICION DE VIVIENDAS POR IMPONENTES QUE QUEDEN CESANTES.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Proyecto de ley de la Cámara de Diputa-

dos, con informe de la Comisión de Obras Públicas, que establece normas que permiten a los imponentes que queden cesantes continuar las operaciones de adquisición de viviendas.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 20ª, en 13 de julio de 1971.

Informe de Comisión:

Obras Públicas, sesión 46ª, en 2 de septiembre de 1971.

El señor FIGUEROA (Secretario). — La Comisión, en informe suscrito por los Honorables señores Hamilton (Presidente), Ochagavía y Papic, propone a la Sala aprobar la iniciativa, que consta de un artículo único, en los mismos términos en que lo hizo la Cámara.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—En discusión general y particular. Ofrezco la palabra.

El señor SILVA ULLOA.—La Comisión le introdujo una enmienda al proyecto.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Tiene razón, señor Senador. La modificación consiste en redactar el inciso segundo del artículo único del proyecto de la manera siguiente:

“La parte de los dividendos que el prometiende comprador no pagare en conformidad a la rebaja establecida en la letra b), se entenderá prorrogada, sin intereses, hasta el vencimiento de la deuda.”

El señor SILVA ULLOA.— Como la modificación, que estimo conveniente, obligaría a un nuevo trámite, quisiera —no tengo tiempo para pensar en una indicación— que el alcance del proyecto no se

entienda aplicable sólo de aquí para adelante. Hay muchos imponentes que han quedado cesantes, o ya lo son, que, de acuerdo con la redacción de la iniciativa, a mi juicio, no podrían acogerse a este beneficio. Si pueden hacerlo, quiere decir que incurro en una equivocación.

El señor HAMILTON.— La ley rige desde el momento de su publicación, salvo que se le otorgue expresamente efecto retroactivo.

El señor SILVA ULLOA.—O sea, esta ley regirá para los cesantes desde la fecha de su promulgación.

El señor BALLESTEROS.—La calidad de cesante es un estado actual.

El señor VALENTE.—El derecho nace en el momento de publicarse la ley.

El artículo único del proyecto empieza disponiendo que “el imponente a quien se hubiere seleccionado para adquirir una vivienda que, por causa de cesantía, dejare de serlo, tendrá derecho a continuar la tramitación de su operación como si mantuviere tal calidad.”

El señor SILVA ULLOA.— Deseo que quede establecido en la historia fidedigna de la ley que los requisitos para acogerse al beneficio concedido en este proyecto son estar inscrito y haber sido seleccionado, sin que importe la fecha en que la cesantía se produjo, porque para inscribirse el desafiliado tuvo que ser imponente activo. Si no se modifica la ley, quiero que por lo menos quede constancia de lo anterior, para su correcta interpretación.

El señor VALENTE.—Las observaciones del Honorable señor Silva Ulloa son justas.

Estimo que el informe de la Comisión de Obras Públicas es bastante claro para determinar que los cesantes pueden impetrar el derecho otorgado en el proyecto cualquiera que sea la fecha en que hayan quedado sin ocupación. Se trata, precisamente, de no privar a los trabajadores, durante los períodos de desafiliación, de la posibilidad de adquirir viviendas.

Al respecto, el informe de la Comisión dice lo siguiente: "Como no resulta justo que al producirse la desafiliación, junto con perderse los derechos previsionales se prive al trabajador de la posibilidad de completar las formalidades requeridas para la obtención definitiva de una vivienda, el Supremo Gobierno ideó una fórmula que tiene por objeto reconocer el derecho de los trabajadores cesantes a continuar sus operaciones para adquirir una vivienda, cumpliéndose determinados requisitos."

Tales requisitos se establecen en el artículo único: haber sido seleccionado con el puntaje correspondiente para la adquisición de viviendas; la obligación de pagar, en tanto subsista la cesantía, sólo el 50% de los dividendos definitivos o provisionales que correspondan; y la condición de otorgarse el contrato prometido al momento en que el prometiende comprador recupere la calidad de imponente.

Es claro que este derecho es válido para todas las personas que hayan quedado cesantes, sin importar la fecha de inicio de la desocupación.

El señor FONCEA.—¿Cómo van a pagar el 50%?

El señor VALENTE.— En la forma usual.

—*Se aprueba el proyecto en los mismos términos en que lo hizo la Comisión.*

PODER COMPRADOR PERMANENTE DE PAPAS POR ECA EN CHILOE.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable señor Hamilton, con segundo informe de la Comisión de Economía, que establece que la Empresa de Comercio Agrícola mantendrá permanentemente un poder comprador para la producción de papas de la provincia de Chiloé.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley (moción del señor Hamilton):

En primer trámite, sesión 9ª, en 16 de junio de 1971.

Informe de Comisión:

Economía, sesión 19ª, en 7 de julio de 1971.

Economía (segundo), sesión 43ª, en 31 de agosto de 1971.

Discusión:

Sesiones 34ª, en 12 de agosto de 1971; 42ª, en 26 de agosto de 1971 (se aprueba en general); 47ª, en 7 de septiembre de 1971.

El señor FIGUEROA (Secretario). — La primera modificación propuesta por la Comisión de Economía consiste en sustituir el artículo 3º. El Comité Comunista pidió segunda discusión.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—En la primera discusión, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Queda para segunda discusión.

El señor FIGUEROA (Secretario). — El Comité Comunista también solicitó segunda discusión para la enmienda relativa al artículo 5º.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—En la primera discusión, ofrezco la palabra.

El señor CHADWICK.— Pido que se lea la modificación.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Señor Senador, la enmienda propuesta por la Comisión en segundo informe consiste en reemplazar en el artículo 5º, las palabras, "para bonificación de productos agropecuarios en su presupuesto bonificará", por estas otras: "en su presupuesto para bonificación de productos agropecuarios, premiará".

Además, propone agregar al final del artículo, suprimiendo su punto final, lo siguiente: "por su entrega a los productores puesto en Chiloé."

El señor CHADWICK.—La Sala agradecería a los miembros de la Comisión de Economía, que propone estos cambios de redacción, que explicaran los alcances que persiguen estas enmiendas.

El señor HAMILTON.— Cuando la norma se trate en segunda discusión, se darán las explicaciones del caso, señor Senador.

El señor CHADWICK.— Antes de pronunciarnos sobre esta norma, sería útil conocer las razones por las cuales la Comisión introdujo las enmiendas propuestas. Sin ese trámite previo, no tiene sentido votar. Como no sabemos la intención de los miembros de la Comisión al introducir las alteraciones en la redacción del artículo, no estamos en condiciones de apreciar su alcance.

—*Queda para segunda discusión.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — El Comité Comunista también pidió segunda discusión para la enmienda introducida al artículo 8º.

—*Queda para segunda discusión.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — Asimismo, el Comité Comunista solicitó segunda discusión para la enmienda introducida al artículo 9º.

—*Queda para segunda discusión.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — La Comisión propone suprimir el artículo 10. El Comité Comunista pidió segunda discusión.

—*Queda para segunda discusión.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — Finalmente, la Comisión propone agregar un artículo transitorio nuevo. También el Comité Comunista solicitó segunda discusión para esta enmienda.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—En la primera discusión, ofrezco la palabra.

El señor CHADWICK.— ¿Qué dice el precepto?

El señor FIGUEROA (Secretario). — Dispone: "El Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, dentro del plazo de 30 días de publicada esta ley, fijará el precio mínimo que pagará por cada kilogramo de papa que compre la Empresa de Comercio Agrícola de acuerdo con la presente ley. Este precio regirá hasta que corresponda aplicar el procedimiento permanente de fijación de precios que se establece en el artículo 3º."

—*Queda para segunda discusión.*

DESTINACION DE RECURSOS DE INSTITUTO CORFO AISEN A MUNICIPALIDADES DE AISEN Y COIHAIQUE.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable señor Hamilton, que destina el 10% de los recursos del Instituto CORFO de Aisén a las Municipalidades de la provincia y autoriza a las de Aisén y Coihaique para contratar empréstitos.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley (moción del señor Hamilton):

En primer trámite, sesión 24ª, en 22 de julio de 1971.

Informe de Comisión:

Gobierno, sesión 41ª, en 26 de agosto de 1971.

Discusión:

Sesiones 50ª, en 9 de septiembre de 1971; 52ª, en 14 de septiembre de 1971; 53ª, en 14 de septiembre de 1971.

El señor FIGUEROA (Secretario). — El día 13 del mes en curso, este proyecto quedó para segunda discusión.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—En segunda discusión, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor FIGUEROA (Secretario). — El Comité Comunista ha pedido aplazamiento de la votación.

—*En conformidad al Reglamento, queda aplazada la votación.*

BENEFICIOS PARA EMPLEADOS DE NOTARIAS, CONSERVADORES Y ARCHIVOS JUDICIALES. VETO.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Observaciones del Ejecutivo, con informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaídas en el proyecto que beneficia a los empleados de notarías, conservadores y archivos judiciales.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley (moción de la señora Campusano y de los señores Ampuero, Jaramillo, Luengo y Miranda):

En primer trámite, sesión 13ª, en 26 de abril de 1967.

En tercer trámite, sesión 39ª, en 11 de febrero de 1971.

Observaciones en primer trámite, sesión 26ª, en 27 de julio de 1971.

Informe de Comisión:

Legislación, sesión 61ª, en 12 de septiembre de 1968.

Legislación (tercer trámite), sesión 61ª, en 27 de abril de 1971.

Discusión:

Sesiones 64ª, en 13 de septiembre de

1968 (se aprueba en general y particular); 9ª, en 16 de junio de 1971; 10ª, en 22 de junio de 1971 (se despacha en tercer trámite).

El señor FIGUEROA (Secretario). — La Comisión, en informe suscrito por los Honorables señores Ballesteros (Presidente), Musalem y García, recomienda a la Sala aprobar el veto que incide en el artículo 1º y rechazar la supresión del artículo 5º e insistir en el texto primitivo.

Se ha pedido segunda discusión para este asunto.

El señor SILVA ULLOA.— ¿Quién la pidió?

El señor FIGUEROA (Secretario). — El Comité Comunista.

El señor VALENTE.— ¡No! Nosotros no la hemos pedido.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Señor Senador, aquí tengo una nota suscrita por ese Comité en que se solicita segunda discusión para el proyecto que figura en el octavo lugar de la tabla; es decir, precisamente éste.

El señor VALENTE.— Nuestra indicación era para el octavo proyecto de la tabla de la sesión anterior, no para éste.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Si le parece a la Sala, se aprobará el informe.

Aprobado.

Terminada la discusión del proyecto.

AMNISTIA PARA DON SANTIAGO ALBERTO MONTT RAMIREZ.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que concede amnistía a don Santiago Alberto Montt Ramírez.

La Cámara de Diputados ha introducido a esta iniciativa una enmienda consistente en agregar a su artículo único una frase final, eliminando el punto final, que dice: "y a don Fernando Pascual Silva

Celis por infracción al artículo 239 del Código Penal en la causa rol 21.126 del Primer Juzgado del Crimen de Arica.”

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley (moción del señor Contreras):

En primer trámite, sesión 9ª, en 16 de julio de 1971.

En tercer trámite, sesión 56ª, en 15 de septiembre de 1971.

Informe de Comisión:

Legislación, sesión 26ª, en 27 de julio de 1971.

Discusión:

Sesión 30ª, en 4 de agosto de 1971 (se aprueba en general y particular).

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor GARCIA.— Señor Presidente, no me cabe duda en cuanto a que, en el fondo, al agregarse un inciso como el que la Cámara nos propone, mediante el cual se otorga amnistía a una persona distinta de la que favoreció el Senado, en el fondo se está iniciando un proyecto de amnistía en esa rama del Parlamento, violando así lo dispuesto en la Constitución Política del Estado.

Por consiguiente, quiero recabar de la Mesa una explicación respecto de lo que debemos hacer en este caso. Porque, o entregamos el problema al estudio de la Comisión, o lo declaramos inconstitucional en la Sala, o, simplemente, acordamos insistir en el cuarto trámite.

Dejo el asunto al criterio de la Mesa.

El señor HAMILTON.—Que vaya a la Comisión de Legislación.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Si le parece a la Sala, se procederá en la forma señalada.

El señor VALENTE.— Rechacemos lo aprobado por la Cámara, si es que ello merece una objeción de inconstitucionalidad. Creo que debemos insistir en el precepto del Senado.

El señor SILVA ULLOA.— ¿Me permite, señor Presidente?

Me parece que la enmienda sugerida por la Cámara podría enviarse a la Comisión de Legislación, para tratarla como proyecto separado.

El señor FIGUEROA (Secretario). — ¿Cómo, señor Senador?

El señor SILVA ULLOA.— He propuesto rechazar la enmienda de la Cámara y someter ese precepto, como proyecto aparte, al estudio de la Comisión de Legislación.

¿Se puede hacer eso, reglamentariamente?

El señor FIGUEROA (Secretario). — No, señor Senador; el proyecto debe iniciarse aquí en el Senado, como moción de un Senador.

—*Se rechaza el precepto agregado por la Cámara, por inconstitucional.*

AMNISTIA A PERIODISTAS CONDENADOS O PROCESADOS POR DELITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE SEGURIDAD INTERIOR DEL ESTADO.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Corresponde ocuparse, en seguida, en una moción de los Honorables Senadores señora Carrera y señores Acuña, Contreras y Chadwick, con la que inician un proyecto de ley que concede amnistía a periodistas condenados o procesados por delitos contemplados en la ley de Seguridad Interior del Estado y otros cuerpos legales.

La Comisión de Legislación, en informe suscrito por los Honorables señores Fuentealba (Presidente), Gumucio, Hamilton y Sule, recomienda aprobar el

proyecto, que consta de un artículo único. La discusión de la iniciativa en referencia está pendiente, y estaba con el uso de la palabra el Honorable señor Lorca en la sesión celebrada el 18 de mayo pasado.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley (moción de la señora Carrera y de los señores Acuña, Contreras y Chadwick):

En primer trámite, sesión 8ª, en 17 de junio de 1970.

Informe de Comisión:

Legislación, sesión 63ª, en 4 de mayo de 1971.

Discusión:

*Sesión 67ª, en 11 de mayo de 1971;
72ª, en 18 de mayo de 1971.*

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra.

El señor GARCIA.—¿Me permite, señor Presidente?

En el curso de la discusión habida con anterioridad en torno de este proyecto de ley se hizo notar —mediante la exhibición de distintos textos de artículos y titulares de periódicos—, dados los excesos en que ha caído el ejercicio de la libertad de prensa, que la única manera de controlar a ciertos periodistas consiste en hacerles sentir que no pueden impunemente violar la ley de Abusos de Publicidad. Si se tiene en cuenta la conducta asumida posteriormente por las personas que han pedido la amnistía resulta del todo inadecuado conceder tal beneficio.

Si después de presentada la iniciativa a la consideración del Parlamento se hubiera notado en cierta prensa un mayor

respeto por las personas, si hubiesen disminuido las injurias o se hubiese advertido un nivel más elevado en el ejercicio del periodismo, es evidente que un proyecto de la naturaleza del que nos ocupa habría contado con nuestros votos. Por el momento, no puede otorgarse esto, que constituye una especie de perdón absoluto, una supresión de todas las penas a que no se hacen acreedoras ciertas personas, que insisten en las mismas actitudes que dieron origen a los treinta y tantos procesos a que se refiere la iniciativa en debate.

El señor JEREZ.—Está equivocado el señor Senador. En estos últimos días, desde que no aparece "Sepa", se ha levantado bastante el nivel periodístico.

El señor GARCIA.—No lo sé. No leo esa revista. En todo caso, me parece que no recurre a los titulares escandalosos que usan otras publicaciones y que todos nos vemos obligados a leer al pasar frente a un quiosco de diarios.

El señor JEREZ.— ¡No me diga que se pone colorado también...!

El señor GARCIA.—Por supuesto, pues tengo cierta decencia.

No puedo votar, porque estoy pareado.

El señor FUENTEALBA.— ¿No está pedida la segunda discusión?

El señor OCHAGAVIA.—¿No se pidió la segunda discusión, señor Presidente?

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—En la primera discusión, ofrezco la palabra.

La señora CAMPUSANO.—¿Quién pidió segunda discusión?

El señor GARCIA.—Yo la pido ahora, Honorable Senadora.

La señora CAMPUSANO.— Pero se pide por escrito.

El señor OCHAGAVIA.— ¡Cómo! ¿Quiere imponernos nuevas normas reglamentarias la señora Senadora?

La señora CAMPUSANO.—¿Quién pidió segunda discusión?

El señor FIGUEROA (Secretario). — El Comité Nacional.

La señora CAMPUSANO.—Las cosas deben ser claras y dichas de frente.

El señor GARCIA.—Por eso dije que yo la pedí.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—En la primera discusión, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

La señora CAMPUSANO.—¿Me permite, señor Presidente?

Lamento que el Honorable señor Aylwin no esté presente, aunque sí lo está el Honorable señor Tomás Pablo, quien al comienzo de la sesión dijo que al parecer se habían formulado algunos cargos infundados en contra del Presidente de la Corporación, que precisamente se viene incorporando a la Sala. Sin embargo, la iniciativa que en estos instantes nos ocupa es, precisamente, una de aquellas respecto de las cuales la Mesa ha recurrido a todas las argucias posibles, a todo lo que permite la autoridad que tiene el Presidente del Senado, para impedir su discusión.

Esta iniciativa legal quedó con la discusión pendiente el 5 de mayo de 1971, y desde esa fecha hasta ahora ha figurado en diferentes tablas con los números 24, 20, 17, etcétera, pero nunca llegó a tratarse nuevamente. Fue postergada una y otra vez.

Creo, entonces, que uno de los cargos que podemos formular al señor Presidente del Senado es éste: haber utilizado sus facultades para impedir la tramitación del proyecto en referencia.

Ahora, en cuanto a lo afirmado por el Honorable señor García respecto de la conducta de los periodistas, debo decir a Su Señoría que el deber de esos profesionales es decir las cosas claramente, tal como las entienden, y llamarlas por su nombre.

Si los señores Senadores observan la vida de estas personas y reparan en la moral con que viven, podrán comprobar que no son delincuentes. Por lo tanto, co-

mo todo chileno, tienen derecho a que el Parlamento les conceda la amnistía que piden.

En nombre de los Senadores comunistas, levanto mi voz para defender el derecho de estos profesionales a ser amnistiados.

El señor PABLO.—Pido la palabra, señor Presidente.

Creo que este proyecto demuestra la falta de interés de sus patrocinadores para tratarlo. Si los Senadores de la Unidad Popular realmente hubieran querido discutirlo, y consideraban que se encontraba muy postergado en la tabla, habrían reunido las doce firmas reglamentarias para citar a una sesión especial y considerar esa iniciativa en lugar preferente. Si no lo hicieron, seguramente fue porque no lo estimaron conveniente. En todo caso, no me parece aceptable que Sus Señorías vengan a la Sala a culpar a determinado sector por no discutirse el proyecto.

El asunto que ahora nos ocupa, en efecto, ha figurado permanentemente en tabla. Pero ello no sólo ha ocurrido con esta iniciativa, sino también con la que figura a continuación en la tabla, de la cual soy autor, y que se refiere a una reforma constitucional.

¿Por qué estos proyectos no han sido ubicados en lugar preferente dentro del Orden del Día de la tabla ordinaria? Porque el Ejecutivo lo único que ha hecho es enviar otros con urgencia, los cuales tienen preferencia sobre los demás. Si respecto de las iniciativas que he mencionado no se ha pedido la urgencia correspondiente es porque los sectores oficialistas no han mostrado interés en ellas. De lo contrario, no cabe duda de que Sus Señorías habrían echado mano de todos los recursos reglamentarios, pues los conocen bien.

Sus Señorías saben que salvo los Senadores del Partido Comunista, que permanentemente están en la Sala, el resto

de la bancada de Gobierno se caracteriza por su frecuente ausencia. Por eso, me parece que echar la culpa al Presidente del Senado es un expediente fácil para descargar sus propias responsabilidades.

El señor SILVA ULLOA.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

Yo represento a un partido y creo tener mejor asistencia que Su Señoría.

El señor HAMILTON.—No se ha referido al partido suyo, señor Senador.

El señor PABLO.—El partido del Honorable señor Silva Ulloa no está en el Gobierno, no pertenece a la Unidad Popular.

En realidad, resulta muy especial la defensa que se hace del grupo de periodistas mencionado. En verdad, lo que estamos despachando resultará una verdadera "ley del embudo", porque sucede que si otros periodistas llegan a opinar de manera distinta, en contra del Gobierno, para éstos no rige la obligación de decir lo que piensan, lo que creen. Estos son sediciosos. En este sentido, no cabe duda de que lo que se está patrocinando mediante el proyecto que nos ocupa —repito— es la "ley del embudo".

Por eso, si queremos defender a un gremio, o lo hacemos con amplitud y nos referimos a todos o no nos preocupamos de ninguno. Yo me inclino por esta última posición.

Cuando durante la Administración del Presidente Frei se modificó la ley sobre Abusos de Publicidad, por desgracia no se legisló con relación a algunos aspectos sobre los cuales, como lo hice presente en aquella oportunidad, era indispensable pronunciarse. Concurrí a una Comisión —si mal no recuerdo, era presidida por el Honorable señor Chadwick— donde hubo consenso frente a disposiciones relativas a los periodistas y a los abusos que se cometen en este país en materia de periodismo. Basta que un hombre no opine conforme a la línea política que tenga un

diario determinado, por ejemplo, para que se le enlode, se le juzgue, se opine en cuanto a su persona y se le denigre públicamente. Y luego, cuando se incoan procesos, cuando se pone en marcha la acción de la justicia, aparece la infaltable ley de amnistía.

Si se trata de permitir el libertinaje de prensa, tenemos que hacerlo extensivo a todos los sectores. Ahora, si el libertinaje no es posible —como lo creo—, porque el periodismo debe sujetarse a ciertas normas, que se ajusten todos a la ley.

Por lo tanto, o se dicta una ley que declare que no se sancionarán las injurias y las difamaciones de que son objeto muchos personeros de Gobierno o de Oposición, o aplicamos estrictamente la ley vigente.

Por eso, soy contrario a esta iniciativa y, en la medida en que no son todos los que están ni están todos los que son, prefiero que se cumpla la ley y se establezca un orden en materia de periodismo, para lograr un ejercicio limpio de una profesión que debe tener un nivel adecuado para ser respetada en la vida nacional.

La señora CAMPUSANO.—Con los mismos argumentos que ha dado el Honorable señor Pablo, nosotros podríamos criticar a Su Señoría por no haber formulado indicación para incluir también en el proyecto a los periodistas que no fueron considerados.

El señor FUENTEALBA.—Acabamos de presentarla, señora Senadora.

La señora CAMPUSANO.—La misma objeción, pues, puede formularse a los señores Senadores demócratacristianos. A última hora han presentado una indicación a un proyecto que está hace varios meses en discusión.

El señor AYLWIN.—¿Me permite, señor Presidente?

Sólo quiero hacer muy breves observaciones. La primera, para levantar un cargo, aunque parezca majadero, porque

cuando el cargo se repite con majadería es necesario emplear el mismo procedimiento para desvirtuarlo.

Este proyecto ha figurado en tabla de las sesiones ordinarias en lugares más o menos apartados, en virtud de las preferencias a que obligaba el régimen inusitado y excesivo de urgencias que hemos vivido en la actual legislatura ordinaria, como nunca existió antes en la historia del Senado...

El señor GUMUCIO.—Siempre ha sido igual.

El señor AYLWIN.—No, señor Senador; y en su oportunidad, demostraré al país con estadísticas que jamás en la historia del Senado se ha usado de la urgencia para proyectos de pensiones de gracia o para iniciativas de ninguna o subalterna importancia, como instrumento para manejar la tabla de las sesiones ordinarias de esta Corporación.

El señor GUMUCIO.—Espero esas estadísticas.

El señor AYLWIN.—Las haré públicas, tan pronto termine esta legislatura.

El señor VALENTE.—La amnistía es iniciativa del Gobierno exclusivamente.

El señor AYLWIN.— En todo caso, quiero señalar que si este proyecto ha sido retrasado en la tabla, se debe a las urgencias de otros proyectos preferidos por el Gobierno.

En cuanto a las sesiones especiales, debo expresar que cuando fui consultado por un señor Senador, Comité de uno de los partidos de la Unidad Popular, acerca de si la Mesa pondría esta iniciativa legal en lugar preferente de la tabla de alguna sesión especial, le dije francamente que no, porque es facultad de la Mesa formar la tabla de las sesiones especiales, y no tenía interés la Mesa en despacharla. Lo dije claramente, porque personalmente discrepo de la idea de esta amnistía. En consecuencia, insinué al Senador que me hacía la consulta que, si deseaba que este proyecto se tratara en sesión especial, en

vista de que las urgencias de otras materias no permitían despacharlo en las sesiones ordinarias, lo pidiera con las firmas reglamentarias que los Comités reúnen en esta Corporación. Si Sus Señorías no han hecho uso de ese derecho reglamentario, no es justificable que la Honorable señora Campusano atribuya a la Mesa la responsabilidad de que el proyecto no se haya visto antes.

En segundo término, quiero expresar una opinión personal respecto de esta iniciativa. No quiero alargar el debate, porque no es mi ánimo postergar un asunto que puede decidirse hoy día; pero quiero decir por qué estoy en contra del proyecto.

Creo que la libertad de opinar y la libertad de prensa no autorizan para recurrir a la injuria, a la calumnia o a la difamación.

Creo que, entre seres civilizados, todo se puede decir sin insultarse y sin denigrar la honra del prójimo.

Creo que las razones se combaten con razones, y no con insultos; y creo que, para que la democracia funcione, es indispensable un mínimo de tolerancia y de respeto recíprocos. No hay convivencia democrática cuando se usan los medios de publicidad y de comunicación de masas para denigrar a las personas o a las instituciones.

En los últimos tiempos se ha hablado de escaladas. Creo que si estamos viviendo una escalada en estos momentos, es ella la del abuso, de la injuria, del insulto, del lenguaje grosero, de la descalificación personal y de la ofensa a las instituciones como método sistemático de acción política. Creo que esto rebaja la democracia y toda posibilidad de convivencia entre seres libres; y que destruye a las instituciones.

Por eso creo que una amnistía de esta especie significa dar patente de legalidad y carta blanca a ese sistema de no dar argumentos, sino de insultar.

No quiero —por lo demás no los tengo

a mano— repetir, leyéndolos, los titulares de los distintos periódicos ni hacer referencia al lenguaje empleado en los canales de televisión y en las radioemisoras.

No defiendo a ninguna corriente en particular. A mi juicio, aquel procedimiento es tan intolerable en unos como en otros. Quien insulta, denigra, calumnia o injuria, debe responder de lo que hace. Si abrimos un cauce para legitimar todo ese procedimiento, quiere decir que ya no nos trataremos como seres civilizados, sino que será la ley de la selva la que inspire la política chilena.

Su Excelencia el Presidente de la República es muy celoso de la defensa —lo ha declarado enfáticamente— de su prestigio personal, del prestigio y del honor de su familia, de sus colaboradores y del cargo que desempeña. Creo que hace bien en actuar de esa manera. Todos los hombres públicos; el Senado y la Cámara de Diputados, la Corte Suprema y los Tribunales de Justicia y la Contraloría General de la República, como instituciones; y los Senadores y Diputados, tanto como los magistrados y funcionarios como tales y los dirigentes políticos; todos los ciudadanos y todo ser humano tienen derecho igualmente a ser celosos en defensa de su honor, de su prestigio y su buen nombre.

Por estas razones, Honorable Senado, estimo que en estos momentos una ley como ésta es absolutamente inoportuna, y personalmente la votaré negativamente.

El señor JEREZ.—En algunos aspectos de la intervención del Honorable señor Aylwin estoy de acuerdo. Me alegra lo dicho por Su Señoría. Sólo desearía formular mis deseos de que esas palabras y esos consejos tan ponderados tuvieran aplicación práctica, por lo menos en el caso de su propia conducta. Porque opino que él, como Presidente del Senado, da garantías desde el punto de vista general, pero que pueden ser discutibles, en un momento determinado, algunas de sus actuaciones.

Por ejemplo, la Honorable señor Campu-sano ha dicho que él no ha sido totalmente imparcial en su procedimiento respecto del proyecto en debate. Creo que Su Señoría no está manteniendo la dignidad del cargo, en la forma que a él le interesa hacerlo, si acaso expresa que hay que contestar lo que él llama “las majaderías”, con los mismos términos. Desde luego, lo dicho por la Honorable señora Campu-sano no es majadería. Lo que esta Honorable colega afirma debe ser analizado y discutido y no ser catalogado como majadería, si se quiere demostrar que no es efectivo lo que sostiene.

En cuanto al problema de las urgencias, al decir el Honorable señor Aylwin que es contrario al proyecto en debate, me hace pensar, lógicamente, que él no ha tenido mucho interés en favorecerlo desde el punto de vista de la confección de la tabla. Esto es claro.

En segundo lugar, creo que el Honorable señor Aylwin como Presidente del Senado no puede desdoblarse su investidura. Así sucedió, por ejemplo, en una concentración en Talca, donde disparó sapos y culebras y atacó a mucha gente, la que, con el mismo derecho, puede plantear una querrela en contra del señor Senador, porque el señor Senador ha anunciado mucho estas querellas en contra de las personas que aquí se han mencionado. En la propia Sala del Senado se ha leído una comunicación en que el señor Senador ha aludido directamente al director del diario “La Nación”, compañero Oscar Waiss, con quien ha sido bastante duro, y cuando Su Señoría dice no saber si esa manera de actuar constituye una forma sistemática de acción política, en todo caso con sus expresiones, bastante denigratorias en contra de ese periodista, incurre en esta actitud.

Me alegro de que el Honorable colega haya manifestado que no defendía a nadie con sus planteamientos. Eso está bien, porque constituye un avance, sin perjuicio de que el diario “La Prensa”, que pre-

tende ser el defensor de la moral pública, de las buenas costumbres, de la honra propia y ajena, es un periódico que en la práctica no está de acuerdo con las intenciones del Honorable señor Aylwin. Nos parece que las palabras del Senador señor Aylwin constituyen un avance, porque por algo está querellado el director de la revista "Sepa", quien trató en forma innoble al Comandante en Jefe del Ejército. Por otra parte, el diario "Tribuna" no se caracteriza por su ponderación, porque también incurre en ataques personales, al igual que lo hace "La Prensa". Y hemos tenido oportunidad de ver —lo digo porque me he informado por datos que se me proporcionaron en la mañana de hoy fuera del recinto del Congreso—, un recorte de un periódico del pueblo de Santa Cruz, en donde una persona, que tiene una posición de Derecha, usa los peores epítetos que se han usado jamás contra un Presidente de la República. Entiendo que el Gobierno también se querellará por este motivo.

Por eso he dicho que me alegra lo expresado por el Honorable señor Aylwin. Pero a la vez le manifiesto que no solidarizo con él en cuanto a que los excesos de los medios de información sean producto de una acción política sistematizada. Reconozco que en algunas publicaciones de Izquierda hay algunos periodistas que extreman los ataques personales. Claro que sí. Yo sería deshonesto si lo negara. Pero esto está dentro de un juego, de una realidad en que los hechos son provocados. Cuando a la gente se la agrede, no tiene otra manera de defenderse. Pero tengamos el coraje de reconocer que en este aspecto nadie puede dictar cátedra ni condenar a los periodistas partidarios del Gobierno, porque los de Oposición pueden dar cancha, tiro y lado en cuanto a injuriar al Presidente de la República, a los mandos del Ejército y muchas veces a las autoridades civiles y militares, a los parlamentarios y dirigentes de los partidos de la Unidad Popular.

Por eso, si se quiere ir al fondo del problema, partamos por no tener actitudes tartufescas, hipócritas o maniqueas. En este caso no quiero personalizar, porque ésta es una cuestión que está planteada no sólo en el Senado, sino también en la prensa, en las concentraciones y en los debates políticos en cuanto a que "todo lo bueno está al lado mío y todo lo malo está al otro lado", especialmente en lo relativo a los periódicos que representan de una u otra manera a ciertos partidos políticos. Se ha dicho que "La Prensa" es independiente; sin embargo, está dirigida por militantes de la Democracia Cristiana. En su Consejo Directivo actúan personas de esa colectividad. Lo mismo ocurre con el diario "Tribuna", aunque se declare independiente.

De manera que para poder tener autoridad y entrar a discutir en esta materia, hay que empezar por llamar las cosas por su verdadero nombre.

El señor MONTES.—A raíz de la información entregada aquí por el señor Presidente del Senado, quiero establecer cuál es la situación relativa a este proyecto.

Efectivamente, como Comité Comunista conversé con Su Señoría para plantearle la posibilidad de que la iniciativa pudiera discutirse y despacharse. El señor Presidente me manifestó en forma muy franca y clara, tal como lo ha hecho ahora, su opinión contraria al proyecto. A ello, respondí algo que me parece lógico, para no adoptar una actitud maniquea, como lo ha dicho el Honorable señor Jerez, de que estuviésemos todos a favor o en contra de todas y cada una de las personas que se señalan en el proyecto. Le expuse la posibilidad de establecer —por decirlo así— un diálogo, una conversación, un análisis en el cual viéramos qué periodistas, qué casos podríamos acoger de común acuerdo.

El proyecto se refiere a no menos de diez, doce o quince periodistas. Si hay una oposición mayoritaria en el Senado para

despachar la amnistía para todos ellos en bloque, me parecía —esa fue la opinión que expresé al señor Presidente del Senado— que podríamos realizar un estudio para llegar a algún acuerdo que permitiera amnistiar a algunos de ellos.

Es claro que el proyecto en debate tiene la oposición de la mayoría del Senado. Ha manifestado su desacuerdo el Partido Demócrata Cristiano; el Honorable señor Durán, al hablar en la discusión anterior, también señaló su rechazo; lo mismo hizo el Partido Nacional. Por lo tanto, vemos muy claramente que, en cuanto a los acuerdos de fuerza que se producen, no hay posibilidad de aprobar este proyecto de amnistía en los términos en que está concebido. Esta, repito, fue la razón que me llevó a conversar personalmente con el Presidente del Senado.

Por nuestra parte, estamos de acuerdo con la proposición de la iniciativa en su integridad. Eso es claro. Puede haber opiniones discordantes de las nuestras. Creo que se encuentra en poder de la Mesa una indicación presentada, entiendo, por el Honorable señor Fuentealba...

El señor FUENTEALBA.—La retiré, señor Senador.

El señor MONTES.—Perdón, entonces.

Iba a manifestar que, si así era, nosotros daríamos nuestra opinión contraria a la indicación. Con lo expresado por el Honorable señor Fuentealba, me ahorro la argumentación.

Termino mis palabras señalando que, en relación con este problema, nosotros consideramos —lo digo en forma muy franca— que la actitud del Presidente del Senado, siendo cordial, habiendo Su Señoría conversado y discutido al respecto, no nos ha parecido justa. Esta es la verdad.

Me atengo al mismo argumento dado en la sesión de ayer o de hoy por un Senador demócratacristiano, quien expresó que aun cuando hubiera sectores que se

oponían a un proyecto de iniciativa suya, estimaba que lo democrático era discutirlo y votarlo, y acatar los resultados. Muy bien. También nosotros, desde hace mucho tiempo, pretendíamos que así se procediera con la iniciativa en debate. Y no nos parecía justo que, utilizando precisamente atribuciones reglamentariamente privativas —lo reconocemos— del Presidente del Senado, no se llegara a lo que hemos llegado en este instante: discutir el proyecto y lograr un pronunciamiento de la Corporación.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor CHADWICK.— Señor Presidente, yo había solicitado la palabra.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Tiene la palabra para fundar el voto Su Señoría.

El señor CHADWICK.—No, señor Presidente.

El señor NOEMI.—Ya se cerró el debate.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Está cerrado el debate, señor Senador.

El señor CHADWICK.— Por un error de la Mesa, que no miró a estas bancas cuando pedí usar de la palabra.

El señor PABLO.—Ya se cerró el debate.

El señor NOEMI.—Si no, no se votaría.

El señor OCHAGAVIA.—Se le podría conceder más tiempo.

El señor CHADWICK.—¿Puedo hacer uso de la palabra?

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CHADWICK.— Señor Presidente, he insistido en usar de la palabra, en forma un tanto irregular porque el señor Presidente no se dio cuenta oportunamente de que la estaba pidiendo, por

ser uno de los firmantes de este proyecto de ley, y porque quiero hacerme cargo de las observaciones del Honorable señor Aylwin.

Como Senador en ejercicio, yo di una batalla en esta Corporación cuando el Gobierno anterior reformó la ley sobre abusos de publicidad, a mi juicio, sin un concepto técnico sobre la materia, cometiendo errores graves que me empujé en destacar. Sin embargo, ahora suscribo este proyecto de amnistía, y quiero explicar cuál es la razón que me ha movido a hacerlo.

En primer término, toda ley de amnistía supone un juicio del soberano respecto de la aplicación de la ley penal existente. Tengo el convencimiento de que, en la época en que vivimos, la aplicación de la pena tiene justificaciones muy distintas de la mera expiación o castigo. Hay quienes sostienen la teoría antigua, que está vinculada con la del pecado: el que peca debe ser castigado, y para él están las penas del infierno; quien comete un delito, debe ir a la cárcel, y para él están esos establecimientos que son verdaderas torturas morales. Yo, que he estado en ella, sé muy bien lo que significa eso —estuve encarcelado por delitos políticos, en la época ya lejana de mi juventud—, y puedo decir que nadie que tenga el corazón bien puesto y la cabeza serena dejará de comprender la necesidad que existe de no confundir los conceptos en esta materia.

A mi entender, es absolutamente injusto mantener un rigor extremo en toda represión de lo que pudiera ser considerado difamación o injuria a quienes ejercen la autoridad —Diputados o Senadores, militares o marinos, en general, todo aquel que tiene protegida su honra, no por el Código Penal, sino por las leyes de excepción— y al mismo tiempo dejar abiertas las puertas, como se hizo con la modificación de la ley sobre abusos de publicidad, para la injuria y el maltrato a los simples particulares.

A mi juicio, nadie puede dejar de pensar que la pena, en este caso, no tiene ninguna función posible de reeducación, porque los excesos de los periodistas se deben a otras causas, que son distintas de cualquier inclinación personal.

Los tratadistas de Derecho Penal se preguntan por qué se impone la pena al individuo; y llegan a decir que porque hay una identificación entre la acción ejecutada, de carácter maligno, malicioso, y la personalidad de quien la ejecuta. Yo sostengo que cuando se da un caso general, en el que no existe esa identificación, no es posible tratar como delincuentes a quienes cometen excesos. En este debate político que se lleva por la prensa, no se puede, por lo tanto, imponer el vejamen del tratamiento criminal. En esos casos, el legislador debe tomar medidas extraordinarias.

Por eso, no por considerar un bien jurídico despreciable el honor de las personas —no es éste mi pensamiento y he dado pruebas de él—, creo que en estos excesos de los periodistas está comprometida la sociedad entera, y lo están todos los sectores de este Senado, no sólo por lo que aquí se ha recordado, sobre la responsabilidad que tienen algunos partidos en la dirección de ciertos órganos de publicidad que no han hecho excepción a ese mal generalizado, sino también por lo que nos decía el Honorable señor García en una sesión anterior, cuando nos anunciaba que los sectores de Derecha ya estaban cansados de que se les maltratara por los diarios, y que ellos tenían un periódico que, por su parte, iba a maltratar a los sectores de los partidos populares.

El señor OCHAGAVIA.—No dijo eso.

El señor CHADWICK.— No fueron exactamente esas palabras, pero creo no traicionar el pensamiento, en lo sustancial, del Honorable señor García. Lo escuché con mucha atención, y lo digo en su presencia, porque considero que si me he apartado de lo que Su Señoría quiso

expresar, me va a desmentir. Le concederé una interrupción para ello.

El señor GARCIA.— Ahora no puedo pedirle una interrupción porque está fundando su voto, señor Senador. Le contestaré en otra oportunidad.

El señor CHADWICK.— En consecuencia, digo que este proyecto obedece a una meditada convicción de que no es posible aplicar la ley penal a los periodistas acusados por infracciones a la Ley de Seguridad Interior del Estado. Y no es posible por otra razón, además.

Quisiera hacer presente al Senado que el concepto de injuria no está en el nuestro grosero, no está en el insulto publicista, no está en la adjetivación.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).— Terminó el tiempo de Su Señoría.

El señor CHADWICK.— Está en todo concepto que signifique descrédito o menosprecio de una persona. Por lo tanto,...

El señor FERRANDO (Vicepresidente).— ¿Cómo vota Su Señoría?

El señor CHADWICK.— Creía que se me iba a dar la gracia de poder intervenir en este debate como autor del proyecto.

El señor PABLO.— Estamos en el fundamento del voto.

El señor OCHAGAVIA.— Podrían concederse cinco minutos más al señor Senador para que termine su pensamiento.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).— ¿Cuánto tiempo más necesita, señor Senador?

El señor CHADWICK.— Unos tres minutos, señor Presidente.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se concederán tres minutos más al Honorable señor Chadwick.

Acordado.

El señor CHADWICK.— El concepto del delito de injuria no está en la simple adjetivación, como ordinariamente se cree, en el empleo de las palabras groseras referidas a las personas. No. Dice el Código Penal con mucha exactitud que es

injuria toda expresión proferida o toda acción ejecutada en descrédito o menosprecio de una persona. De modo que aquel que tiene inteligencia encubre su propósito de injuriar utilizando frases más o menos bien escogidas...

La señora CAMPUSANO.— Como las que empleó el señor Presidente, sobre la majadería.

El señor CHADWICK.— ...y puede ser que escape a toda sanción penal.

Muchas veces leo los editoriales de los diarios que se consideran muy respetables e injurian sin ninguna duda, no digo a una persona determinada: a todos los que militamos en los partidos populares. Nunca han tenido el menor escrúpulo en tratar, por ejemplo, al Partido Comunista como agente de potencias extranjeras. Eso daría lugar, si se aplicara un criterio justo, al procesamiento, en conformidad a la ley de Seguridad Interior del Estado, de todos los que difunden estas especies que son injuriosas, que son falsas.

Pero cuando se trata de otros problemas políticos; cuando aparece un periodista que es modesto, que tal vez por falta de recursos literarios no busca la frase inteligente, si se quiere, pero siempre torcida, para expresar un menosprecio, para privar de crédito a sus adversarios políticos, y se lleva esta materia a los tribunales de justicia, entonces aparece en la conciencia de los jueces una duda muy tremenda: si es cuestión de libertad de opinión. Es decir, nosotros sabemos que no basta que exista una ley para todos los ciudadanos, porque lo que es decisivo es quién la aplica.

Como somos militantes de partidos populares y estamos convencidos de que las luchas políticas no se agotan en este recinto, sino que tienen también un amplio eco en los propios tribunales que están llamados a aplicar la ley, creemos que para aquietar las pasiones, para restablecer un sentido de justicia superior en nuestros hábitos políticos, es indispensable termi-

nar con estos procesos, que no obedecen a simples injurias sino a expresiones de periodistas que atentaron —se dice— contra la seguridad interior del Estado, porque mencionaron en términos irrespetuosos a determinados agentes de la autoridad.

Termino diciendo que no veo motivo de extrañeza en los sectores de la Democracia Cristiana, que tanto bregaron por modificar la ley de Abuso de Publicidad, porque nosotros procuremos esta amnistía. Tampoco me explico que los mantenedores del diario "Tribuna" quieran ahora negar sus votos para este proyecto, que no hace distingos respecto de ningún periodista, lo que está a la luz de todo el mundo, ya que expresa "Concédese amnistía a todos los periodistas" . . . Nosotros debemos tomar una medida de carácter político; no hacer diferencias. Llamamos a los señores Senadores a posponer un poco los resentimientos personales. Es duro ser maltratado. Yo mismo lo he sido en muchas ocasiones.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

¿Cómo vota, señor Senador?

El señor CHADWICK.—Votaré a favor de la amnistía, a pesar de que, después de haber estado enfermo en el extranjero, a mi regreso me encontré con que en el diario "Tribuna", que según el Honorable señor García pertenece al Partido Nacional, se me dedicaban unos párrafos bastante injuriosos. Se me exhibía exactamente como una especie de débil mental, que en el Senado no hacía más que hacer perder el tiempo a sus colegas. Esta comparación se hacía en términos irrisorios, e incluso se tenía la poca hombría de bien de atribuir el artículo a una niña, la señorita Contreras, a la que se hacía firmar, pero yo creo que se trata de un seudónimo.

Firmé este proyecto por estas razones de carácter general. También lo hizo . . .

El señor FERRANDO (Vicepresiden-

te).—Terminó el tiempo de Su Señoría para fundar el voto.

El señor CHADWICK.—Estoy fundando el voto, señor Presidente.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Ya lo hizo, señor Senador.

El señor CHADWICK.—Lo firmó también la Honorable señora Carrera, que ha sido víctima de una sistemática campaña de difamación; y lo votaremos favorablemente, porque consideramos que hay razones superiores para hacerlo.

El señor MONTES.—Quiero fundar nuestra posición sobre la base de los argumentos que se dan en el mismo proyecto. Los autores de él conceden amnistía a periodistas condenados o que se encuentran procesados por delitos cometidos dentro del territorio nacional con anterioridad al 1º de junio de 1970. Nos parece que en esto reside la clave de la validez que esta iniciativa tiene.

En la época en que fue presentada, sus autores concibieron la posibilidad de conceder amnistía a todos los periodistas procesados en el período presidencial anterior al actual, lo que significaba dar solución a problemas creados con mucha antigüedad, a querellas que en la práctica habían perdido su razón de ser, de acuerdo con la nueva realidad que se vivía.

Esto, a nuestro juicio, era una buena razón para incluir a no menos de doce periodistas en esta amnistía, a fin de que, partiendo de la nueva situación política creada en el país a contar del 4 de septiembre, se pudiesen enfocar y resolver los problemas desde el punto de vista de cada sector; y para que, mirando un poco hacia el pasado, se liberara de responsabilidades en la práctica caducadas a periodistas que están en situación que los perjudica.

Si se examinan la lista de los querellantes y las causas de los procesos entablados contra los periodistas que ahora se pretende amnistiar, se comprenderá la razón que asistió a los autores del proyecto

para presentarlo. Sobre todo, éstos han tenido en mente sanear, por así decirlo, una situación surgida en condiciones totalmente distintas de las que vivimos hoy.

Por estas razones, y por estimar que una amnistía de esta naturaleza, que favorece a los periodistas señalados en el informe, corresponde realmente a una necesidad, votaremos a favor de la iniciativa que, entre otros, también firmó nuestro compañero de partido el Honorable señor Víctor Contreras.

Voto que sí.

La señora CAMPUSANO.—Frente a las palabras pronunciadas por el Honorable señor Aylwin, debo decir que él habla mucho de la libertad, del respeto, pero hasta que no lo toquen a él. En cuanto se alude a su persona, el Presidente del Senado se molesta y usa palabras muy rebuscadas, como tan bien lo dijo el Honorable señor Chadwick, para que no aparezcan injuriosas, aun cuando, en verdad, lo son.

Ha dicho el Honorable señor Aylwin que yo actuaba con majadería. Era primera vez que yo me refería a este proyecto en el Senado. Mal podía, entonces, calificarse de majadera mi intervención. Al parecer, no es muy gentil con las damas Su Señoría, o le molesta la voz de las mujeres.

Conozco a algunos de los periodistas que el proyecto favorece: Emilio Rojo, Jorge Soza, Luis Barría, Luis Mancilla, Felidor Contreras, Ligeia Balladares, Luis Villafior, etcétera. Se trata de periodistas de un diario de la clase obrera, "El Siglo". Su único delito fue el de estar donde "las papas quemaban"; defendiendo los intereses de su clase, de los trabajadores, cuando la policía cargaba contra ellos, cuando les rompían sus máquinas fotográficas, cuando quedaban heridos y golpeados. Tal es el mérito de estos periodistas: haber desempeñado un papel de importancia en defensa de los sagrados derechos de los trabajadores a vivir, a poder dar de comer a sus hijos, y por eso

algunos señores se querellaron contra ellos; no por lo que escribieron o por haber proferido injurias, sino por la labor que esos periodistas han desempeñado en todo el proceso que ha vivido nuestro pueblo para conquistar un Gobierno que no atropellara las libertades y no masacrara a los trabajadores.

Por eso, los Senadores comunistas votamos favorablemente el proyecto.

El señor GUMUCIO.—Quisiera primeramente hacer un alcance a las palabras del Honorable señor Pablo.

De sus conceptos parece desprenderse que estuviera arrepentido del hecho de que hubiéramos votado en contra de la ley "mordaza".

En verdad, fue una plausible iniciativa del Gobierno anterior la de derogar esta ley, que calificaba como delitos una serie de cosas que estaban muy lejos de serlo, y que no constituía otra cosa que impunidad para defender un sistema injusto como el que estaba vigente, para que ni siquiera el periodismo pudiera expresar una mínima censura por diversas actuaciones públicas.

En consecuencia, al derogar ese texto legal procedimos en forma totalmente correcta y justa. No debemos arrepentirnos de lo que hicimos.

Por otra parte, considero que para defender las ideas no es necesario calumniar, injuriar ni insultar. Por desgracia, en la historia del periodismo chileno este estilo ha subsistido en toda época. Si se examina la historia, se podrá comprobar que se han usado expresiones mucho más crudas —se pueden traer aquí— que las que hoy se utilizan.

Reconozco que no es necesario llegar a la calumnia o al insulto.

Pero lo grave del problema reside no tanto en castigar a periodistas que hayan cometido ese delito, sino en un afán de adjudicar toda una serie de exabruptos de la prensa a la responsabilidad de un nuevo régimen, de un sistema que se es-

tá imponiendo. Ahí está lo grave: que se pretenda crear un clima, un cuadro en que el país se sienta viviendo en un estado caótico, de totalitarismo, en que no hay libertad de prensa y se atropellan todos los derechos.

En verdad, si se examinan las actuaciones de la prensa de Oposición en el último tiempo, se comprueba que su objetivo central, lo único que persigue y le preocupa, es demostrar que estamos viviendo en una dictadura. Esto es falso, y el mejor juez para apreciar el Estado de Derecho que Chile vive hoy, es la prensa extranjera, que, unánimemente, reconoce que en nuestro país existe libertad de prensa y Estado de Derecho.

Por eso, me indigna un poco ver que no es la intención de castigar a culpables la que se tiene, sino la de cooperar a que se produzca un cuadro determinado para acusar a un Gobierno.

Ahora, en la forma más fraternal posible, quisiera referirme a las palabras del Honorable señor Aylwin.

Naturalmente, el Presidente del Senado es designado por una mayoría y se mantiene en el cargo mientras cuente con ella.

Como Presidente de la Corporación, al igual que cualquier otro Senador, tiene derecho a opinar, votar y defender sus ideas como estime conveniente. Sin embargo, el hecho de ser Presidente del Senado lo obliga a tener un cuidado enorme cuando públicamente expresa sus opiniones, porque, sin quererlo, está también hablando en nombre de un Poder del Estado; en cierto sentido, debe limitarse, aunque su deseo sea el de volver a ser el militante combatiente que siempre hemos conocido en él.

Considero que a veces el Presidente del Senado ha exagerado el énfasis que ha puesto en sus declaraciones, dando la sensación de que hoy en Chile se ataca en forma gravísima a ciertos Poderes del Esta-

do: el Legislativo, el Judicial, y también a la Contraloría.

Si uno examina lo que hoy se dice sobre esos Poderes, ve que no es ni la sombra de lo que siempre se ha expresado en uso del derecho a crítica respecto de ellos.

Sin ir más lejos, el Presidente del Senado, por ejemplo, en el programa de televisión "A tres bandas", dijo, "Reclamo del Presidente de la República y de la Unidad Popular el respeto a la Oposición". Yo pregunto: ¿cree en conciencia el Honorable señor Aylwin que la Oposición, en lo que lleva de tiempo este Gobierno, ha sido atropellada en sus derechos? ¿O tiene conciencia de lo contrario y de que ha existido plena libertad?

La libertad puede comprobarse. Y el propio papel que ha desempeñado la Oposición también está a la vista: en las actuaciones de la prensa, en el Parlamento, se ha podido decir cuanto se ha estimado conveniente expresar.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

El señor GUMUCIO.—Solicito que se me conceda un minuto más, señor Presidente.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—No hay acuerdo, señor Senador.

El señor GUMUCIO.—Sólo quería referirme a otro tipo de ataques tan graves como la injuria.

El señor JEREZ.—¿Quién se opone, señor Presidente?

El señor PABLO.—Yo, señor Senador.

El señor PRADO.—Desde el momento en que este proyecto se presentó y lo estudié, creí que tenía el deber de conciencia de votarlo negativamente, como lo haré en esta ocasión.

Francamente cuesta entender cómo podemos estar tan abismantemente divididos los sectores del Senado para apreciar lo que hay en el fondo de un proyecto de esta clase.

Por de pronto, en cuanto a mi opinión, quiero situarme aparte de aquellos que, como dijo el Honorable señor Gumucio, consideran que en el país estamos viviendo un régimen de dictadura. No es efectivo. Hay excesos e ilegalidades, y el Congreso es uno de los órganos fundamentales que tienen el deber de velar por que no se produzca daño fundamental o substancial a la institucionalidad que sirve de sustento al país.

Este proyecto sólo puedo calificarlo prácticamente de derogatorio de una legislación punitiva. Y aunque ésta pudiera ser anacrónica, no me parece en absoluto un camino adecuado para enmendarla esta clase de amnistía, de carácter tan general, que de hecho deja en la impunidad, sentando un precedente, a todo el que utilice la prensa indebidamente. La prensa es uno de los poderes más fuertes, de los más poderosos. Es capaz de servir las mejores causas, pero también es capaz de servir las peores, y a veces con los peores títulos.

En la lista de los periodistas afectados, los hay de todos los colores políticos. También hay demócratacristianos. En consecuencia, no estoy hablando para defender, ofender o castigar a los periodistas por su tendencia política. Pero el informe de la Comisión —que es muy breve— me da pie para una reflexión en la parte que dice que “los autores de la moción estimaron necesaria la amnistía para el resguardo de la genuina libertad de expresión y de las condiciones en que debe desarrollarse el diálogo democrático entre los distintos sectores del país.”

En dicha lista figuran periodistas sobre los cuales pesan hasta siete querellas. Otros tienen algo menos. Entre los ofendidos hay Ministros de Estado, parlamentarios, jefes de Carabineros o de las Fuerzas Armadas. Los estatutos legales por los cuales se concede amnistía son la Ley de Seguridad Interior del Estado, la Ley so-

bre Abusos de Publicidad y el Código de Justicia Militar. Yo no alcanzo a entender, simplemente a la luz del sentido común, cuál puede ser el beneficio social de un proyecto de esta clase, estando vigentes leyes que el Congreso ha dictado para reglar las relaciones, precisamente lo que se denomina las condiciones en que debe desarrollarse el diálogo democrático entre los distintos sectores del país. Si en determinado momento la sociedad ha calificado ciertos actos como delitos, es decir, como hechos negativos, lesivos de la convivencia y del diálogo, no puedo entender que un Parlamento suprima definitivamente esas figuras delictivas sin discutir a fondo los respectivos estatutos ni si existe justificación real para alterarlos o relevarlos a tiempos pasados.

Sin embargo, por una ley como la que discutimos, simplemente se borra el derecho de los ciudadanos que tienen responsabilidades concretas frente a periodistas que no siempre sirven buenas causas. Yo no quiero defenderme ni siquiera ante los periodistas, y si hubiera alguno más descalificado en cuanto a los conceptos que pudieran merecerle mis palabras, no dejaré de decir lo que pienso.

Hay periodistas de todos los bandos políticos. Algunos de ellos son servidores honestos e inteligentes de su ideología; algunos creen que están obligados a defenderla; pero, los hay que sirven el periodismo no con objetividad —desde el punto de vista de lo que estoy diciendo—, sino al revés: con tal subjetividad y con tal convicción ideológica, por así decirlo, que llegan a veces a confundir absolutamente su papel de periodistas con el servicio y la fe de una causa determinada.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

El señor PRADO.—Sólo preciso de un minuto para terminar mi intervención.

El señor FERRANDO (Vicepresiden-

te).—Si le parece a la Sala, se accedería a la petición del señor Senador.

Acordado.

El señor PRADO.—En vista de que el tiempo pasa más rápido de lo que uno piensa, sólo agregaré una reflexión.

Cuando este Gobierno asumió el Poder, asistimos a una campaña de prensa que ofendió, injurió e hirió muy gravemente a muchos de los que teníamos responsabilidades políticas. Yo no estoy hablando con relación a un período determinado. Creo que no es bueno para nuestra convivencia política y social y para la preservación de valores que son fundamentales, dictar leyes de esta naturaleza. Considero inconveniente que el Parlamento, sin discutir a fondo lo que está haciendo, simplemente perdone. Me parece que no hay justificación alguna para que el Congreso permita que un número de periodistas, de todos los colores políticos, se sientan de ahora en adelante en la más total impunidad. A mi juicio, ello no contribuye en absoluto ni a resguardar la genuina libertad de expresión, ni a preservar las condiciones en que puede desarrollarse el diálogo democrático entre los distintos sectores del país. Por lo contrario, de este modo estamos restando respeto y responsabilidad al diálogo político y no servimos a la democracia.

Por tales razones, en conciencia me pronuncio en contra de este proyecto de ley de amnistía tan general, que, en mi opinión, representa una verdadera derogación de las disposiciones legales a que me he referido.

El señor PALMA.—En la tarde de hoy, en unos pocos minutos más, se celebrará en la plaza principal de Santiago un acto en el cual los asistentes expresarán su solidaridad con el Gobierno frente a un eventual o real ambiente de sedición. Se trata de una manifestación para protestar contra la sedición. Creo que, en realidad, como nos encontramos en un Gobierno constituido legalmente, hay que protes-

tar siempre contra la sedición, y hacerlo con energía. Pero precisamente una de las maneras que tenemos de lograr que dicha protesta revista seriedad, es impedir que todos los factores que contribuyen a crear el ambiente sedicioso se perpetúen en el país.

Una de las más importantes razones que se dan para realizar dicho acto contra la sedición es el uso y abuso que se está haciendo por parte de determinados periódicos, revistas, publicaciones y radios, de la libertad que hoy día existe en Chile para cometer excesos en la publicidad, para crear un clima por medio del cual todos los valores que sustentan la legalidad y la democracia son discutidos y debatidos, para presentar como existente y real una actitud ilegal por parte del Ejecutivo.

Como protesta contra todos esos hechos, se realiza hoy ese acto masivo en una plaza de la capital, citado por los partidos de Gobierno, y al cual asistirán seguramente representantes del Ejecutivo.

Mientras se protesta contra los abusos de publicidad, contra el clima sedicioso originado por la propaganda mal usada, en este mismo instante estamos dictando una ley —o tratando de dictarla— por medio de la cual hacemos buenos todos los abusos de publicidad realizados en otras circunstancias, ambientes y oportunidades; pero emitimos juicios acerca de valores que sirven para esas otras circunstancias y también para las actuales. Esto es lo grave que yo veo en este proyecto de ley, en el cual ni se preserva la democracia, ni se respeta el valor de la ley, ni se abren posibilidades de diálogo. Tampoco se crea ninguna de las condiciones dentro de las cuales un Gobierno legalmente constituido pueda llamar al pueblo en momentos que estime difíciles.

En el fondo, estamos aquí emitiendo juicios de valores y no simplemente ejerciendo la facultad de amnistiar a personas que han cometido delitos. Aquí estamos haciendo algo más: estamos expre-

sando juicios de valores que son precisamente contradictorios con todo aquello que el Ejecutivo estima necesario defender en los momentos actuales.

Me parece que con frecuencia olvidamos que todos nosotros somos una especie de trabajadores colectivos —si no me equivoco, esta expresión es de Marx— para la creación de una sociedad. Y seremos más responsables en la medida en que ésta sea más democrática. Por eso, porque hay que defender tales valores y asumir la responsabilidad que nos corresponde a cada uno dentro de la construcción de la sociedad, es que debemos mantener una línea permanente, que esté más allá de las circunstancias, ya que éstas, evidentemente, pueden cambiar.

Voto que no.

El señor PABLO.—El Honorable señor Gumucio dijo que yo estaría arrepentido de la derogación de la “ley Mordaza”, y si ha interpretado en esta forma mis palabras anteriores, no ha comprendido el tenor de mi intervención. La verdad es que cuando se planteó el problema de la modificación de dicha ley, voté a favor de su derogación. Ella contenía un cúmulo de excesos, pero en verdad lo que resultó en definitiva de esa derogación, a mi modo de ver, fue que se diluyó notablemente la responsabilidad en las actividades periodísticas.

En la Comisión que estudió entonces el problema, con la asesoría técnica de una serie de profesores universitarios, tanto quienes militan en las filas de la Unidad Popular, que en la actualidad son Gobierno, como los que estábamos en la Oposición, llegamos, por unanimidad, a la conclusión de que ciertos delitos, como por ejemplo el de difamación, debían ser tipificados, y este delito de difamación en definitiva desapareció. Personalmente, soy contrario a su desaparición.

El periodismo chileno está incurriendo en muchos excesos. El Honorable señor Gumucio decía que en todas las épocas dicha actividad ha incurrido en excesos;

pero con este criterio deberíamos concluir en que, puesto que desde la época de Caín y Abel se han cometido homicidios, también debería desaparecer del Código Penal lo relativo al homicidio.

Creo que si estamos convencidos de que hay abusos evidentes y de que el clima creado, inclusive a través de la prensa, ha servido para desfigurar la imagen de hombres que han sido asesinados, como en el caso concreto de Edmundo Pérez Zujovic, pues evidentemente el periodismo contribuyó a crear una imagen de su persona que fue más allá de toda ponderación; y si en este instante nos encontramos ante un proyecto de ley que establece impunidad en esta materia, tomando en cuenta que esta clase de iniciativas se presentan con frecuencia, estimo preferible tomar una resolución definitiva: o damos libertad para que todos digan lo que quieran, en cuyo caso todos podrán ser afectados, o convenimos en que la ley debe tener alguna vigencia o importancia.

Por tales razones, voto en contra del proyecto.

El señor GARCIA.—En realidad, para el Senador que habla es inexplicable que puedan hacerse comparaciones con diarios como “Puro Chile”, “Clarín” y “Las Noticias Gráficas”, en su época, la que se llama prensa popular, cuyas injurias han llegado a tal grado, que a veces no ha sido posible dejar constancia de ellas en las versiones del Senado. Entonces, llega un instante en que la gente, desesperada, entabla querellas. Y resulta que de la lista de 31 periodistas procesados, sólo uno no pertenece a la Unidad Popular. Pero cuando se trata de comparar las cosas y de echar la culpa a los periodistas, se dice que trabajan para la Derecha, negando una realidad.

Expresé que “Tribuna” interpreta a mi partido y al Senador que habla.

Quiero dejar clara constancia de que, en vez del lenguaje académico que usaba la prensa, ahora empleamos un estilo directo. En ello reside toda la diferencia.

Pero como ellos no estaban acostumbrados a ese tipo de réplicas, notan el cambio. Y tendremos que utilizar un lenguaje directo para tratar de que el pueblo entienda la forma como en este último tiempo se ha mentido en Chile.

Todavía más: en este hemicycle la menor afirmación, aun cuando roce levemente, no digo la honra de un hombre de Izquierda, sino sus actuaciones, constituye verdadera sedición. En cambio, las groserías dichas a representantes de la Derecha o de sectores ajenos a la Unidad Popular son libertad de prensa y lucha social, una lucha, dicen, por los trabajadores. ¡No es cierto! A los trabajadores no se les defiende con insultos, sino mostrando sus razones; no, como digo, denigrando a los demás. Parece haber angustia por no comprender qué pasa en Chile por que haya tamaña injusticia, por que quiera compararse una prensa con la otra. Cuando ello sucede, recuerdo el antiguo proverbio de que el verdadero culpable siempre trata de encontrar en el inocente sus propias culpas. Este pensamiento proviene de una fábula de La Fontaine, quien, hace 200 años, o más, la escribió para reflejar esa realidad. El lobo dice al cordero, situado río abajo: "No ensucies las aguas". ¡Quien lleva su propio pecado, busca su justificación echándole la culpa al inocente!

Por eso, voto en contra del proyecto ahora que veo presente en la Sala a la Honorable señora Carrera.

La señora CARRERA.— Realmente, a veces una no entiende nada de lo que se dice aquí, porque la verdad tiene demasiadas caras y cada cual, al parecer, la mira por el lado que más le conviene.

En este recinto se ha sostenido que la prensa de Izquierda insulta a personeros de Derecha. En verdad, lo que se considera insultos son verdades, cosas ciertas. Decir la verdad no puede ofender en tal forma a los amigos, parientes, partidarios o a quienes militan en la misma colectividad. Si alguien roba, explota, estafa y

ello se da a conocer a la opinión pública, se dice la verdad. En cambio, la prensa de Derecha expresa mentiras, falsedades y, por eso, se inician muchas querellas en su contra.

Pues bien, quiero recordar en esta ocasión —me gustaría que se pidiera la versión taquigráfica de lo que hace algunos días manifestó el Honorable señor García— lo que el señor Senador nos contó acerca de la manera cómo se había formado el diario "Tribuna". Dijo que él y otras personas del Partido Nacional habían llegado a la conclusión —a mi parecer, falsa y errónea —de que existía una prensa encanallecida, sucia, que tergiversaba todo. No recuerdo qué otros adjetivos más usó; pero los voy a buscar, porque son muy interesantes. Agregó que, entonces, habían fundado un diario para hacer lo mismo.

El señor GARCIA.—Esas no son mis palabras, Honorable colega.

La señora CARRERA.—Por eso, he pedido la versión taquigráfica.

Su Señoría hizo toda esta calificación; errónea a mi juicio, pero lo cree así. De este modo, ha dejado bastante mal puestos a sus periodistas de "Tribuna", pues para que ese periódico se publique, ha tenido que buscar gente canalla, mentirosa, que tergiversa... Como digo, ya no lo recuerdo bien, pero usó unas frases muy bonitas, unos adjetivos muy claros y muy bien puestos. Repito: el señor Senador expresó que se buscó a todas esas personas en lo peor que podía haber en el periodismo nacional y se las llevó a "Tribuna". Esa es la forma como el Honorable colega describió, tácitamente, lo que había ocurrido.

El señor GARCIA.—Seguramente, Su Señoría habría salido mal en un examen de filosofía, por su manera de tomar las palabras y de darlas vuelta.

La señora CARRERA.—Por eso he pedido la versión taquigráfica.

Si a juicio del señor Senador yo hubiera salido mal en filosofía, a lo mejor él

habría salido mal en redacción, y quizás ya salió mal en su partido por confesar esto que es secreto, que se guarda siempre entre bastidores, y que deja muy mal a esos periodistas. Me pregunto: ¿qué habrán pensado ellos? Sabemos que profesan posiciones derechistas —por algo las sostienen— y que son bien pagados. Pero que lo diga un militante del propio Partido Nacional...

El señor GARCIA.—No he dicho jamás eso. Son invenciones de Su Señoría.

La señora CARRERA.—Pido la versión taquigráfica, señor Presidente.

Lo que el señor Senador expresó, no es algo saludable para el periodismo.

Voto que sí.

El señor MIRANDA.—Algunos señores Senadores que han votado en contra de este proyecto de amnistía han hecho gran caudal de que en la especie se trataría de borrar algunos delitos sancionados por la ley. Han llegado a sostener que son delitos muy graves: calumnias, injurias contra altas autoridades del Estado, funcionarios judiciales de categoría superior, jefes de Carabineros, parlamentarios, dirigentes políticos, etcétera. Pero olvidan que la amnistía es precisamente para estos casos. Es una facultad del Congreso, quien después de ponderar las diversas situaciones de hecho, analizando las circunstancias que rodean la comisión de los delitos que se persiguen, soberanamente accede o rechaza la amnistía que se propone.

En consecuencia, insistir en que esos delitos son de tal o cual carácter, de ninguna manera desnaturaliza la institución de la amnistía. Esta se ha concebido, de manera semejante al indulto —facultad del Jefe del Estado— precisamente para que, ateniéndose a las circunstancias en que los delitos fueron cometidos, soberanamente el Congreso —en el caso de la amnistía— o el Ejecutivo —en el caso del indulto—, acuerden borrar, como se dice especialmente en el caso de la amnistía, el delito y la pena.

Por ello, no nos hace fuerza el argumento de que se trata de delitos de tal o cual gravedad, porque para eso está, precisamente, esta institución jurídica llamada amnistía.

La verdad es que hay casos de casos. Recuerdo que hace algunos años se presentó un proyecto semejante, que amnistiaba a diversos periodistas que habían incurrido en delitos similares a los que hoy consideramos. Precisamente entonces, yo había entablado una querrela en contra de un periodista ultrarreaccionario y fascista que me había injuriado y calumniado. Sin embargo, como esa iniciativa favorecía a varios otros periodistas, y siendo imposible votar separadamente el caso de esa persona que, a mi juicio, no merecía la amnistía, en una actitud que naturalmente no me corresponde calificar, pero indudablemente que con un espíritu generoso, opté por aprobar todas las amnistías, incluso la que beneficiaba a ese seudoperiodista, un plumario que escribe en la revista desprestigiada, soez, entregada al imperialismo y a la ultraderecha, llamada PEC.

A mi juicio, éste es el proceder que nos corresponde a quienes, soberanamente, ejercemos esta facultad.

No se nos puede venir a decir, a pretexto de que se cometieron determinados delitos, que no podemos conceder la amnistía. Claro, cada uno ponderará las causas y las circunstancias y, en consecuencia, votará a favor o en contra, según lo estime justo o injusto.

En los casos de la especie, me parece de absoluta justicia acceder a la amnistía de esos periodistas, y por eso voto que sí.

El señor AYLWIN.—El Honorable señor Jerez representó la necesidad de consecuencia y criticó a los hipócritas y maniqueos.

Creo que todos tenemos que procurar ser consecuentes y, con la mano sobre el corazón, en conciencia juzgar nuestras propias actuaciones. Si lo hacemos así, y

juzgamos con serenidad, nadie podrá dejar de reconocer que en este último tiempo, en la práctica del periodismo chileno, especialmente del radial y televisual, hay un abuso del lenguaje grosero, del calificativo personal, del denuesto y del insulto, de la injuria y de la calumnia, y que está emporcando la vida cívica nacional y desprestigiando la política chilena y a los hombres de los distintos sectores que actuamos en ella. Creo que en el Parlamento, cada uno actúa según sus principios y convicciones, queriendo servir al país.

El debate democrático y el logro del bien común se consiguen si oponemos razones a razones y no echando leña a la hoguera de la maledicencia y de la denigración entre todos nosotros.

En cuanto al cargo que el Honorable señor Jerez me hizo de que el Senador que habla pudiera haber empleado las injurias, creo que Su Señoría no ha leído los textos que citó, porque jamás he empleado injuria de especie alguna, ni en la Sala ni en ninguna otra parte. Tengo la conciencia muy tranquila, y me tienen muy sin cuidado las amenazas de querellas en mi contra.

En cuanto a la expresión "majadería", quiero decir a la Honorable señora Campusano que no se relacionaba con su intervención respecto de la iniciativa en debate, sino con la alegación repetida de que la tabla de la sesión ordinaria se confecciona mal. La he contestado tantas veces diciendo que se confecciona conforme al Reglamento, que me parece majadería insistir en echarme la culpa a mí, y no al Reglamento o a las urgencias del Ejecutivo, del atraso en la tramitación de ciertos proyectos.

Finalmente, en cuanto a las expresiones del Honorable señor Gumucio, quiero responderle con las palabras de un ex Presidente de esta Corporación: el actual Presidente de la República. En la sesión del 27 de junio de 1967, el señor Allende dijo:

"Jamás podría haber aceptado ser Presidente de esta Corporación mimetizando mi pensamiento. No tendría autoridad moral para presidir a los señores Senadores. La tengo, porque nunca he claudicado, porque jamás he olvidado, en cada acto de mi vida, que soy militante de una doctrina, de una idea". Esas palabras las hago mías, y creo que en mi comportamiento en la Mesa del Senado, sin perjuicio de ser leal a mi doctrina, he sabido guardar la dignidad y compostura, y el respeto a todos los sectores, propios de la alta investidura que desempeño.

Voto que no.

—*Se rechaza el proyecto (15 votos contra 9 y 2 pareos).*

VII. TIEMPO DE VOTACIONES.

ACUSACION CONSTITUCIONAL CONTRA EL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS SEÑOR PASCUAL BARRAZA BARRAZA.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Corresponde, en seguida, votar la acusación constitucional del particular señor Norberto Seckel Frankenstein en contra del Ministro de Obras Públicas y Transportes, señor Pascual Barraza Barraza.

—*Se rechaza la acusación (18 balotas blancas, 3 negras y 1 roja).*

PUBLICACION DE DISCURSOS.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Indicación de la Honorable señora Campusano y del Honorable señor Miranda para publicar in extenso los homenajes rendidos a la memoria de don Alcides Leal.

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—Indicación del Honorable señor Palma para publicar in extenso la intervención del Honorable señor Pablo en Incidentes de la sesión ordinaria de ayer.

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—Indicación del Honorable señor Silva Ulloa para publicar in extenso las observaciones del Honorable señor Chadwick en Incidentes de la sesión ordinaria de ayer.

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—El Honorable señor Silva Ulloa ha pedido oficiar al Presidente de la República, a fin de solicitarle que envíe el proyecto anunciado por el Ministro de Hacienda sobre entrega de recursos a las municipalidades del país.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, de conformidad con el Reglamento.*

El señor NOEMI (Presidente accidental).—Se suspende la sesión por veinte minutos.

—*Se suspendió a las 19.2.*

—*Se reanudó a las 19.25.*

El señor NOEMI (Presidente accidental).—Continúa la sesión.

HOMENAJE A LA MEMORIA DEL EX MINISTRO DE LA VIVIENDA Y URBANISMO DON CARLOS CORTES, RECIENTEMENTE FALLECIDO.

La señora CARRERA.— Señor Presidente, Honorable Senado:

El Partido Socialista rinde hoy homenaje a uno de sus mejores cuadros: el compañero Cortés, Ministro de la Vivienda, antiguo militante y vivo ejemplo de lo que es nuestra clase trabajadora, que ha muerto.

Nuestras banderas enlutadas han saludado al camarada ejemplar, al hombre infatigable en la tarea que el partido le encomendara, al compañero duro e intransigente con el enemigo y fraternal y afec-

tuoso con el hermano de clase, sensible a todo dolor y necesidad de su pueblo.

Tiene una historia similar a muchos obreros y campesinos: nacido de un hogar proletario, hace cincuenta y nueve años en Taltal, a los 14 empezó a trabajar en los lavaderos de oro de Vallenar para mantener a su familia.

A las 23 años, lo encontramos como obrero salitrero en la oficina Mapocho de Tarapacá y luego en Potrerillos, haciendo activa vida sindical.

Paralelamente ingresa, en 1937, al Partido Socialista, donde llega a ser jefe de núcleo y en seguida dirigente seccional.

Su vida gremial y política se confunden y su inquietud de clase se acentúa. Es así como en esa época es uno de los fundadores de la Confederación de Trabajadores del Cobre. Luego viaja a Santiago, donde es obrero de la construcción y, en seguida, trabajador de la mina Merceditas de El Volcán, en la cual es elegido presidente del sindicato.

Su disciplinado trabajo político hace que el Partido Socialista lo destaque como candidato a regidor por San José de Maipo, cargo que obtiene.

Junto con otros compañeros, su trabajo sindical lo lleva a ser fundador de la Central Unica de Trabajadores. Al mismo tiempo que eleva su nivel de lucha junto a las masas trabajadoras, sacando de la práctica diaria las enseñanzas necesarias para incrementar la lucha política, llega al Comité Central del Partido, del cual fue miembro durante diez años.

Cuando el Partido tuvo que pensar en un Ministro para la Vivienda, en conocimiento de que esa Cartera es de gran dificultad y de mucha dedicación y sacrificio, eligió al compañero Cortés. Su capacidad de trabajo y abnegación siempre le fueron reconocidas. Además, sabíamos que cualquier tarea que se le encomendara sería cumplida integralmente, hasta el límite de sus fuerzas. Estamos ciertos de que de no haber sido así no estaríamos lamen-

tando no tenerlo con nosotros. Tal vez no lo cuidamos lo suficiente, lo cual nos duele como camaradas. No lo protegimos en forma adecuada y dejamos que se prodigara en el trabajo con toda su magnífica vitalidad y su deseo de cumplir la tarea encomendada, sin pensar jamás en sí mismo.

Los pobladores de todo Chile lo vieron visitar las poblaciones y analizar los problemas en un diálogo constructivo, captando de la realidad para luego entregar soluciones concretas. Lo vieron subiendo y bajando colinas y caminando kilómetros, si era necesario, desplazándose por todo el país en su afán de cumplir el programa de la Unidad Popular. En todo momento lo vieron dar el ejemplo, y eso no lo olvidarán.

Quiero destacar algunos párrafos de su último discurso, en la reunión de trabajadores de la Universidad Católica, cuando al borde del colapso, estaba ya pálido y sudoroso, pero sin dejar de cumplir con el trabajo que se había fijado para esa mañana. Dijo ese día: "El objetivo de esta reunión no son meras palabras, y aquí estamos los cuatro Ministros obreros, que lógicamente pertenecen a distintos partidos políticos, y con ese lenguaje directo, que se siente bravo, que nosotros los trabajadores usamos para decir verdades."

En otro de sus párrafos expresaba: "Las tareas del Ministerio son burócratas. Ahora es una política de Gabinete diferente, y yo atiendo directamente los problemas de los trabajadores y de los pobladores, lo que por lo demás, a mí me concierne en el terreno mismo. Estamos cumpliendo la tarea los 7 días de la semana dando un ejemplo a los burócratas, apegados a los sillones, para que salgan a unirse con los trabajadores a tener este diálogo que yo esperaba."

Más adelante destaca: "Yo tengo un auto de lujo que se me ha entregado para cumplir mis funciones. Por él dejé la micro donde seguía teniendo el roce diario con los trabajadores y el pueblo. Pero es-

te vehículo de lujo, que antes solamente andaba por las lujosas carreteras, que se paraba en el Club Hípico o en el Casino de Viña del Mar, hoy está dispuesto al servicio de los pobladores y ha llegado hasta las más modestas poblaciones, hundiéndose en el barro y en el fango, siempre al servicio de los trabajadores."

Finalmente, en otra parte de su discurso dijo: "Hasta el Ministerio llegan moros y cristianos con los cuales sostengo mis ideas, a ellos les he dicho claro que tienen que aceptar las nuevas reglas del juego de la política habitacional del Gobierno, y así cumplir primero con los intereses de los trabajadores."

Estas palabras nos muestran su estilo de trabajo y el porqué de su muerte prematura.

Su cuerpo fue velado en nuestro local. Era lo correcto, pues si fue obrero, dirigente sindical, dirigente de la CUT —la política es una forma superior de lucha— era justo que el pueblo y las organizaciones gremiales le rindieran homenaje en una casa que fuera símbolo de su ideología.

Tuvo guardia de honor permanente, formada por obreros, campesinos, mineros y funcionarios del Ministerio de la Vivienda, Subsecretarios, Ministros, Comité Central de nuestro partido, partidos hermanos y aliados y la guardia emocionada de nuestro Presidente. Fue justo, aunque es sabido que es deber del militante entregar su vida a la causa de los trabajadores, y no debería extrañarnos la actitud del compañero Cortés, que se agotó hasta la muerte en el cumplimiento de su deber.

En él se juntaban muchas otras condiciones, además de las descritas: tenía gran sentido de la unidad de los trabajadores y una inmensa bondad y fraternidad permanente.

Al rendirle homenaje esta tarde en el Senado, le damos las gracias por el enorme valor de su vida y por el ejemplo que lega a nuestro partido y a la clase obrera.

El señor NOEMI (Presidente acciden-

tal).— Tiene la palabra el Honorable señor Silva Ulloa.

El señor SILVA ULLOA.—Señor Presidente, Honorable Senado:

En el momento de la muerte son pocos los que nos dejan una lección clara de la forma de llevar la vida de acuerdo a las palabras. Para que así sea, los principios no pueden ser un simple adorno académico, y uno mismo debe incorporarlos diariamente a sus propios fundamentos de hombre. Así fue siempre Carlos Cortés Díaz. Por eso, desde esta alta tribuna, le rindo, sin regateos, el homenaje fraternal de los socialistas populares.

Desde sus primeros años, entendió que la vida es una construcción cotidiana, no una casualidad ni un don gratuito, y que hay que luchar para transformarla. Debido a eso, se incorporó al Partido Socialista, a entregar su aporte, en esta inmensa tarea humana.

En el pasado, muchas veces trabajó en el frente interno y en las responsabilidades públicas junto a los trabajadores y dirigentes socialistas que hoy formamos la Unión Socialista Popular. Pero, además, lo siguió haciendo en el presente, cuando dificultades nos separan de la vieja organización partidaria, porque, más allá de las estimaciones personales, seguramente no olvidó jamás que el compromiso supremo de nuestras vidas era la construcción de la sociedad socialista que en estos días los jóvenes impulsan resueltamente, que la clase obrera postula y quiere ejecutar directamente y que Chile necesita con urgencia.

Conocí de cerca a Carlos Cortés, al camarada, al que no quiso abandonar la alegría pura y simple de los barrios y que como Ministro de Estado, ansioso de porvenir, luchaba contra el mundo del pasado; al que siempre rechazó las jerarquías cuando ellas eran dispositivos y que, en cambio, cumplió con creces las tareas más nobles del militante; al minero, al proletario, al que siempre orgulloso de su clase, tenía en su interior las aspiraciones so-

cialistas de nuestro pueblo; al que sabía que la revolución social no es un ideal vago ni un producto pintoresco, sino un trabajo humano.

Junto a él estuve en Potrerillos, El Salvador, Cerro Negro, Merceditas, El Volcán, Chuquicamata, y tantos otros centros obreros, a veces clandestinos por la persecución implacable, y otras, cara al frente, en el sindicato y el desfile. Por eso digo, con emoción profunda, que nada de lo que pasaba en el interior del mundo o del ser humano le era desconocido. Nada de lo que pasaba en la sociedad le parecía extraño. Y tenía fe ciega en el destino humano.

Sabía de la vida dura y de las esperanzas proletarias, de los anchos caminos poblados de multitudes y de los atajos traicioneros. Sabía que el socialismo, entre otras cosas, era el Gobierno de la sociedad desde abajo, ejecutado por sus propios miembros, y no sólo desde arriba. Por eso hizo Gobierno en las ciudades y en las poblaciones populares; buscó el calor que echaba de menos y que solamente entrega el pueblo francamente. Fue acucioso, responsable, y la causa del pueblo pierde a uno de sus puntales. Como vivió y trabajó intensamente, extendió sus raíces vitales y sus pensamientos, de modo que como nunca está vivo su ejemplo para los que vienen.

Como nunca, en este caso es verdaderamente cierto que Carlos Cortés jamás va a estar muerto. Muchas cosas materiales lo estarán recordando, y por si algo de ellas fallara, estará el pueblo que lo entendió de cerca y que se encargará de regar su sentimiento.

En nombre de la Unión Socialista Popular, de la Acción Popular Independiente, de los mineros del salitre y del hierro, de la Confederación de Trabajadores del Cobre y de las provincias que represento, comprometo también nuestro eterno recuerdo.

Ruego hacer llegar nuestros sentimientos de pesar y nuestras condolencias a su distinguida familia, al Partido Socialista

y al Gobierno, que pierde a uno de sus mejores Ministros.

La señora CAMPUSANO.—Señor Presidente:

Hablar de Carlos Cortés es hablar del compañero, del hermano con quien nos encontramos en cada batalla del pueblo, con quien recorrimos a lo largo y a lo ancho las zonas donde los trabajadores luchaban por su libertad, por su pan, contra la explotación.

Su muerte la sentimos como afectando a uno de los nuestros. Su vida fue la del proletario limpio, sin reveses, sin mezquindades, entregada por entero a la lucha por la revolución, por el socialismo, por un destino mejor para los trabajadores.

Cortés fue uno de los Ministros obreros del Gobierno de la Unidad Popular que marcó desde el primer momento el carácter distinto de este Gobierno, su vinculación estrecha con el pueblo desde el cargo ministerial, su esencia revolucionaria, signo del momento histórico que vive Chile en un período de profundas transformaciones estructurales de la sociedad, de recuperación para el país de las riquezas básicas hasta ayer en manos del imperialismo norteamericano, de contenido antioligárquico, de decidida acción antilatifundista.

Carlos Cortés, el hijo de un obrero de la construcción, trabajador desde niño, explotado desde pequeño como su padre, fallece fiel a su clase en el cargo de Ministro de la Vivienda.

No le envanece el Ministerio ni hace concesiones a los enemigos de los trabajadores. Su voz de trabajador y su gestión de dirigente obrero se proyectan a las altas funciones, que desempeña con dignidad, con absoluta dedicación, haciendo esfuerzos por estar a la altura de las nuevas responsabilidades.

Carlos Cortés recorrió la pampa salitrera, víctima del mismo destino de tantos y tantos trabajadores chilenos: la cesantía, la persecución, el cambio perma-

nente de empresa. Así lo vemos, hacia 1935, en la vieja oficina "Mapocho", de Tarapacá. Luego, lo recordamos combatiendo por el triunfo del Frente Popular, con Pedro Aguirre Cerda, ya como militante del Partido Socialista.

Como Ministro, recorre incansablemente las poblaciones y escucha, sin intermediarios, las quejas, las reclamaciones, las proposiciones y las soluciones que aportan ahora los trabajadores, con un nuevo criterio ante el Gobierno de la Unidad Popular. Al enemigo siempre lo rechaza; lo distingue aunque éste llegue con el rostro descubierto, o disimulado en la alabanza o la adulación.

Carlos Cortés Díaz, como la mayoría de nuestros obreros, tiene en su corta vida una larga trayectoria. Llega a Potrerillos. En ese punto, su partido lo distingue como candidato a regidor por la comuna de Chañaral. Más tarde, lo encontramos en Santiago trabajando como obrero de la construcción, y, luego, en la Municipalidad de San Miguel... No pasa mucho tiempo y se desempeña en la localidad de El Volcán, en el mineral "Merceditas". Los obreros lo eligen presidente del sindicato, y, en San José de Maipo, ingresa como primer regidor obrero a la municipalidad del lugar.

En su calidad de dirigente obrero tuvo altas responsabilidades en la Federación Industrial Minera, organismo en el cual llegó a ocupar el cargo de Subsecretario General. Le cupo destacada actuación en todo el proceso vivido por los trabajadores chilenos para dar forma a la Central Única de Trabajadores, una de las más grandes aspiraciones del movimiento obrero en su estructura unitaria. En 1961 fue promovido al Consejo Directivo Nacional de la CUT, en donde se desempeñó con abnegación y fidelidad proletaria hasta sus últimos días. En los enfrentamientos de clase que le correspondió protagonizar durante las administraciones anteriores, como Secretario de Conflictos de ese orga-

nismo, interpretó integralmente los intereses de los trabajadores frente a los patronos y a los Gobiernos burgueses.

Carlos Cortés asumió con responsabilidad durante su vida de lucha una tarea de honor: vincular el movimiento obrero chileno con sus hermanos del mundo. Participó en diferentes congresos internacionales, y, como Secretario del Congreso Permanente de Unidad Sindical de los Trabajadores de América Latina, llevó la voz unitaria de los trabajadores chilenos a varios eventos internacionales de gran importancia, en los que se refirió a la solidaridad con la lucha del heroico pueblo vietnamita, víctima de la agresión del imperialismo norteamericano.

Siendo uno de los Vicepresidentes de la Federación Minera, viajó en representación de ese organismo a la República Democrática Popular de Corea. Luego, estuvo en la Unión Soviética, en Polonia, en Rumania y en otros países socialistas. Con motivo de la conmemoración del centenario del nacimiento de Lenin, visitó nuevamente la Unión Soviética, asistiendo a todos los actos conmemorativos relacionados con la vida del fundador del primer Estado de obreros y campesinos.

Precisamente, cuando desempeñaba las funciones de Encargado de Relaciones Internacionales de la Central Unica de Trabajadores y de Secretario General de la Federación Minera, fue llamado al cargo de Ministro de la Vivienda y Urbanismo del Gobierno Popular presidido por el compañero Salvador Allende.

Su experiencia de luchador sindical, de combatiente revolucionario, de disciplinado militante del Partido Socialista, la puso por entero al servicio del cumplimiento cabal y sin reticencias de su alta función.

En conjunto con los pobladores, con los "sin casa", con las Juntas de Vecinos y Centros de Madres, va buscando la solución a uno de los más graves problemas de nuestro país: el de la vivienda. Le tocó

enfrentar una de las más dramáticas experiencias de los Gobiernos burgueses: el tremendo déficit habitacional.

De noble cuna obrera, de manos encañadas desde muy joven por el duro trabajo de minero, de clara concepción proletaria para resolver los problemas de los trabajadores en una sociedad socialista, Carlos Cortés deja muchas enseñanzas a quienes le conocimos, apreciamos y admiramos. Leal a su clase, abnegado, sencillo, directo, dedicó agotadoras jornadas en la búsqueda de soluciones rápidas al grave problema que le correspondió encarar.

Caminando con los pobladores por las "mejoras" recién construidas, en las urbanizaciones, en la distribución de "mediaguas" para los temporales, y actuando directamente en las tareas de reconstrucción después de los terremotos, ilustró la nueva forma de gobernar, y fue la contrapartida del burócrata. Su oficina fueron las poblaciones y los locales sindicales, las obras de construcción, y las siempre crecientes poblaciones obreras, comprobando siempre en el terreno mismo de qué manera se iban estructurando las directrices de su Ministerio.

No cambió su manera de ser ni en lo formal ni en lo íntimo. La fidelidad a su clase podría definir su personalidad: su intransigencia ante la Derecha, su entrega total a la misión que le encargó el Gobierno Popular. Se destacó como el primer trabajador del Ministerio. Y desde la madrugada hasta altas horas de la noche supo que su lugar estaba en escuchar el pensamiento íntimo de los trabajadores, arrinconados en las poblaciones.

El "aporreado" dirigente obrero, el sufrido pampino, el minero recio que había en él, fue traicionado por su organismo. No resistió el inmenso ritmo de trabajo que él mismo se impuso.

Como proletario, cayó fulminado en pleno desenvolvimiento de sus funciones. Co-

mo revolucionario, vivió y murió cumpliendo cabalmente la tarea encomendada por su clase.

Su vida y su muerte son el ejemplo de este Gobierno. Aquí no se llega a escalar posiciones económicas o sociales. Aquí se viene a sacrificarse más que antes, a trabajar más que antes, a dar ejemplo a cientos de miles de trabajadores que hoy, a lo largo de todo Chile, en plena etapa de profundas transformaciones estructurales de nuestra sociedad, están tomando conciencia de este proceso que, en medio de la batalla de la producción, comienza a dar sus primeros triunfos.

Carlos Cortés es un ejemplo para los trabajadores; es la ratificación de que la vanguardia de esta revolución está en la clase obrera con hombres de su estirpe.

Hacemos llegar nuestro sentido pésame a la esposa y compañera del luchador ido, a su hijo Bernardo que trabaja junto a nosotros en esta Corporación, como asimismo a toda su familia, y al Partido Socialista, al que Carlos Cortés entregó su fecunda vida de revolucionario.

El señor NOEMI (Presidente accidental).—Tiene la palabra el Honorable señor Miranda.

El señor MIRANDA.—En nombre del Partido Radical, deseo expresar nuestra leal adhesión al homenaje que el Senado rinde esta tarde a la memoria del ex Ministro de la Vivienda Carlos Cortés Díaz.

Arquetipo del dirigente obrero, se formó en el Norte de nuestro país. Allí supo de la dura lucha del trabajador minero, tanto en la pampa salitrera como en las minas del Norte Chico.

Fue un hombre leal a su clase, con cabal sentido de su responsabilidad como dirigente de un movimiento revolucionario.

Las responsabilidades de Gobierno lo llevaron, no hace mucho, a ejercer el cargo tal vez más difícil dentro de la Administración de la Unidad Popular. Se desempeñó con celo, con brillo, con sentido de responsabilidad y con cabal conciencia de lo que corresponde como tarea esencial

al Gobierno de la Unidad Popular, en el plano de su actividad.

Tuve la suerte, poco antes de su fallecimiento, de acompañarle en una extensa gira por la provincia de Coquimbo, y entonces pude apreciar en Carlos Cortés, ese hombre modesto, ese obrero auténtico, su enorme sentido de lealtad hacia el pueblo que representaba. Tuvimos oportunidad de verlo con qué sencillez, con qué modestia, pero, al mismo tiempo, con cuán profundo conocimiento del problema habitacional y con qué sentido de auténtico dirigente obrero, iba atendiendo en forma directa los requerimientos de los pobladores de esa provincia.

Más tarde, después del sismo que azotó a tres provincias del país, lo vimos también, más allá de todo sentido de sacrificio, dedicar días enteros a la labor de reconstrucción de aquéllas.

La vida de Carlos Cortés es, pues, realmente ejemplarizadora para la juventud de su colectividad política, para sus compañeros del Partido Socialista, para los dirigentes de la CUT, y es también un ejemplo de cómo un hombre formado en las luchas de los trabajadores puede desempeñar con talento, con eficiencia, un cargo de tan alta responsabilidad como el que a él le correspondió ejercer.

En nombre del Partido Radical, deseo expresar nuestras sentidas condolencias al Partido Socialista, a la compañera de Carlos Cortés y a sus hijos.

El señor NOEMI (Presidente Accidental).—Tiene la palabra el Honorable señor Palma.

El señor PALMA.—Señor Presidente, las posibilidades inmensas de nuestra democracia las hemos podido comprobar en innumerables oportunidades a lo largo de la vida. Y no deja de ser aleccionadora la oportunidad de ver cómo un dirigente sindical del Norte de nuestro país, hombre de esfuerzo, formado en la dura universidad de la vida, puede llegar en nuestra patria hasta los más altos cargos de la República, y tratar de servir desde ellos,

con sinceridad y eficacia, en la tarea en que cree.

Carlos Cortés Díaz se destacó como un luchador por sus ideas, primero en la actividad minera, luego en la vida de su partido, en la que participó intensamente, y también en la actividad pública, donde contribuyó a formar el movimiento político que hoy día constituye el Gobierno.

Por eso es que nosotros vemos en él al hombre de esfuerzo y al luchador, y nos inspira gran respeto la tarea que realizó, la demostración que dio de su capacidad y la lección que dejó a todos los hombres de nuestro pueblo. Cayó precisamente víctima del esfuerzo extraordinario que tuvo que realizar en un área donde los problemas son de por sí difíciles, y donde el encuentro con la realidad suele a veces crear grandes problemas, hasta de orden psicológico.

En contacto con la juventud discutía sus planes, y tal vez sus sueños, y en ese momento le encontró la muerte.

Señor Presidente, nosotros vemos en él al hombre que lo entregó todo por un ideal, y, naturalmente, ello nos inspira respeto.

Queremos en esta forma expresar a su partido, a su familia, nuestra adhesión. Y lo hacemos especialmente porque alguien de su familia es colaborador nuestro en el Congreso. Y precisamente por esta circunstancia, queremos que, de manera muy especial, llegue hasta todos los que rodearon a Carlos Cortés, el afecto de un partido que siempre ve el valor de los hombres, más allá de las fronteras ideológicas.

El señor NOEMI (Presidente accidental).—Tiene la palabra el Honorable señor Juliet.

El señor JULIET.—Señor Presidente, considero que la verdad y la franqueza constituyen siempre las virtudes más calificadas del hombre.

Sólo en estos instantes, al oír las palabras de la señora María Elena Carrera, he podido tomar conocimiento de que se rinde este homenaje. Pero creo represen-

tar fielmente los sentimientos del Movimiento Radical Independiente de Izquierda al entregar en esta tarde la voz emocionada de este grupo político por el sensible fallecimiento del que fue Ministro de la Vivienda y Urbanismo, nuestro compañero don Carlos Cortés.

Tuve oportunidad de oír las palabras pronunciadas en el cementerio y en esta Sala en recuerdo de la labor realizada por este compañero de lucha.

Allá, como aquí, me sentí emocionado de ver que en nuestra patria nacen hombres de tal fe en sus convicciones y con tal sentido de combatividad e infranqueable voluntad, que merecen el respeto de toda la ciudadanía.

Mientras presenciaba el desfile multitudinario que acompañó los restos del ex Ministro hasta el camposanto, pensé que, en verdad, merecía el dolor, las lágrimas y las flores que se desparramaron durante todo el trayecto al paso del cortejo.

Y cuando veo a sus compañeras de lucha y a hombres que lo conocieron en la intimidad hacer un recuerdo sobre su vida, pienso que el Senado esta tarde hace un acto de justicia al rendir homenaje a su memoria.

El Movimiento Radical Independiente de Izquierda, al conocer su fallecimiento, concurrió al Partido Socialista, se sumó a la guardia de honor que se le brindaba al ex Ministro, y entregó su palabra dolorida a los dirigentes.

Hoy día, con estas breves expresiones, adhiero a este homenaje en nombre de mi colectividad, y ruego a la Honorable señora Carrera que, una vez más, sea portavoz del sentimiento que nos embarga ante el dolor que aflige al Partido Socialista por la pérdida que ha sufrido.

A la esposa y familia de Carlos Cortés, vayan nuestra emocionada solidaridad en estos instantes de dolor. En nuestro movimiento tienen a muchos amigos que sólo alientan la esperanza de poder entregarles una palabra de consuelo que mitigue su

infortunio y las reconforte por la pérdida de ese luchador de tan calificadas condiciones.

Ruego al Honorable Senado excusarme por mi inadvertencia de este homenaje, y solicito se acuerde enviar notas de condolencias al Partido Socialista y a la familia de nuestro ilustre ex Ministro Carlos Cortés.

El señor NOEMI (Presidente accidental).—Si le parece a la Sala, se enviarán las notas a que hizo referencia el Honorable señor Juliet.

Acordado.

VIII. INCIDENTES.

PETICIONES DE OFICIOS.

El señor EGAS (Prosecretario).—Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor NOEMI (Presidente accidental).—Se les dará curso en la forma reglamentaria.

—*Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:*

Del señor Carmona:

CONSTRUCCION DE CAMINO DEL VALLE DE HUASCO A SAGASCA VIA PICA (TARAPACA, ANTOFAGASTA Y ATACAMA).

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes y al señor Director General de Vialidad, sobre la petición que me han formulado diversas instituciones y la Municipalidad de Pica, para que el camino proyectado del valle de Huasco a Sagasca, sea construido vía Pica.

“La razón principal que exponen las autoridades de Pica es el grado de decaimiento económico por que atraviesa su pueblo. Están seguros de que el camino pue-

de contribuir a un mayor movimiento comercial que aliviaría considerablemente la difícil situación económica de Pica.”

REITERACION DE OFICIO SOBRE INSTALACION DE EQUIPOS RETRANSMISORES DE TELEVISION EN TOCOPILLA (ANTOFAGASTA).

“Al señor Gerente General de Televisión Nacional de Chile reiterándole oficio enviado en agosto del presente año en el sentido de agilizar los trabajos de instalación de los equipos retransmisores de televisión para la ciudad de Tocopilla.

“Tal como habíamos informado anteriormente, la Municipalidad de esa localidad acordó aportar la suma de 260 mil escudos para la ejecución de obras civiles, más mano de obra y campaña tendiente a reunir dinero entre los habitantes, con el objeto de adquirir el transmisor y antena repetidora.”

Del señor Durán:

MANTENCION DE ASIGNACION CORDILLERA A PERSONAL DE FERROCARRILES DEL ESTADO (MALLECO).

“Al señor Ministro de Hacienda solicitándole se sirva considerar la situación mantenida por el personal de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado en lo que respecta a mantenimiento de asignación de cordillera (20% de abril a septiembre, y 10% de septiembre a abril) en vez de asignación de zona, en el ramal Curacautín a Lonquimay, sector Malalcahuelo a Punta de Rieles (Lonquimay).”

Del señor Jerez:

PROBLEMAS HOSPITALARIOS EN ÑUBLE.

“Al señor Director del Servicio Nacional de Salud, en los siguientes términos:

“Debo referirme a las serias deficiencias que está sufriendo la provincia de Ñuble, en lo referente a hospitales, postas, personal, etcétera.

“Esa provincia cuenta con sólo ocho hospitales, se considera que el regional de Chillán es el mejor, y aun así registra serias y numerosas deficiencias. El resto de los establecimientos se encuentra en precaria situación.

“Es así como los hospitales de Cobquecura, Quillón, San Ignacio y Pemuco no cuentan con médicos residentes; son atendidos por rondas médicas. Las postas se atienden en igual forma.

“El hospital de Yungay, que es de tipo “C”, atiende al hospital de Pemuco, a las postas de las localidades de Campanario y Cholguán y a los establecimientos médico-rurales de Pangal del Laja, El Bosque y Valle Hermoso. Esta situación se señala a manera de apreciación general de los problemas que enfrentan los establecimientos asistenciales de dicha provincia. El hospital de Yungay, para cumplir esa labor, debe movilizar a sus personales y elementos a través de malos caminos, los cuales, en algunos sectores, durante el invierno, son intransitables, y, como consecuencia, varias de las estaciones médico-rurales quedan sin atención médica durante largos períodos del año.

“Como datos más ilustrativos de lo expuesto, se han obtenido los siguientes:

“La zona de atención del hospital de Yungay es de 30.000 habitantes, aproximadamente, quienes son atendidos como sigue: 4 médicos (uno por cada 7.500 habitantes); 2 dentistas (uno por cada 15 mil habitantes); 3 matronas; 6 vehículos, en mal estado, para la atención de postas y centros asistenciales.

“El hospital tiene sólo 30 camas en medicina, 9 en cirugía, 14 en obstetricia, 17 en pediatría y 3 en pensionado, lo que hace un total de 73 camas.

“En tal evento, solicito al señor Director que se sirva estudiar la situación ex-

puesta, a fin que se le dé solución, ya que se trata de problemas de vital importancia para la provincia, que desea tener una atención médica normal y efectiva para sus habitantes.”

Del señor Ochagavía:

INVESTIGACION SOBRE ACTUACIONES DE GOBERNADOR DE TALAGANTE (SANTIAGO).

“Al señor Ministro del Interior, en relación con actuaciones del Gobernador Departamental de Talagante, quien, según los antecedentes proporcionados, estaría interviniendo en las organizaciones sindicales de trabajadores, presionando para que renuncien a sus sindicatos y se afilien a otros.

“Considero necesario que el señor Ministro disponga que se haga una investigación para determinar la responsabilidad de la referida autoridad en los hechos que se le imputan.”

CRITICA A CREACION DE EMPRESA DE TRANSPORTE FISCAL EN AISEN.

“Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, manifestándole mi crítica por el hecho de que el Instituto CORFO-Aisen invierta recursos en la creación de una empresa de transporte fiscal, contrariando el espíritu que animó la creación de ese organismo.

“Una empresa de ese tipo será antieconómica y desplazará a los empresarios privados de la provincia, quienes, con créditos adecuados, podrían dar un buen servicio y a un precio que garantizara una atención eficiente y económica para la zona.”

Del señor Silva Ulloa :

RECURSOS PARA MUNICIPALIDADES DEL PAIS.

“A Su Excelencia el Presidente de la República, pidiendo envíe el mensaje anunciado por el señor Ministro de Hacienda que entregará recursos a las municipalidades del país.”

CONSTRUCCION DE AULA MAGNA DE LICEO DE HOMBRES DE TOCOPILLA (ANTOFA-GASTA).

“Al señor Ministro de Educación Pública, solicitándole que se sirva disponer que en el programa de construcciones más próximo se considere la edificación del aula magna del Liceo de Hombres Coeducacional de Tocopilla.”

El señor NOEMI (Presidente accidental).—Se ha producido un cambio de orden en Incidentes. Los Comités Demócrata Cristiano y Comunista acordaron ceder el primer lugar al Comité Independiente. Además, el Comité Comunista cedió a este último hasta diez minutos de su tiempo.

En el tiempo del Comité Independiente, tiene la palabra el Honorable señor Juliet.

ANALISIS DE LA POLITICA INTERNACIONAL DEL GOBIERNO.

El señor JULIET.—Honorable Senado:

Se han cumplido, hace pocos días, 10 meses del triunfo electoral de la Unidad Popular que hizo posible llevar a la Presidencia de la República al doctor Salvador Allende.

Durante este breve período la ciudadanía ha podido apreciar cómo se han ido

cumpliendo muchas de las aspiraciones y propósitos señalados en el Programa de la Unidad Popular.

Pienso que en el futuro, probablemente, algunos voceros de la Unidad Popular habrán de entregar un análisis exhaustivo de la obra realizada y formularán, como hombres responsables, las críticas y observaciones que les merezca. La auto-crítica no sólo es un sistema saludable y necesario para el hombre en su tránsito por la vida, sino también un procedimiento indispensable para la sociedad y para los partidos políticos que la componen. Por ella podrán acentuar sus determinaciones o corregir sus errores.

Pues bien: deseo, en estos pocos minutos que corresponden al Movimiento Radical Independiente de Izquierda, hacer una apretada relación de lo realizado en estos 10 meses por el Presidente de la República y su Ministro de Relaciones Exteriores, don Clodomiro Almeyda, en los muy complicados y variados asuntos que configuran la política internacional de nuestro país.

No podría tener la pretensión de hacer un análisis total sobre los complejos asuntos exteriores. Por eso es que, en gran parte, deseo presentar a mis Honorables colegas una ayuda de memoria acerca de lo que ha estado ocurriendo sobre estos asuntos.

Han sido, son y habrán de ser las líneas determinantes de la política exterior de Chile:

El respeto a la autodeterminación de todos los pueblos para encauzar su destino, principio éste que reconocemos y respetamos sin vacilación;

La no intervención en los asuntos internos de otros Estados, porque también respetamos las decisiones de los pueblos, aun cuando nos asistan diferencias fundamentales;

La solución pacífica de los conflictos que se produzcan entre los Estados, como una manera cierta de acercar a los pue-

blos a un común denominador de entendimiento;

La paz entre todas las naciones de la tierra y, consecuencialmente, la abominación de la guerra;

La defensa de nuestro territorio, no sólo como imperativo nacional, sino también como respuesta a la historia, a quienes con fe en nuestro futuro nos dieron patria, o a quienes con sacrificio consolidaron nuestra tierra;

El respeto irrestricto a los tratados y compromisos internacionales que durante 161 años de vida independiente como nación hemos suscrito con casi todos los países del orbe;

Finalmente, el respeto a la igualdad jurídica de los Estados.

Por otra parte, la Unidad Popular señaló a nuestro Gobierno los lineamientos principales de su política internacional, los que deberán ser considerados por quienes analicen nuestra conducta en este orden de cosas. Todo Gobierno serio y responsable está en la obligación de respetar lo que ofreció al pueblo que le permitió llegar al Poder.

Es así como la Unidad Popular, triunfante el 4 de septiembre de 1970, señaló como deberes en política internacional:

Afirmar la plena autonomía económica y política de Chile;

Establecer y desarrollar relaciones de amistad y convivencia con todos los países del mundo, independientemente de su posición ideológica o política, sobre la base del respeto a la autodeterminación y a los intereses del pueblo de Chile;

Promover un poderoso sentido latinoamericano e independentista que permita desarrollar una mística de afirmación de la personalidad latinoamericana en el concierto mundial;

La defensa decidida de la autodeterminación de los pueblos, como condición básica de la convivencia internacional. Esto significa una política activa y vigilante del principio de no intervención y de re-

chazo a todo intento de discriminación o presión ejercido sobre los países más débiles;

Reforzar las relaciones, el intercambio y la amistad con los países socialistas.

Pues bien, Honorables colegas: en la forma referida pretendo hacer la relación de lo ya realizado por el Gobierno del Presidente doctor Salvador Allende.

Desde ya, expreso mi total concordancia con los resultados obtenidos, y, además, mi complacencia por la forma como se ha obrado. No ha habido la pretensión del liderazgo de una política. Ha existido seriedad de conducta, meditación y responsabilidad. Se ha tenido en cuenta que los propósitos que nos animan no se habrán de obtener en seis años de Gobierno. La precipitación para dar cima a las aspiraciones conduce a la ineficacia, al desconcierto, a la infecundidad. Los actos de los Gobiernos, como los de los hombres, deben ser, necesariamente, planificados, y es preciso tener paciencia para llegar a las metas señaladas por las ilusiones y esperanzas. La historia de la humanidad tiene más de un capítulo triste que nos relata la angustia y el dolor a que han sido arrastrados los pueblos cuando gobernantes ilusos, inmaduros o vehementes los han llevado a la frustración, por carecer de ciencia y de paciencia. La muerte, el hambre, el odio y la venganza han sido los frutos de tal conducta.

Entro, pues, al análisis que me he propuesto.

Relaciones con todos los países.

Durante toda la campaña presidencial el doctor Salvador Allende, como todos los representantes de los partidos que conforman la Unidad Popular, manifestó que era propósito del nuevo Gobierno establecer relaciones diplomáticas y consulares con todos los pueblos de la tierra, sin considerar el sistema de Gobierno que los rige. Tal propósito se ha visto materializado en

este breve plazo, al tener hoy relaciones diplomáticas con Nigeria, Mongolia, Tanzania, Guyana y Albania. Y en estos mismos instantes se realizan gestiones para obtener el mismo fin con Irlanda y Nueva Zelanda.

Dentro de este capítulo, señalo que uno de los primeros actos de nuestro Gobierno fue reanudar las relaciones diplomáticas con Cuba. Mucho nos ha costado hacer comprender a algunos países que nosotros, los chilenos, constituimos un país soberano y que, por tanto, tenemos plena capacidad para obrar en asuntos que nos competen y, también, para resolver los problemas exteriores que se nos presentan. Hemos calificado como injusto y arbitrario el aislamiento a que fue sometida la isla socialista por la Organización de Estados Americanos.

En más de una ocasión en esta Sala, como en la Comisión de Relaciones Exteriores, hice presente la necesidad de obtener que la OEA reconsiderara su acuerdo, máxime cuando como consecuencia de él se produjo el bloqueo que impidió a Cuba hasta proveerse de los artículos indispensables para la salud de sus nacionales.

Quienes han criticado la reanudación de estas relaciones en Chile o fuera de nuestras fronteras, no han pensado en el absurdo que significa que las Naciones Unidas admitan sin recelos a Cuba y que una organización regional, como es la OEA, la excluya.

Quienes nos han criticado no se han detenido a pensar en cuáles países, de nuestro continente o de fuera de él, mantuvieron siempre sus vínculos diplomáticos con Cuba.

En fin, vemos con agrado que esas críticas se han ido disipando y que muchos de nuestros detractores han comprendido la finalidad perseguida por nosotros y la justicia que entraña la medida tomada por el Gobierno.

En la Declaración de Quito suscrita hace pocos días entre los Presidentes Velasco Ibarra y Allende se ha dicho: "Coinciden

en favorecer los propósitos tendientes a que cada Estado americano recobre, dentro de la Organización regional, su derecho a entablar relaciones comerciales o diplomáticas, o ambas, con la República de Cuba, en el momento que lo estimare procedente. Esto sin perjuicio de la reiteración por parte de Chile, de su juicio acerca de la ilegitimidad y por ende, del ningún valor de los acuerdos regionales que condujeron a la suspensión de dichas relaciones, razón por la cual las restableció unilateralmente."

Iguales críticas, o quizás peores se han hecho contra el Gobierno de la Unidad Popular respecto de su resolución encaminada a establecer relaciones diplomáticas y consulares con la República de China.

Desde hace tiempo, nos ha parecido un absurdo internacional el hecho de mantener a China, con sus 800 millones de habitantes —un cuarto de la población mundial—, alejada de los organismos internacionales.

Un sectarismo internacional ciego y apasionado, el juego de intereses, la incomprensión de los fenómenos sociales, políticos y económicos que afectan a los pueblos, han impedido ver la realidad china.

A Chile, como a otras naciones, no le era posible considerar el establecimiento de estas relaciones, aun cuando a otros países de occidente o de otros continentes, les era permitido. Para esas naciones, la comprensión y el saludo cordial; para nosotros u otros, la crítica, la interpretación arbitraria e infundada.

Nuestro Gobierno, con entereza y visión, anota como un capítulo muy importante de su gestión internacional la reanudación de relaciones diplomáticas con el gran país del Asia.

Fuimos a este respecto visionarios, ya que, con satisfacción, nos hemos impuesto de que el Presidente de los Estados Unidos proyecta entrevistarse con los gobernantes chinos, en un espectacular vuelco de su frente internacional. Es probable

que quienes no comprendieron la actitud de nuestro Gobierno rectifiquen conceptos y se inclinen ante la bondad de nuestra resolución.

Se ha llegado también a acuerdos de relaciones comerciales con la República Democrática de Corea y con la República Democrática de Vietnam.

Cabe destacar sobre estos asuntos que comento las expresiones del Presidente Allende en su visita a Colombia:

“No podemos continuar tolerando que se nos dicten políticas económicas que, cuando sus problemas internos lo exigen, los propiciadores no vacilan en abandonar. Ni podemos continuar siendo simples espectadores ante decisiones que afectan directamente a nuestros recursos y a nuestra política general.”

Corroborando las palabras del Presidente Allende, el Presidente de Colombia expresaba:

“Ha llegado la hora de dar pasos tendientes a hacer menos débil nuestra posición ante los países y los grupos de mayor desarrollo, uniformando nuestro poder negociador, lo cual nos permitirá superar nuestra situación de dependencia.”

Relaciones con todos los organismos internacionales.

Desde el mismo momento en que el doctor Allende fue consagrado por la ciudadanía como Presidente de la República, expresó que sería propósito de su Gobierno participar en todos los organismos internacionales. Así se ha llevado a efecto.

Están en nuestros recuerdos las actuaciones realizadas por Chile ante las Naciones Unidas, O.E.A., UNESCO, UNICEF, O.I.T., ALALC, etcétera. Hemos concurrido con interés, no obstante las muy fundadas críticas que teníamos y tenemos sobre la operancia de algunos de los organismos internacionales. Hemos concurrido con el incansable intento de hacer oír nuestra voz, no para destruir el organismo o para hacerlo más ineficaz,

sino con el propósito de corregir estructuras y procedimientos que nos han parecido poco adecuados a los requerimientos de la hora que vive la humanidad. Hemos concurrido para reforzar los propósitos que se encaminen a dar solución a los angustiosos problemas que afligen a todos los pueblos, muy especialmente a los que se debaten en un infecundo subdesarrollo. Hemos asistido para demostrar que nuestra política interna no es agresiva para nadie, para que se comprenda al pueblo de Chile, que con vehemencia reclama y pide para él y para los demás pueblos abatir la miseria, la angustia, el abandono; que se dé para él y para los otros acceso a la salud, a la educación y a la recreación; que se estime, en fin, que el mundo vive hoy la hora del hombre que desea ser oído, y no para que se le impongan métodos sostenidos por ínfimas minorías, a fin de que se aprecie que su rebeldía en el reclamo no se sostiene por la violencia en la acción, sino por el ansia de buscar oportunidades para surgir y avanzar en libertad y en democracia.

Bien dijo el Presidente del Ecuador, Velasco Ibarra:

“Nuestros pueblos han vivido en el abandono y la pobreza. Tenía que llegar la hora del gobierno que rompiera los sistemas de inhumana y cruel injusticia y quebrantase oligarquías pretenciosas obligando a todos a cumplir el deber y a ser iguales ante el deber.”

Es por esto, también, que el Presidente Allende expresó:

“Nuestro propósito es hacer menos débil nuestra posición ante los países y grupos de mayor desarrollo, uniformando nuestro poder negociador, lo cual nos permitirá superar nuestra situación de dependencia.”

Le ha correspondido a nuestro Gobierno plantear en forma clara y definitiva su acento a favor del Pacto Andino y manifestar su propósito de facilitar la integración latinoamericana. Con ello se ha querido fortalecer a dicho organismo, co-

adyuvante de la ALALC, que en el poco tiempo que lleva de vida ha dado frutos promisorios a favor del desarrollo que por su intermedio quieren obtener Bolivia, Perú, Colombia, Ecuador y Chile.

Los pueblos de América Latina no podrán salir del subdesarrollo, que frustra muchas de sus intenciones, sin que se posibilite una integración comprendida y compartida entre todos ellos. Si políticamente se encuentran divididos, económicamente es posible mirar con optimismo la unidad, y a través de ella, superar autarquías innecesarias, complementar producciones, defender recursos naturales, facilitar el intercambio, evitar tributaciones inconsultas, en fin lograr para el hombre común de nuestra América el bienestar mediante la abundancia, el precio adecuado, la eliminación de competencias discriminatorias y de créditos humillantes.

¡Cómo recuerdo, Honorables colegas, que hace 25 años el Gobierno de la época pretendió unir a Argentina y Chile en una total integración! ¡Cuántos obstáculos internos y externos hubo de soportar ese Gobierno, los que, al fin de cuentas, lograron impedir esta feliz iniciativa!

¡Cómo recuerdo también, Honorable Senado, la lucha que por esos mismos años tuvimos que librar para defender nuestro salitre natural ante las asechanzas del salitre sintético! ¡Cuánta pasión pusimos para que algunos países no continuaran vendiendo plantas industriales que facilitaban la bancarrota de nuestra producción minera! ¡Fuimos derrotados, como todos los débiles!

De aquí es que creo oportuno entregarles una frase del Presidente Allende pronunciada en Lima: "América Latina no puede seguir siendo el continente de la esperanza frustrada. Ha dado ya demasiado para recibir tan poco."

En la misma gira, el doctor Velasco Ibarra decía en Quito: "O los pueblos sudamericanos se unen, o la superpotencia los ahoga."

Concluyo esta parte de mi discurso ci-

tando el acuerdo octavo del Acta de Bogotá, suscrita con motivo de la visita del Presidente Allende a Colombia. Esta declaración de Bogotá es muy similar en sus líneas generales al Acta de Quito, suscrita también durante la misma gira.

Dice el Acta: "Entre estos principios destacan en especial el de que ningún Estado puede aplicar o estimular medidas coercitivas de carácter económico y político para forzar la voluntad de otro Estado y obtener de éste ventajas de cualquier naturaleza. La cooperación económica y el acceso a las fuentes de créditos internacionales no pueden, en consecuencia, ser utilizados como instrumentos de coerción ante decisiones soberanas encaminadas a conservar o reivindicar los recursos naturales indispensables para su crecimiento económico y progreso social."

Nuestra Cancillería, consecuente con los lineamientos que se ha trazado el actual Gobierno, continúa dándoles toda la importancia que se merecen a los acuerdos de CECLA a través de los cuales los países latinoamericanos hicieron presente a Estados Unidos su reclamación por el procedimiento que la gran potencia del Norte ponía en juego en el intercambio con ellos. En la próxima reunión de los 77, en Lima, seguirán acentuándose los mismos reclamos, para concluir, seguramente, en la formulación de una doctrina que coordine y defina los intereses de todos nuestros pueblos en esta clase de materias.

Robustecer hoy en día acuerdos como los ya comentados representa, en mi concepto, una acción imprescindible. Hemos visto que Estados Unidos ha establecido un gravamen de 10% sobre las importaciones, medida ésta que habrá de significar un grave y mayor deterioro para el intercambio entre las naciones de nuestro continente. Nada explica esta conducta, pues la balanza de pagos de Norteamérica con nuestros países tiene a favor de aquél un excedente de más de 700 millones de dólares.

Sólo es posible encontrar una explica-

ción a tan insólita medida a través de la acción que está desarrollando el Ministro del Tesoro, señor John Connally, el ex Gobernador de Dallas en los momentos del asesinato del Presidente Kennedy. Ese Ministro está planteando y sosteniendo la nueva "mano de hierro" y la práctica "get tough"; o sea, ponerse duro. Resultados de esta política —que, según nuestras informaciones, no la comparte el Departamento de Estado— habría sido la dilación para otorgar los créditos solicitados por Bolivia y Guyana, como también la negativa del EXIMBANK para dar a Chile el crédito por 21 millones de dólares que había pedido para adquirir tres aviones Boeing que necesitaba la Línea Aérea Nacional. Para tomar esta actitud, se ha tenido en cuenta el propósito de los países mencionados en cuanto a nacionalizar algunas de sus riquezas básicas.

Conveniente es recordar, al tratar este asunto, las palabras del Presidente del EXIMBANK, señor Henry Kearns: "No hemos aceptado sus peticiones", le dijo a nuestro Embajador en Washington, "por cuanto deseamos saber las intenciones de su país y el modo que se propone para resolver el asunto del cobre." Es indudablemente una intromisión inusitada, que no se aviene con el respeto a la soberanía de los pueblos.

Un acuerdo como el que ahora implanta en Estados Unidos el Ministro Connally hiere abiertamente el acuerdo adoptado por la CECLA en Viña del Mar, ya que allí se dijo que "la cooperación financiera externa no está sujeta a condiciones que limiten la capacidad nacional para adoptar decisiones en el campo de las políticas económicas básicas del país receptor."

Parece innecesario recordar a mis Honorables colegas que la nacionalización de la gran minería del cobre fue acordada por la unanimidad del Congreso, al aprobar la reforma constitucional propuesta por el Gobierno para hacer posible dicha medida.

Es importante reiterar en esta exposición las expresiones del doctor Allende

formuladas en Colombia: "La fe revolucionaria de estos pueblos pequeños como el mío, grande en su historia y la esperanza de su futuro, porque sabemos que la dignidad no se mira con el ingreso per cápita, y si los países grandes creen que son dignos, lo somos también por nuestra historia y nuestro futuro."

Acuerdos con los países socialistas.

A mediados del presente año, el Ministro de Relaciones Exteriores realizó una extensa gira por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Hungría, Yugoslavia, República Democrática Alemana, Polonia, Rumania, Bulgaria y Checoslovaquia, con el objeto de estudiar la posibilidad de una complementación económica entre dichos países y el nuestro, a la vez que considerar todos los medios que fuesen posibles para robustecer nuestras relaciones diplomáticas.

Como resultado de esta gira, que desde ya considero exitosa, se lograron numerosos acuerdos de carácter cultural, económico, de asistencia técnica y comercial.

Largo sería referirme a cada uno de los acuerdos suscritos. Por eso, sólo pretendo traer a nuestros debates una apretada síntesis de los convenios que se refieren a recursos concedidos, e indicar también la posible inversión que Chile hará con los créditos que se otorguen:

U. R. S. S.—La Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas concedió un crédito por 55 millones de dólares, a diez años, con un interés de 3,5%. Se destinará este crédito para una fábrica de maquinaria vial y otros tipos de maquinarias y equipos.

Bulgaria.—Concedió un crédito de 20 millones de dólares, a doce años, con un interés de 2,5%, que se destinará probablemente a maquinaria minera, puentes grúa, explotación de relaves en Chañaral y electrólisis reversibles del cobre. Además, concedió otro crédito por cinco mi-

llones de dólares, que posiblemente se destine a aceites esenciales, elementos para la construcción, deshidratadoras de cebollas o concentrados de fruta.

Polonia.—Concedió también un crédito de 10 millones de dólares, cuyas condiciones aún no se han fijado, y nosotros no concebimos aún la inversión.

Rumania.—Convino un crédito por 20 millones de dólares a cinco y diez años, con interés de 3,5%, que se utilizará posiblemente para obtener en nuestro país fertilizantes fosfatados, construir un astillero naval para fabricar barcos de hasta dos mil toneladas y una planta de aluminio por 50 mil toneladas y de ácido sulfúrico.

Hungría.—Otorgó un crédito de 15 millones de dólares, a doce años, con interés de 3%. Su probable utilización será para "boggies", motrices y locomotoras, equipos e instrumental médico, planta de síntesis orgánica, alimentos para bovinos sobre la base de polvo de grasa. Concedió también un crédito por US\$ 5.000.000, a siete años. Aún no se ha fijado la tasa de interés ni la probable inversión en nuestro país.

En suma, debido a la gestión del Ministro señor Almeyda, Chile obtuvo en los países socialistas créditos por US\$ 130 millones, y se estima que el volumen total de las inversiones que se hagan con el transcurso de algunos años llegue a 600 millones de dólares.

Convenios suscritos.

Tesonera ha sido la acción de nuestra Cancillería durante estos diez meses de Gobierno. Su labor se presenta clara y nítida con la sola enunciación de los numerosos convenios suscritos con diferentes países y respecto de las más diversas materias.

Chile-P. N. U. D.—Plan de operaciones de investigación de recursos hidráulicos en

el Norte Grande (Santiago, 5 de febrero de 1971).

Chile-P. N. U. D.—Plan de operaciones para operar prospecciones de petróleo en la plataforma submarina (Santiago, 5 de febrero de 1971).

Chile-Ecuador.—Cambio de notas sobre cláusulas de salvaguardia (Santiago, 8 de febrero de 1971).

Chile-Cuba.—Convenio comercial y protocolo (Santiago, 12 de febrero de 1971).

Chile-Cuba.—Convenio relativo a los servicios de transportes aéreo-comercial (Santiago, 25 de febrero de 1971).

Chile-España.—Protocolo adicional al convenio cultural (Santiago, 25 de marzo de 1971).

Chile-España.—Convenio de turismo (Santiago, 25 de marzo de 1971).

Chile - China. — Convenio comercial (Santiago, 20 de abril de 1971).

Chile-Bulgaria.—Convenio de créditos (Santiago, 2 de junio de 1971).

Chile-Bulgaria.—Declaración conjunta (Santiago, 2 de junio de 1971).

Chile-Argentina.—Acta sobre Cuencas Hidrológicas (Santiago, 26 de junio de 1971).

Chile-FAO.—Plan de operaciones para la crianza de conejos angora (Santiago, 24 de junio de 1971).

Chile-PMA.—Acuerdo sobre proyecto de emergencia para el terremoto (Santiago, 25 de julio de 1971).

Chile-P. N. U. D.—Cambio de notas sobre realización en Santiago del XII período de sesiones del Consejo Administrativo (Santiago, 7 de junio de 1971).

Chile-Bolivia.—Acta de conclusiones sobre tránsito de carga boliviana por puerros chilenos (Santiago, 7 de agosto de 1971).

Chile-España.—Proyecto de Adición al Convenio de Cooperación Hispano-Chilena de 1969 (Santiago, agosto de 1971).

Chile-Países Subregión Andina.—Régimen común de tratamiento de capitales

extranjeros (Santiago, 30 de junio de 1971).

Chile-U. R. S. S.—Convenio sobre colaboración en el desarrollo de las pesquerías (Santiago, 7 de septiembre de 1971).

Chile-U. R. S. S.—Protocolo anexo a colaboración sobre pesquerías (Santiago, 7 de septiembre de 1971).

Creo que uno de los acuerdos más importantes suscritos por nuestro Gobierno fue el que se suscribió con la República Argentina sobre el empleo de las aguas fluviales y lacustres respecto de su utilización. Conviene destacar que en este acuerdo, por sobre su texto literal e intenciones, se demuestra el grado de comprensión y entendimiento que ha surgido entre Chile y Argentina en cuanto a los problemas que los afectan.

Destaco, en forma muy especial, el encuentro habido entre el Presidente argentino señor Lanusse y el Presidente Allende en la ciudad de Salta. Todos pudimos apreciar el grado de acercamiento que se manifestó en esa alta reunión internacional. Las declaraciones claras, sin los usuales eufemismos diplomáticos, proporcionan una prueba concluyente de que se está gestando entre Chile y Argentina una política clara y dispuesta a zanjar diferencias que hasta hace poco nos distanciaban, o por lo menos, presentaban de vez en cuando brotes de alguna acritud.

En la reunión de Salta se convino, felizmente, un procedimiento para dar término al viejo y enojoso problema del canal Beagle. Estoy cierto de que la fórmula acordada por ambos Presidentes habrá de permitir que las dos naciones se sientan satisfechas del paso que han dado, y observamos con satisfacción que en estos momentos nada nos divide y todo nos acerca.

UNCTAD

Me parece que no cumpliría los propósitos que animan mi discurso si no me re-

firiera en forma especial al éxito obtenido por Chile al lograr que se celebre en Santiago, en el mes de abril del próximo año, la Tercera Conferencia Mundial de UNCTAD.

UNCTAD es sin duda alguna el organismo más importante establecido por las Naciones Unidas, ya que habrá de abocarse al estudio de los problemas que limitan el desarrollo de los pueblos y deberá dictar las medidas multilaterales que deben aplicarse para su progreso actual y futuro.

Para lograr tan significativo como honroso acuerdo, Chile contó con el apoyo decidido de las naciones afroasiáticas y latinoamericanas, quienes lograron que fuese aprobada la sede en Santiago por una amplia mayoría, no obstante algunas dificultades que a este respecto opusieron países que aún no han logrado comprender las sanas intenciones que alientan el pueblo de Chile y su Gobierno con el objeto de lograr mejores condiciones para la expansión del hombre y para sustraerlo de las limitaciones que provocan el hambre, la miseria y la ignorancia.

El señor NOEMI (Presidente accidental).—¿Me permite, señor Senador?

Ha terminado el tiempo del Comité Independiente.

Puede continuar en el del Comité Comunista.

El señor JULIET.—A dicho evento mundial habrán de concurrir delegados de 139 países, de 50 organizaciones intergubernamentales, de 40 organismos no gubernamentales y privados, y, además, un mundo de corresponsales extranjeros.

Para satisfacer el compromiso contraído por Chile, se dictó hace poco la ley que crea una comisión de expertos, presidida por don Felipe Herrera. Estamos ciertos de que habremos de salir prestigiados de este congreso mundial y de que demostraremos nuestra responsabilidad ante quienes tuvieron confianza en nosotros. Demostraremos, por otra parte, a los es-

cépticos y aprensivos que Chile tiene una capacidad de organización eficiente y responsable, lo que nos permitirá otorgar a quienes nos visiten las garantías suficientes para un debate amplio y libre, como el que requiere una reunión de esa índole.

Reflexiones finales.

Pretendo terminar mis observaciones trayendo a nuestro Senado un resumen del resultado de la gira que el Presidente Allende hizo hace pocos días a Ecuador, Colombia y Perú.

Expreso con orgullo que nuestro Primer Mandatario cumplió con responsabilidad, dignidad y extremado celo las delicadas funciones que su alto cargo le imponen. Hemos apreciado con orgullo de chilenos que en todas sus intervenciones dejó un sello indeleble de su preparación, de su aguda visión de estadista y de su fina sensibilidad para percibir los problemas que afectan a los pueblos americanos y, por extensión, a casi todos los pueblos del mundo.

Tan pronto llegó a Quito, el doctor Allende expresó: "Estoy aquí no como representante de un partido político, sino como Presidente de los chilenos que, al salir, desde todos los sectores políticos me expresaron su respeto y apoyo." Agregó: "Yo vengo de un país donde la Oposición ejerce sus derechos, por eso puedo decirles que traigo la voz y el pensamiento de mi patria que entrego con cariño a todo el pueblo."

Nadie podrá encontrar en las expresiones citadas alguna crítica. Por el contrario, se advertirá que en ellas hay un legítimo orgullo de ser chileno a la vez que un concepto de hermandad frente a los pueblos de nuestro continente.

En otra ocasión el Presidente de Chile expresó: "La evolución del proceso político de Chile y los ideales sociales y humanistas que inspiran al Gobierno Popular

constituyen grandes esperanzas que nos animan y estamos conscientes de las dificultades que nos esperan. Tareas y propósitos que corresponden al anhelo profundo de los chilenos, y también al anhelo, manifestado cada vez en forma singular y propia, de todos los latinoamericanos. Así, la decisión de Chile es caminar hacia el sistema socialista, en democracia, pluralismo y libertad."

En los tres países visitados se suscribieron actas de extraordinaria importancia, por cuanto en ellas se abordan casi todos los problemas que preocupan a América.

En efecto, se expresa la decisión de favorecer el aprovechamiento de la energía atómica exclusivamente con fines pacíficos y se formula el propósito de impedir su utilización con fines bélicos, dentro de una política tendiente al desarme general.

Se refuerza y se reafirma solemnemente la convicción de que sólo el respeto a la libre determinación de los pueblos y al principio de no intervención en los asuntos internos de otros Estados hará posible la cooperación fructífera entre las naciones.

Se hace presente también, en las aludidas actas, el derecho inherente del Estado ribereño a explorar, conservar y explotar los recursos naturales del mar adyacente a sus costas y del suelo y subsuelo del mismo, así como de la plataforma continental y de su subsuelo, para promover el máximo desarrollo de las economías y elevar los niveles de vida de los pueblos.

Nos parece indispensable recordar que los gobernantes del Ecuador, Colombia y Perú estuvieron de acuerdo en reafirmar el derecho patrimonial de los países sobre las 200 millas marinas, tesis que esos tres países sostienen desde hace bastante tiempo y que, con el transcurso de los días, se ha ido incorporando a los derechos de los Estados.

En las actas suscritas por los Mandatarios se hace una referencia o, mejor di-

cho, una reiteración de lo ya acordado por los Presidentes de América en Punta del Este, en 1967, en cuanto a eliminar o disminuir los gastos que innecesariamente hacen los países de América Latina en los aspectos militares. Creen hoy los gobernantes, como los de ayer, que con esta reducción de gastos será posible aumentar los aportes al desarrollo económico y social.

Pienso que debo entregarles a mis Honorables colegas una consideración muy especial respecto de las declaraciones que los Mandatarios de Chile y Perú hicieron en su acta conjunta.

Es satisfactorio para todos nosotros observar que a través de ese documento internacional se exprese que los gobernantes miren con singular consideración la amistad y comprensión que se ha ido germinando entre ambos países, y reafirmen su voluntad de continuar estrechando los lazos germinados del común origen que los une, de las relaciones de vecindad y de la conciencia que en ellos existe del común destino entre ambas naciones.

Advierta el Honorable Senado que Perú y Chile han expresado que existe identidad de propósitos de justicia y libertad, y que es intención de sus Gobiernos construir la nueva sociedad que pueda nacer entre ambos pueblos sobre bases justas para hombres libres.

Reafirmaron, también, el respeto y adhesión a la igualdad soberana de los Estados, a la autodeterminación, a la no intervención y a la prohibición de la amenaza o el uso de la fuerza, y rechazan, con palabras muy significativas, todo intento violatorio del derecho que los Estados tienen para el aprovechamiento de sus riquezas y recursos naturales.

¡Cómo no he de representarles mi entusiasmo ante el acta suscrita en Lima, cuando en ella se expresan conceptos que todos nosotros compartimos con entusiasmo y que desde tanto tiempo se encuentran incrustados en nuestras políticas internacionales! Allí manifestaron los Man-

datarios que entre sus Gobiernos existe solidaridad para con los pueblos que luchan contra el colonialismo y el neocolonialismo, y repudian toda discriminación racial.

En fin, Honorables colegas, creo que lo acordado por el Presidente Allende con los Mandatarios de los países que visitó representa, sin duda alguna, no sólo una reafirmación de principios que hemos mantenido desde que formamos un pueblo libre, sino también la actitud altiva de un gobernante que, sin desmentir la ideología que desde tantos años ha entregado al pueblo, comprende que en su calidad de representante de Chile le asiste el deber imperativo de entrar en un trato cordial con los pueblos de América, a fin de ir plasmando una política de unidad americana en beneficio de las grandes mayorías.

No ha actuado el doctor Allende impulsado por un deseo de entrometerse en las políticas de otros pueblos, como creo recordar que se dijo en tono tan liviano en sesiones anteriores del Senado. El Gobierno de la Unidad Popular no aceptaría, como lo dice el Programa que sustenta, la intervención en los asuntos internos de los Estados. Claro está, el Presidente de Chile, con honradez ideológica, hizo presente su natural manera de apreciar los fenómenos económicos y sociales que afectan a los pueblos, agregando que la revolución chilena no es exportable, puesto que para ello se requieren condiciones, experiencias y métodos que la hagan posible. Dijo en Quito: "Soy militante de un movimiento popular que no oculta ni silencia el contenido revolucionario de sus decisiones, pero como usted lo señalara," (se dirigía al Presidente de Ecuador) "ha sido el pueblo el que, a través del sufragio y el Congreso depositario de la soberanía, quien ha rubricado mi mandato y tengo el compromiso que cumpliré, de hacer posible las transformaciones que Chile necesita para construir una nueva vida y una nueva sociedad dentro de los cauces legales, respetando a la persona humana en

sus derechos, porque son derechos que el pueblo ha conquistado en cruentas luchas. Por eso es que señalo que nosotros queremos, con pluralismo, democracia y libertad, caminar presurosamente para hacer de la sociedad en que vivimos, una sociedad distinta que abra paso al socialismo.”

No sería honrado conmigo mismo ni cumpliría con el deber que presiona en estos momentos nuestra conciencia si no entregara desde esta tribuna que me ha dado el pueblo la felicitación calurosa del Movimiento Radical Independiente de Izquierda, y por lo tanto la mía, al Presidente de la República por su fecunda labor internacional en estos diez meses de su mandato, congratulación que también entregamos en iguales términos al Ministro de Relaciones Exteriores, señor Almeyda, y, en forma póstuma, también al amigo Alcides Leal, quien, infelizmente, no tendrá la satisfacción de ver los resultados de la política internacional que apoyó con desinterés, abnegación y entusiasmo.

Agradezco al Partido Domócrata Cristiano, y en especial al Honorable señor Ferrando, la bondad de acceder a mi petición de intervenir en este turno, anticipando el que me correspondía.

El señor NOEMI (Presidente accidental).—En el turno del Comité democratacristiano, ofrezco la palabra.

El señor BALLESTEROS.—Pido la palabra.

ATAQUES A CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

El señor BALLESTEROS.—Casi a diario en las publicaciones que apoyan al Gobierno, como “Puro Chile”, “Clarín”, “El Siglo” y “Ultima Hora”, se ha estado atacando a la Contraloría General de la República por estimarla un organismo retrógrado, obstruccionista y que no permite, sino más bien impide, el avance rápido en la aplicación del programa de Gobierno y en la implantación del socialismo.

En el día de hoy, el señor Contralor ha dado extensas respuestas a esos cargos.

Estos ataques pueden sintetizarse en los siguientes puntos:

1) *Despido arbitrario de personal.* Se critica a la Contraloría que, como institución fiscalizadora del cumplimiento de la ley, no dé el ejemplo en cuanto a su propio personal, al cual le exige firmar renunciaciones en blanco al incorporarse al servicio y se las hace efectivas en forma arbitraria.

Lo sucedido es muy diferente.

En el mes de enero último, durante el feriado del Contralor titular, ocurrieron en el casino del servicio, entregado en administración a la Asociación de Empleados —en ese tiempo dirigida por partidos de la Unidad Popular—, ciertos hechos bochornosos que afectaron a cuatro auxiliares a contrata de servicios menores. Después de una rápida investigación realizada por el Directorio de la Asociación, se acordó entre ellos poner término a sus servicios, lo que aceptó el Contralor subrogante dando curso a sus renunciaciones voluntarias.

De estos cuatro funcionarios, uno se arrepintió posteriormente de esta solución y planteó una demanda ante los tribunales del trabajo, que está por resolverse en estos días.

2) *Nombramiento de personas de Oposición en comisiones técnicas del cobre.* Esta misma prensa criticó la designación que hizo el Contralor General de la República de las cinco comisiones de terreno para estudiar en cada uno de los cinco grandes minerales los bienes materiales o inmateriales que deben descontarse de la indemnización que se fije cuando esos bienes se reciban en condiciones deficientes de aprovechamiento. Con esto se produjo indudablemente un daño no sólo al Contralor y a la Contraloría General, sino al país mismo, por la imagen distorsionada que se dio tanto en Chile como en el extranjero, y que probablemente ha causado

reacciones desfavorables en cuanto a la línea de crédito en el exterior.

Para cumplir el mandato de la disposición 17.a transitoria incorporada a la Constitución en la última reforma constitucional, se designaron en dichas comisiones ingenieros civiles, de minas, eléctricos, metalúrgicos, geodestas, etcétera, según las necesidades, y bajo la tuición de un inspector de la Contraloría General de la República, que es ministro de fe y que, de acuerdo con la ley orgánica del servicio —la N° 10.336, de 1964—, representa al Contralor.

Como este organismo no cuenta con personal de esta calidad profesional en número suficiente, solicitó apoyo a las Universidades de Chile y Técnica del Estado, ENDESA, Ejército, Armada y Aviación; Colegio de Ingenieros, y Asociación de Ingenieros de Minas. De esta manera seleccionó a sus componentes, teniendo especial cuidado de que no fueran políticos activos y no hubieran trabajado para las empresas expropiadas.

A mi juicio, eran las medidas más convenientes y las máximas que se podían exigir sin entrar a expurgar entre los posibles componentes si tenían algún ideal político y cuál era.

Como coordinador general de estas comisiones se designó al Coronel de Ejército en servicio activo don Enrique Jünemann Mardones.

Las comisiones están cumpliendo eficazmente su labor y darán término a sus funciones en el plazo prefijado para que, a su vez, el Contralor cumpla las suyas en el lapso que se estableció —que expira el 14 de octubre próximo—, y sin que hayan merecido reparo u observación alguna de parte del Estado o de los expropiados.

3) *Persecución política al personal.* Se ha dicho que en la Contraloría se somete en seguida a sumario a quien no piensa como el Contralor.

Los hechos son muy distintos. El 23 de julio recién pasado este organismo cursó la resolución que requisaba la Empresa

Textil Yarur, lo que el Ministerio de Economía dio a conocer por un comunicado de prensa y radio a las 12 horas del mismo día. En la tarde, previa connivencia con ex dirigentes gremiales de la Asociación, más o menos 150 obreros de Yarur invadieron la Contraloría y, con gritos y denuestos, reprocharon a los actuales directivos gremiales —que son radicales de la Unidad Popular— su pasividad frente a la primera devolución de la resolución y pretendieron ser recibidos a la fuerza por el Contralor, que había concedido una audiencia con la debida anterioridad al directorio sindical para el lunes siguiente, y a la que ni siquiera concurren.

Esta circunstancia, que se estimó un desacato, se investiga a través de un sumario al que debe dársele término en breves días y que instruye el Jefe del Departamento de Inspección, quien ha formulado cargos a ocho funcionarios.

Posteriormente, se ha recibido la visita más o menos violenta de grupos numerosos de obreros de Hirmas, Sumar, Rayonhil y Federación de Obreros Textiles, todos los cuales han representado su disconformidad con la devolución de las resoluciones requisatorias y con el criterio extremadamente legalista que atribuyen a la Contraloría.

4) *Fiscalización de legalidad.* La Contraloría General ha corrido en este terreno la misma suerte que el Congreso Nacional y el Poder Judicial, así como cualquier otro organismo que en Chile tenga como misión velar por la aplicación de la ley, que ciertos sectores estiman caduca, añeja y dictada por regímenes reaccionarios, por lo cual se viene sosteniendo que ha llegado el momento de sobrepasar la legalidad, porque dentro de un régimen legal no puede avanzar el socialismo.

Hace dos o tres días, la prensa dio cuenta de que obreros de la Planta Sahid de Quillota ofrecían volarla antes que devolverla a sus propietarios si la Contraloría no daba curso a la requisición.

5) *Justificación de las tomas u ocupa-*

ciones. Se ha sostenido por el organismo contralor que la mera ocupación o toma de una industria no es título suficiente para ordenar una requisación derivada de la consiguiente paralización, ya que constituye el delito de usurpación. Este es un punto que también le ha sido discutido en forma airada, sosteniéndose que es una forma de huelga ilegal, lo que no ha sido aceptado por la Contraloría General de la República, porque muchas veces los ocupantes no son siquiera obreros de la industria y, en todo caso, para que haya huelga, sea legal o ilegal, debe haber un problema laboral y concierto de todos o de la mayoría de los trabajadores.

Hasta aquí los cargos.

Dentro de los breves minutos de que dispongo, quiero destacar también la gravedad y el riesgo que implican estos ataques a la Contraloría derivados, todos ellos, del mero y simple ejercicio de las facultades que la Constitución Política y la ley le confieren.

No discutimos el derecho a disentir de las decisiones del organismo público. Muy por el contrario, lo respetamos. Lo que no podemos respetar y que condenamos con la mayor energía, son los términos injuriosos, groseros e insultantes con que se califica, por ciertos órganos de expresión, a una entidad como la Contraloría General de la República, que sólo se ha limitado a ejercer sus funciones en el marco que le fijan la Carta Fundamental y la ley. Y ello —destaco esto— es tanto más grave cuanto que dichos ataques y la campaña de desprestigio del organismo contralor se realizan en vísperas del fallo que debe emitir ese organismo respecto de la indemnización para las compañías del cobre.

Grave y riesgoso resulta, por cierto, descalificar la imparcialidad e idoneidad de un organismo al cual la ley ha entregado tan importantes como delicadas decisiones. Esto puede prestarse, eventualmente —ojalá no ocurra—, para una similar descalificación por parte de los personeros de las compañías afectadas basada en el fun-

damento que les proporcionan estos ataques de órganos informativos de Gobierno o proclives a él, si la decisión del Contralor incide en los intereses de las empresas, y ello en un fallo que tendrá una indudable repercusión internacional.

Por último, quiero anunciar, en nombre de los Senadores demócratacristianos y por mandato del Comité de mi partido, que intervendré en una próxima oportunidad para hacer un análisis detallado de las decisiones del organismo contralor que han sido impugnadas y, en general, del ejercicio de sus facultades y prerrogativas constitucionales.

El señor NOEMI (Presidente accidental).—En el tiempo del Comité Demócrata Cristiano, tiene la palabra el Honorable señor Carmona.

DUODECIMA OPERACION UNITAS.

El señor CARMONA.—Señor Presidente, con fecha 10 de septiembre último se inició en el puerto de Arica la llamada "Operación Unitas". Estas maniobras navales las realizan en forma conjunta las Armadas de nuestro país y la de los Estados Unidos desde 1960. Es decir, en el curso de este año se lleva a cabo la duodécima Operación Unitas.

Los ejercicios navales en referencia tienen su fundamento en el Tratado de Asistencia Recíproca de Río de Janeiro y en el Pacto de Ayuda Militar, convenios ambos suscritos por el Gobierno de Chile y ratificados por el Congreso Nacional.

Al margen de consideraciones algo anecdóticas, en el sentido de destacar ciertas manifestaciones de algunas decenas de muchachos pertenecientes principalmente a los movimientos MAPU y MIR, en la ciudad de Arica, en el resto del país dichas operaciones marítimas se han visto afianzadas con una posición muy clara por parte del Gobierno del señor Allende.

En el día de hoy, deseo referirme a esta materia porque, cuando durante el Gobierno de la Democracia Cristiana se rea-

lizaron año a año esas operaciones navales, nosotros recibimos acusaciones de toda índole. Y muy especialmente las recibió el Senador que habla, que en dos oportunidades debió venir al Parlamento a solicitar el acuerdo respectivo para la realización de las maniobras.

A contar de 1967, por decisión del Ministerio de Defensa Nacional, a cuyo cargo estaba yo en ese entonces, esas operaciones navales se realizaron sin acuerdo del Congreso, porque se consideró que era posible efectuarlas en virtud de los tratados a que me referí. Y, además, porque se estimó que ellas podían realizarse fuera del mar territorial y, por consiguiente, no necesitaban la autorización correspondiente del Congreso.

En esa oportunidad, en el año 1967, diversos señores Senadores sostuvieron la doctrina, al retirarse el proyecto respectivo de la consideración del Senado, de que se estaban violando las leyes y, especialmente, la Constitución Política del Estado. Particularmente interesantes en ese sentido fueron las intervenciones de los señores Ampuero, Rodríguez y Teitelboim, entre otros.

Pero antes, en el año 1966, hubo también un intenso debate en esta Corporación. En esa oportunidad, al requerirse la misma autorización para realizar la Operación Unitas, se discutió profundamente esta materia, y fue el actual Presidente de la República, en ese entonces Senador, quien fijó criterios al respecto, que yo deseo recordar esta tarde. Y lo hago porque me interesa muy especialmente verificar el hecho de que, con el transcurso del tiempo, se pueden sacar algunas conclusiones y, simultáneamente, precisar —nosotros lo hicimos desde el comienzo de nuestro Gobierno— cuál es el carácter y alcance de estas operaciones ejecutadas por nuestra Armada en conjunto con las de otros países, en especial con la de los Estados Unidos.

Quiero, sólo en forma tangencial, referirme a algunas observaciones muy tajantes que escuchamos en aquella oportuni-

dad y que corresponden, en particular, a la Honorable señora Campusano. La señora Senadora dijo, de manera muy enérgica:

“Creo que nuestras Fuerzas Armadas no deben participar en maniobras conjuntas con la marina norteamericana, que representa, al mismo tiempo, a quienes he visto asesinar a niños y mujeres en Vietnam. A mi juicio, es inadmisibles que el Gobierno de Chile se atreva a poner a nuestra Armada Nacional en contacto con estos criminales porque, del mismo modo que han arrasado con el pueblo de Vietnam, el día que lo estimen necesario pueden hacerlo con las madres chilenas, con nuestros hijos.”

Dije que sólo a título de referencia quería recordar esas palabras, porque más bien me ocuparé de las que empleó don Salvador Allende, en ese entonces Senador de la República, al referirse a esta materia.

En la sesión del 6 de octubre de 1966, se sostuvo toda una doctrina en lo referente a estas operaciones, según la enjuiciaban y la ponderaban quienes en ese tiempo eran parlamentarios del FRAP, en especial de los Partidos Comunista y Socialista.

A mi juicio, las palabras del entonces Senador señor Allende son las más fundamentales, aunque también en aquella ocasión expresaron opiniones los señores Teitelboim y Ampuero y otros que señalaban las mismas ideas.

La primera de las observaciones que merecieron al ex Senador señor Allende tales operaciones navales fue la de que ellas servían de marco a una gran concepción estratégica, reñida con nuestros intereses nacionales. Manifestó textualmente: “Lo que el Honorable señor Teitelboim dijo es lo que sostenemos nosotros: que estas operaciones forman parte de una gran estrategia, de una gran concepción de la defensa de los intereses norteamericanos, que no son los intereses del continente latinoamericano ni los de Chile y de los chilenos.”

Agregó: "Y nosotros queremos, esta tarde, con seriedad, con respeto a nuestros adversarios, pero con firmeza, decir a los señores Senadores que esta operación UNITAS VII forma parte de una gran estrategia del imperialismo, que se expresa, en el caso de nuestro continente, en una penetración económica, cultural y sindical, y aun en una penetración hasta dentro de las Fuerzas Armadas."

También sostuvo el señor Allende que todas estas operaciones se realizaban en virtud de tratados y pactos que no convenían a los intereses del país. Expresó textualmente: "Estados Unidos, de acuerdo con esta línea político-militar, ha promovido la celebración de pactos que lleven a una especie de solidaridad automática con Washington a aquellas naciones que se encuentran dentro de sus fronteras estratégicas."

Más adelante, decía: "Y resulta extraordinariamente paradójal que se venga a sostener en este recinto que estas maniobras no tienen una significación destinada a prevenir una agresión al continente por un enemigo extracontinental. Es decir, señor Ministro, no hay argumento valedero. Sería útil tener la entereza de decir: "Sí, señor. Por tal tratado que firmó Chile, que el Congreso aprobó, patrocinado por otros Gobiernos y que nosotros mantenemos, ésta es la obligación imperativa que nos impone determinado compromiso internacional." Estos son hechos; esto el país lo entendería. Pero que no nos vengan a decir que ésta no es una maniobra para considerar un hipotético adversario exterior, es estimarnos capaces de comulgar, no con ruedas de carreta, sino con todo un aserradero. ¡No! ¡La realidad es muy clara!"

Y continuaba: "En virtud de los compromisos y convenios que la mayoría del Congreso aprobó anteriormente y mantiene, Chile forma parte de una gran estrategia, que implacablemente, hasta ahora, nos vincula al lado de Estados Unidos en la guerra fría y, mañana, nos obligaría en caso de un conflicto bélico. Y el único adversario del régimen capitalista, lógica-

mente —porque frente a frente en el mundo no hay otro—, es el socialismo que avanza, por suerte, arrollador en todo el orbe."

Y reiterando este punto, expresaba: "¡Cómo es posible que hombres de cultura, de capacidad política y de sentido patriótico, puedan creer que esta política, continuación de la que trazaron otros con anterioridad, no es una política que amarra a Chile en compromisos brutales! Porque, señor Ministro de Defensa, el Pacto Militar, la relación que hay en el hecho entre Chile y Estados Unidos, es la misma que existe entre la pulga y el elefante, entre el caballo y el jinete, y pongo este ejemplo para que me entienda."

Al terminar sus palabras expresaba sus deseos de que el Gobierno demócratacristiano de esa época pusiera las cartas sobre la mesa y hablara con claridad. Hacía graves cargos, porque manifestaba que ojalá tuviéramos la entereza de decir, refiriéndose al Gobierno del señor Frei: "Somos un Gobierno capitalista; creemos en el reformismo capitalista; giramos, como lo dijo el señor Frei en la campaña, dentro de la órbita de Estados Unidos, y creemos que debemos entendernos con el país del norte."

"¡Eso es honesto, eso es claro, eso fija un camino, un derrotero, y precisa una concepción! La combatiremos, como es lógico, pero sabremos dónde están, cuál es la realidad. *Pero pretender que olvidemos lo que dijeron como Oposición en el pasado, y que ahora ustedes desconozcan todo un proceso continental y mundial, no lo podemos aceptar.*"

Quise recordar estas palabras, porque nosotros sostuvimos con mucha entereza y francamente ante el país, en ésa y en otras varias oportunidades con relación a estas operaciones, que ellas derivaban de los convenios y tratados vigentes, que Chile celebró con dignidad, en virtud de su política internacional, y que fueron discutidos en el Congreso Nacional a la luz pública.

El espíritu con que Chile convino esos

tratados de asistencia recíproca y pactos militares está no sólo en su letra, sino que en toda una conducta mantenida como nación independiente y soberana en la búsqueda de un destino mejor y, al mismo tiempo, en el servicio de sus propios intereses nacionales.

Con la realización de la operación UNITAS XII resuena ahora la acusación que recibimos entonces. Por ello, nos pareció digno recordar esas palabras, porque entre las pronunciadas por el ex Senador y las nuestras, el actual Presidente de la República, en los hechos, ha debido reconocer ahora cuánta realidad y verdad había en lo que sostuvimos nosotros en el pasado.

Con la realización de esta nueva operación UNITAS que se está verificando en estos días entre Chile y los Estados Unidos, queda establecido, en primer lugar, que ellas no obedecen a ninguna concepción estratégica, como se señaló cuando fuimos Gobierno, sino que son el fruto de algo que nosotros expresamos con mucha claridad: el deseo de que mediante estas maniobras conjuntas de las Armadas chilena y norteamericana se puedan allegar a la nuestra conocimientos más modernos, a fin de que, de esa manera, desarrolle en mejor forma su actividad y objetivos, como parte de nuestras Fuerzas Armadas, y, sobre todo, en la custodia de un litoral tan extenso como el nuestro.

Además, debemos señalar que las Operaciones UNITAS han sido realizadas ahora, bajo el Gobierno de la Unidad Popular, bajo los mismos Tratados y Pacto Militar, que continúan plenamente vigentes.

Es conveniente también establecer que las palabras que he recordado alcanzaban a nuestras Fuerzas Armadas. No se les reconocía capacidad o independencia suficientes, pues se les suponía ser una especie de instrumento de la política, de la estrategia de servir los grandes intereses norteamericanos, según las expresiones que he recordado. Por el contrario, nosotros sostuvimos que las prácticas que eje-

cutaban nuestras Fuerzas Armadas, realizadas desde 1960, ofrecían una concepción muy distinta: la simple preparación y el cumplimiento de los objetivos de nuestros institutos castrenses, principalmente de nuestra Marina de Guerra. Esto ha quedado demostrado que es así. Ahora, el Gobierno de la Unidad Popular está sustentando claramente esta doctrina. Creo que todos los Senadores de la Democracia Cristiana nos complacemos de que se haya rectificado esa apreciación y reconocido la verdad de actuaciones llevadas a cabo en nuestro país, reivindicándose así para nuestras Fuerzas Armadas la verdadera calificación de sus objetivos y finalidades, los cuales han sido siempre el cumplimiento de una tarea y vocación profesional que todo el país les reconoce, dentro del más alto patriotismo.

El señor NOEMI (Presidente accidental).—En el tiempo del Comité Demócrata Cristiano, tiene la palabra el Honorable señor Ferrando.

Advierto a Su Señoría que a su Comité le quedan 43 minutos y que el Comité Comunista le ha cedido 25 minutos del suyo.

APLICACION DE LA REFORMA AGRARIA POR EL ACTUAL GOBIERNO. OFICIOS.

El señor FERRANDO.—Desde esta tribuna participo esta tarde en un debate público que en la actualidad se realiza a lo largo del país y que afecta en especial a un importante sector de la ciudadanía como es el campesinado. Ese sector, que más o menos representa un tercio de nuestra total población, siente honda preocupación por los alcances que tendrá la reforma agraria de nuestra tierra durante los años que le quedan a esta Administración, que prácticamente recién empieza.

Cambios en la vida del campesino.

El campesinado chileno vio con satisfacción desarrollarse durante la Administración del Presidente Frei el gran proceso que lo incorporaba, si así pudiéramos decir, a la condición de personas y de seres

con derechos, transformándolo en elementos responsables de nuestra vida ciudadana, cada vez con mayores facilidades de realizarse y participar. Es así como se sintieron integrantes de la vida nacional al poder organizarse en sindicatos, lo que les permitió formar la ley de sindicación campesina, creando un sistema sobre la base del cual no se fraccionaba a los trabajadores del agro, sino que prácticamente se los integraba, mediante sindicatos comunales y no por predios agrícolas, situación esta última que muchas veces agrupaba, en muchos casos, al total de los trabajadores del predio.

Si se creaba el sindicato como unidad de trabajo, lógicamente los campesinos no tendrían los medios de expresión necesarios para hacer valer sus derechos. En cambio, mediante la creación del sindicato comunal, el campesinado de nuestra tierra pudo adquirir independencia y expresión e incluso destruir un poco la imagen de lucha personal en que podrían caer, si el sindicato estuviera formado por una empresa agrícola que trabajara o actuara frente a sus patrones. En cambio, el sindicato comunal actuaba frente al conjunto de empresarios agrícolas de esa comuna, y entonces tenía la ventaja de mayor libertad para actuar.

La ley 16.640, su tramitación y alcances

El campesino sintió que nacían sus legítimos derechos, y que empezaba a ser alguien en la vida chilena.

A partir de 1964, ni el Gobierno ni el Partido Demócrata Cristiano estaban conformes con la ley 15.020, que era la anteriormente dictada para producir el proceso de reforma agraria, pues no permitía llevarlo a cabo en forma intensiva y en las condiciones requeridas para que la transformación pudiera efectivamente realizarse. El trabajador del agro vio, sin embargo, que, pese a ser un instrumento no del todo adecuado para lo que se deseaba, mediante dicho texto legal se empezaba a producir ahora la expropiación

de la tierra y la incorporación del campesino a la propiedad de ésta, que durante generaciones había trabajado para los que se llamaban sus patrones.

Durante los primeros años de la Administración del Presidente Frei, se realizó un amplio trabajo en el campo a través de la sindicación y la puesta en práctica de la ley 15.020, con todas las deficiencias de que adolecía, y comenzó la discusión de la ley que hoy rige el proceso de reforma agraria: la N° 16.640.

¿Qué se pretendía mediante dicho texto legal? Poner término al latifundio para poder realizar un efectivo trabajo de producción en la tierra agrícola chilena. Todos estamos de acuerdo en que nuestros suelos son capaces de producir con creces lo necesario para la alimentación, como leche, carne, trigo, etcétera, que el pueblo chileno requiere. No sólo es capaz de satisfacer las necesidades nacionales, sino que, incluso, con un trabajo serio, técnico, puede exportar productos alimenticios. Necesitábamos aumentar la producción, porque no podrá haber ningún progreso en la vida agrícola y económica del país si éste no se libera del sacrificio enorme que le significa la compra de alimentos y el gasto de divisas, de las pocas que tenemos, para satisfacer las demandas de alimentación que Chile requiere y que sus campos pueden dar. Esta era, pues, la primera razón para realizar el proceso de transformación de la reforma agraria.

La segunda, tan importante como la primera o más, era hacer del campesino un hombre libre que llegara a poseer la total dignidad que le corresponde como ser humano: ser dueño de la riqueza que su trabajo produce, y cumplir aquello que está expresado en un aforismo que se repitió mucho: "La tierra para el que la trabaja". Frase que, como dije, repitieron todos, en distintos tonos. Desde luego, todos los que hoy forman también los grupos políticos de la Unidad Popular gritaban: "La tierra para el que la trabaja."

Todas estas razones de producción, de dignificación del trabajador campesino, del derecho que éste tiene a gozar de los beneficios de las riquezas que su trabajo crea, son las que movieron a realizar el proceso de reforma agraria.

He hecho hincapié especial en que "la tierra para quien la trabaja" fue una expresión que también usaron en todos los tonos, repito, los partidos que hoy conforman la Unidad Popular. Lo dejo muy en claro para algo a lo cual me referiré más adelante.

Durante los últimos meses de 1966, se discutió el proyecto de ley sobre reforma agraria, iniciativa que iba a transformarse en ley, publicada en el "Diario Oficial" de 28 de julio de 1967, y mediante la cual se expropiaba la tierra.

Antes, quiero dejar establecido también que ese texto legal, como casi todos los de alguna importancia dictados con anterioridad al 4 de noviembre del año próximo pasado, constituían a veces una verdadera miscelánea de asuntos que se incorporaban a un proyecto. Así, en éste de la reforma agraria junto con tratarse exhaustivamente el tema mismo de ella, la forma de llevarla a cabo; legislar sobre los predios, la asignación de la tierra, la propiedad de ésta, regular las expropiabilidades, etcétera, en suma, todo lo relativo a este proceso, también se agregaron una serie de materias que, pudiéramos decir, tenían una relación tangencial con la reforma agraria, como, por ejemplo, una nueva legislación sobre el derecho de aguas, y ello no sólo en lo teórico, sino que incluso la creación de una nueva Dirección General de Aguas, y, más todavía, una Empresa Nacional de Riego. Podría decirse que, propiamente con la reforma agraria, esa materia no tenía relación. La tiene con el campo, con la producción agrícola en general, pero con la reforma agraria sólo tangencialmente. También en dicho proyecto se trató de todo el sector agrícola y de sus instituciones: del Consejo Nacional de Crédito Agrario; del Comité Ejecutivo Agrí-

cola de la Corporación de Fomento de la Producción; del Servicio de Equipos Agrícolas Mecanizados de la CORFO, CEA; de la Oficina de Planificación Agrícola, entidad que antes no existía en nuestra Administración; del Estatuto Orgánico de la CORA; del mismo cuerpo legal del INDAP, Instituto Nacional de Desarrollo Agropecuario; de la nueva concepción del Servicio Agrícola y Ganadero, y, finalmente, incluso todo un largo capítulo dedicado a los alcoholes, a la Ley de Alcoholes a través de toda la legislación chilena. Todas esas materias, en un proyecto de ley.

¿Qué buscábamos con la iniciativa de la reforma agraria? Una mayor facilidad para realizar el proceso, una garantía para los propietarios sobre la forma cómo iban a protegerse sus legítimos derechos, y, sobre todo, las condiciones en que el trabajador agrícola se incorporaría al proceso de la reforma agraria.

Sobre este último tema me extenderé principalmente esta tarde.

El asentamiento.

Al estudiar el desarrollo de la ley de la reforma agraria, vemos cómo, a través de sus disposiciones y de su aplicación, la Corporación de la Reforma Agraria se iba a posesionar de las tierras que ella expropiara, y qué debía hacer con ellas. En el Título IV de la ley 16.640 se habla precisamente, del destino y de la distribución de las tierras.

¿Qué establece el primer artículo de ese Título? Que, producida la expropiación de un predio, y habiendo la Corporación de la Reforma Agraria tomado posesión del mismo, ella, la Corporación, "*procederá*" a la instalación de un asentamiento campesino.

A mi modo de ver, basta tener una muy pequeña experiencia en la técnica legislativa, para que cualquier chileno, con un mínimo de preparación y de interpretación de lo que es una ley, comprenda que la forma como se expresa en dicha norma

lo que debe hacer la CORA con las tierras expropiadas cuando ella toma posesión, constituye una obligación, puesto que le señala que, tomada posesión del suelo, "procederá" a la instalación de un asentamiento campesino. A nadie puede caber duda de que ésa es la obligación primera.

En seguida, la ley, como se trata de un término nuevo, define lo que es el asentamiento. Quiero que quede en esta exposición claramente establecido lo que se pensó cuando se discutió esta materia, tanto en las Comisiones de Agricultura y Colonización y de Hacienda, unidas, que trataron el proyecto, como en la Sala. Es así como en los Anexos de la Sesión 1ª, en 3 de octubre de 1966 —página 104 del Diario de Sesiones—, figura que el Vicepresidente de la Corporación de la Reforma Agraria, entonces don Rafael Moreno, al referirse al tema, dice que las condiciones con las que se podrán alcanzar los objetivos básicos de este proyecto de reforma agraria, que son el otorgamiento de la propiedad de la tierra para el campesino que vive en ella, la mantención y el aumento de producción de las tierras expropiadas y la promoción humana y social de los campesinos, se van a realizar armónicamente mediante los asentamientos campesinos. Además, señala que un asentamiento surge en el momento en que se expropia un fundo y éste pasa a la jurisdicción de la Corporación de la Reforma Agraria. Esto, de acuerdo con un reglamento redactado con los campesinos que viven en el predio, un contrato o convenio de sociedad civil, en el cual se establece un sistema de administración y participación de las utilidades adecuadas a las necesidades del grupo campesino, y orientado a entregar la propiedad del suelo a los trabajadores que vivan en ese predio al momento de la expropiación.

¿Cómo se genera todo este proceso? La CORA organiza la formación de esta sociedad. Se entiende que la relación se hace con los jefes de las familias que viven

en el predio, así como con los demás trabajadores del mismo.

Ellos eligen su directorio mediante una votación. En verdad, como se señala en el informe, este acto en el que el campesino vota por primera vez para designar la directiva del grupo que trabajará en el proceso de la explotación de la tierra del asentamiento constituido, es el primer acto de incorporación "en el cual no sólo hacen una delegación de su voluntad, sino que comprometen su gestión económica, puesto que estos cinco miembros van a delimitar los términos del convenio que se celebrará con la CORA."

O sea, ésa es la primera vez que actúan en forma independiente y personal. Firman un acta; constituyen una directiva; trazan un plan de trabajo; señalan los días en que esta labor se llevará a cabo —generalmente los fijan entre 210 y 260 días al año— y establecen la distribución de las utilidades de esa sociedad con la CORA. Normalmente, asignan 95% para los asentados y 5% para el socio CORA.

Cuando llegó el proyecto a la Sala del Senado, el 12 de enero de 1967, ¿qué se dijo? Deseo tomar, en primer lugar, las palabras del entonces y actualmente Senador señor Tomás Reyes. Y lo hago porque él se opone a lo que la ley establece.

Dijo: "Quiero dejar constancia de que el inciso primero de este artículo dice que, producida la expropiación de un predio y habiendo la Corporación de la Reforma Agraria tomado posesión del mismo, ésta procederá a la instalación de un asentamiento campesino". Y agrega: "Es decir, coloca un término imperativo y obligatorio para la CORA." El Honorable señor Senador rechaza que la CORA no pueda constituir otro tipo de trabajos, ya que, a su juicio, en ciertos casos podría ser necesaria otra forma de explotación.

Me parece que no hay nada más claro para señalar el carácter de obligatoriedad que tiene la ley en referencia.

El Senador que habla, interviniendo en

ese momento en la materia, entre otras cosas dice: "Me parece que la creación del asentamiento campesino es de una importancia y trascendencia definitivas en la realización de esta empresa nacional de la reforma agraria, que hoy estamos des-pachando."

Pero, lo que es más importante, y es lo que debiera hacerles pensar a quienes hoy día quieren desconocer la obligatoriedad del derecho al asentamiento campesino, son las palabras expresadas por el entonces Presidente de las Comisiones de Agricultura y de Hacienda, unidas, por desgracia fallecido, señor Salomón Corbalán. Al tratar el tema en la Sala, sentado en una de esas bancas, dijo: "Señor Presidente, este precepto es un artículo nuevo que surgió en las Comisiones Unidas a raíz de una indicación que formulamos con el objeto de incluir en el artículo 1º, relativo a las definiciones, el concepto de asentamiento. Más tarde, incorporamos también un artículo nuevo que establece la obligatoriedad para la CORA de constituir asentamientos en las tierras que expropiará". Y agregó: "¿Por qué estimábamos necesario consignar en la ley la obligación, para la CORA, de constituir asentamientos en las tierras expropiadas y señalar algunos objetivos que deberán cumplirse con los asentamientos? Primero, porque la ley no hablaba en ninguna parte de este procedimiento, del sistema operacional respecto de cómo actuará la CORA con las tierras expropiadas". Es decir que, como en el primitivo proyecto no había una especificación sobre lo que se haría con las tierras, este Honorable Senador insiste en que debe quedar constancia de que, en los momentos en que se expropie y se tome posesión del predio, debe constituirse el asentamiento.

Más adelante, expresa: "No obstante, no deseo dejar pasar la ocasión sin señalar que la experiencia del asentamiento nos parece interesante, y a tal punto, que estimamos conveniente consignar en la ley la obligatoriedad del asentamiento."

Creo que lo mejor es establecer esta condición, no con ideas propias, sino con las palabras que dieron nacimiento a que un inciso determinado tuviera fuerza legal, y lo que pensaron los legisladores al incorporarlo a la ley de Reforma Agraria.

Considero que está clara hasta la saciedad la obligatoriedad de esta institución: el asentamiento para las tierras expropiadas.

La CORA crea el centro de reforma agraria.

Ahora bien, ¿por qué hago hincapié en este tema preciso? Porque sin decir ni "agua va", en la sesión del 20 de agosto recién pasado, el Consejo de la CORA — según una circular administrativa de la Fiscalía de CORA de 23 de agosto de 1971 dirigida a los Directores Zonales, Jefes de Area, Jefes de Desarrollo Campesino, Jefes de Adquisición de Tierras y Abogado Zonal— comunica el acuerdo del Honorable Consejo que crea la "nueva área de reforma agraria bajo la forma de Centros de Reforma Agraria y, a la vez, da instrucciones al respecto".

Dice: "Como es ya de público conocimiento, el Honorable Consejo de esta Corporación en sesión celebrada el viernes 20 de los corrientes en la ciudad de Vallenar, resolvió organizar en Centros de Reforma Agraria los terrenos adquiridos por expropiación bajo la actual administración de esta Institución."

Sin la menor arruga, sin la menor dificultad, como si no existiera ninguna determinación legal, este Consejo se abroga la facultad de pasar por alto lo establecido en la ley de Reforma Agraria y lo que son, efectivamente, sus obligaciones.

Pero por si eso no fuera todavía suficiente para demostrar intenciones especiales en la materia que nos preocupa, deseo hacer presente ante esta Honorable Corporación, y a través de ella al país,

la "chuecura" —entre comillas, porque es un término muy especial— de quienes redactaron lo que serían los centros de reforma agraria.

Como este folleto que utilizo en mi exposición fue conseguido por nuestra Oficina de Informaciones directamente en las oficinas de la Fiscalía de la CORA, debo pensar que alguna responsabilidad en la redacción de este documento cabe al Fiscal, señor Héctor Behm Rosas, de quien digo que me parece un hombre "chueco", cuya condición de profesional pongo en duda porque, teniendo la calidad de abogado, hace estos preámbulos para justificar los centros de reforma agraria a los que el Consejo de la CORA dio nacimiento el 20 de agosto recién pasado.

¿Qué señala para llegar a ello? ¿Cuál es el marco legal? Dice: "La presente organización provisoria se ha enmarcado dentro de la institución legal denominada Centros de Reforma Agraria.

"En efecto, sin ánimo de extendernos en materias jurídicas, del contexto de los artículos 66 y 67 de la Ley 16.640 sobre reforma agraria y el artículo 5º del Estatuto Orgánico de la CORA (D.F.L. R. R.A. Nº 11 de 1963) resulta lo siguiente:

"a) Que producida la expropiación de un predio, la Corporación de la Reforma Agraria" —ruego poner atención a las palabras que emplea— "*puede* instalar un asentamiento, como etapa transitoria". "Puede instalar", afirma, en circunstancias de que la ley señala: "...procederá a la instalación de un asentamiento campesino".

Es decir, lo que es obligación en la ley, en los antecedentes legales, este señor Fiscal lo convierte en una cosa simplemente posible. "Puede", como puede ser otra cosa. No es eso lo que señala la ley. Por lo menos, debería tener la honradez de fijar lo que la ley dice cuando desea sacar conclusiones de su texto. Considero bastante torcida la interpretación que se deja por escrito, porque se falsea lo que la ley señala claramente.

En el mismo documento relativo a los centros de reforma agraria se dice:

"c) Que, también, la Corporación está facultada para organizar transitoriamente la explotación de los predios con los campesinos bajo la forma de un Centro de Reforma Agraria".

¿De dónde emanan esos centros de reforma agraria?

Ya dije al comienzo que la ley 16.640, sobre reforma agraria, comprendía diversas materias, y entre ellas algunas referentes a la institución que se llama Estatuto Orgánico de la Corporación de la Reforma Agraria. Y en el artículo 224 de la ley 16.640, Capítulo VI del título relativo al Estatuto Orgánico de la Corporación, se señala, en el número 3): "Agréganse en el artículo 5º, a continuación de las palabras "colonias agrícolas" las siguientes: "o centros de reforma agraria".

Veamos lo que dice el artículo 5º del Estatuto Orgánico de la CORA, porque estas palabras "o centros de reforma agraria", puestas así, parece que no dijeran gran cosa. Debo dejar constancia de que se ha señalado el Estatuto Orgánico de la CORA y no propiamente el proceso mismo de reforma agraria.

El artículo 5º dice: "La Corporación es el único organismo oficial que podrá formar, dirigir y administrar colonias agrícolas". A esto es a lo que se agregan las palabras "o centros de reforma agraria", que la ley señaló. Y a continuación se dice: "Ninguna repartición del sector público podrá hacerlo, sino por intermedio de la Corporación y bajo las normas que establecen las leyes para dicha empresa," etcétera.

¿Puede desprenderse del artículo 5º que la Corporación de Reforma Agraria, por acuerdos adoptados por su consejo, puede en este momento desentenderse de los asentamientos, y de aquí en adelante formar centros de reforma agraria, en circunstancias de ese artículo ni siquiera trata de la asignación de tierras, sino de las funciones de la Corporación?

Tuve la honra de representar a los Senadores del Partido Demócrata Cristiano en la Comisión de Agricultura que estudió el proyecto de reforma agraria, y naturalmente, participé también en los debates de la Sala.

¿Cómo surgieron esos centros de reforma agraria y a qué se refieren? Surgieron de la opinión expresada por universidades e instituciones particulares, como el Instituto de Educación Rural, en el sentido de que esas entidades podrían también crear centros de estudio de la reforma agraria, para facilitar el proceso de transformación del campesino, de su condición de inquilino u obrero a la de dueño de la tierra que se expone.

Inclusive existía una querrela interna entre los funcionarios de INDAP, que se sentían marginados del proceso y que querían intervenir en él. Como también estaban vinculados con los campesinos y pequeños productores agrícolas, querían tener la posibilidad de hacer experiencias de reforma agraria por medio de ese Instituto. Por eso se señaló que "la Corporación es el único organismo que podrá formar, dirigir y administrar colonias agrícolas", o centros de reforma agraria.

Pero hay una cosa que vale la pena tener presente. Este artículo del Estatuto Orgánico usa tres formas verbales, unidas a la Corporación como sujeto: que es el único organismo oficial que podrá "formar, dirigir y administrar" los centros de reforma agraria.

Pues bien, quiero precisar la significación de estos verbos: formar, dirigir y administrar. Determinan que, cualesquiera que sean los grupos que la Corporación organice, ya sean colonias o centros, ella los dirigirá y administrará. De ahí que me admire la capacidad jurídica del señor Behm, pues en el documento en que se crean los centros de reforma agraria incluso se cita el artículo 5º del Estatuto a que me he referido.

Sin embargo, dentro del desarrollo de los centros, crea todas las instituciones que permitan a los campesinos administrar sus labores y formar las organizaciones que estimen necesarias, contra todo el espíritu y la letra del documento que él señala, y de los esfuerzos que aquéllos realizan en estos momentos para convertirse en propietarios de la tierra que recibían en condición de asentamiento, como la ley lo establece.

Tal situación la considero altamente improcedente. Constituye, al mismo tiempo, —usaré un término fuerte—, una traición al campesino, pues lisa y llanamente se le engaña mediante la creación de los centros de reforma agraria. Se sostiene que alguna vez serán propietarios, en circunstancias de que esos centros están destinados a no constituirse jamás en propiedad de ninguna especie en manos de los campesinos.

La verdad sobre los centros de reforma agraria.

Lo anterior no son meras palabras. Quiero referirme a un documento que, aunque no tiene carácter oficial, está suscrito por la Comisión Nacional Agraria Socialista —CONAS—, emitido en Santiago con fecha 18 de junio de este año, y que en su página 14 expresa:

"La unidad de producción socialista en el campo.

"En cuanto a la forma específica que debe asumir el área socialista, el eje central de ésta es la hacienda campesina.

"La hacienda campesina debe ser la unidad de producción socialista que reemplazará al latifundio, es la respuesta a esta forma precapitalista de tenencia.

"Como forma de propiedad superior la hacienda campesina estará integrada al área de propiedad social, con lo cual ire-

mos fortaleciendo el sector estatal que se constituirá en el sector dinámico de la economía, al cual fortaleceremos preferentemente.

“Ahora, en cuanto a la forma de ir dando base a esta forma de propiedad, lo haremos aprovechando la actual ley que permite crear los “Centros de Reforma Agraria” que es una fórmula legal adecuada, para evitar tener que seguir con el sistema de asentamientos, el cual es rechazado rotundamente por el campesinado.”

Lo único que puedo agregar al respecto es que el campesinado organizado a lo largo del país y en las provincias que yo conozco, como es posible comprobarlo también en diversas publicaciones, ha manifestado su rechazo a los centros de reforma agraria y su respaldo unánime a los asentamientos.

A continuación, el documento mencionado dice:

“En cuanto a la forma de asignación de la tierra, se plantea crear un “fondo Nacional de Tierras” con todo lo que se expropie al latifundio y en cuanto a la renta y excedente que generen estas tierras se plantea la necesidad de crear un “Fondo Nacional de haciendas campesinas” que permitirá el manejo de las utilidades que produzca el sector reformado.”

En esta parte reside la explicación de cuanto está ocurriendo: cómo lograr que la tierra no sea del campesino; cómo establecer una fórmula que permita tal objetivo.

El señor NOEMI (Presidente accidental).—Ha terminado el tiempo correspondiente al Comité Demócrata Cristiano.

Su Señoría puede continuar en el del Comité Comunista.

El señor FERRANDO.—Debemos entender lo que encierran tales propósitos. Los excedentes y las rentas que generan estas tierras son las utilidades que el campesino obtiene en el cultivo de los predios

en los cuales labora. ¿Y qué ocurrirá ahora? Los excedentes, las utilidades y los beneficios del campesino no pasarán a su poder a fin de mejorar su situación económica y adquirir elementos de capitalización para trabajar en mejores condiciones el campo. Nada tendrá que ver con la riqueza que él cree. Tendrá que contentarse con el salario que recibe del Estado.

Se ha hablado de paternalismo porque la CORA entregaba una asignación a los campesinos para que pudieran afrontar sus gastos durante el año mientras llegaba el tiempo de la cosecha. Sin embargo, con los centros de reforma agraria se mantiene tal sistema, pero en vez de aplicarlo la reforma agraria, lo hará en este caso el Banco del Estado. Vaya una cosa por la otra. Pero siempre es el Estado.

Entre los asentamientos y los centros de reforma agraria existe, además, una diferencia fundamental que deseo destacar. El primero es de carácter transitorio, dura desde la toma de posesión por la CORA hasta la asignación definitiva. Se dice que el centro de reforma agraria también lo es, pero si se sabe cuándo comienza se desconoce cuándo ha de terminar.

Consultado el señor Ministro de Agricultura sobre esta materia durante una exposición que hizo en la Cámara de Diputados, contestó que los centros durarían, al igual que los asentamientos, entre tres y cinco años. Sin embargo, en ninguno de los documentos existentes al respecto se señala su término. Yo podría afirmar que el señor Ministro se está cazando con sus propias palabras, porque ése no es el propósito de quienes están dirigiendo en la actualidad el proceso: van más allá de lo que piensa el Ministro de Agricultura.

Para aclarar este punto y demostrar la forma incorrecta en que se pretende instalar los centros de reforma agraria, usaré, reafirmando mis palabras, la intervención pronunciada por el señor Ministro

en la sesión del día 1º de septiembre de este año en la Cámara de Diputados. Quiero advertir que el primer acuerdo de la Corporación está fechado el 20 de agosto. Diez días después, hay un movimiento general a lo largo del país. Desde todas partes los campesinos llegaron a protestar sobre estos cambios. Diez días después, el Ministro de Agricultura pronuncia una intervención en la Cámara de Diputados, en el Parlamento chileno. Jacques Chonchol me merece gran aprecio y respeto, por los años vividos en comunidad de ideas, trabajos y esfuerzos, y por el hecho de haberlo acompañado durante los años en que fue Vicepresidente de INDAP en las reuniones de campesinos, en las provincias de Bío Bío, Malleco y Cautín, frecuentes visitas en que participaron también Rafael Moreno y Hugo Trivelli, y en las cuales el actual Ministro exponía a los campesinos lo que significaban la reforma agraria y los asentamientos campesinos. Por eso, él sabe muy bien lo que se discutió para dictar la ley. Sabe que la tierra expropiada por la Corporación debe ser asignada a los campesinos en asentamientos. Lo sabe muy bien, ¿y cómo salva su responsabilidad frente a los centros de reforma agraria? Nuestro Ministro es muy hábil, y repite dos veces en su intervención, consultado sobre esta materia, al pie de la letra:

“No soy abogado, ni soy jurista; pero hemos consultado reiteradamente con una serie de abogados y juristas en distintos niveles; y según la opinión unánime de todos ellos, no se puede afirmar perentoriamente que por lo que dice el artículo 66, constituye una obligación para la Corporación de la Reforma Agraria organizar en todos los predios expropiados, ¿no es cierto?, el sistema de los asentamientos.”

¿No soy abogado, ni soy jurista! ¿Por qué lo dice? ¿Por qué tiene que ser abogado o jurista para saber si pueden establecerse centros de reforma agraria en vez de asentamientos? Porque está con-

vencido de que no se puede, y de esta manera salva su responsabilidad. Repite que ha consultado a quienes deben darle la información legal sobre la materia, porque él es ingeniero agrónomo. Y los abogados que consultó —no sabemos quiénes son— le dicen que el artículo 66 también puede interpretarse en ese sentido, y esta conclusión sólo ahora se la comunican al pueblo: serán centros de reforma agraria, y no más asentamientos.

Más adelante, el señor Chonchol reitera:

“Entonces, es necesario analizar todos estos aspectos en una legislación tan compleja, que da muchas posibilidades y que justamente se dictó como una legislación abierta, porque había sentimiento unánime de que no podía hacerse una reforma agraria en este país con una legislación rígida, porque hay muchos casos distintos, muchas situaciones distintas. Y la interpretación que han hecho todos los abogados que hemos consultado es que tal como el asentamiento existe en la ley como una posibilidad, existen, por la misma naturaleza de la ley, las demás posibilidades que están contempladas en el artículo 67 ó en otros al respecto, y, por lo tanto, si está dentro de la ley el que por un acuerdo interno del Consejo de la CORA se hayan reglamentado los asentamientos, también está la posibilidad de que por otro acuerdo interno del Consejo de la CORA se reglamenten los Centros de Reforma Agraria en forma como lo ha hecho el Ejecutivo.

“Por lo tanto, frente a esta afirmación podemos señalar que ante todas las consultas que hemos hecho —repito que no soy jurista ni abogado, pero hemos hecho repetidamente consultas, porque justamente queríamos actuar dentro de la ley— nos han afirmado que estas posibilidades existen de una manera clara y nítida y que no hay problemas al respecto.”

Cuando en tan sibilina forma nacen de la voz del señor Ministro de Agricultura

los centros de reforma agraria, es porque está convencido de que la ley no permite su creación en reemplazo de los asentamientos. Y él lo sabe muy bien, porque fue redactor en veinticinco, treinta o cincuenta por ciento del proyecto que dio origen a la ley N° 16.640 y participó en toda su discusión.

La revista "Punto Final" del 31 de agosto de este año —órgano de expresión del Partido Socialista, ya que gran parte de sus responsables son militantes de esa colectividad—, en el artículo "El socialismo llega al campo", dice: "...la noticia de la decisión de la Unidad Popular de comenzar a constituir Centros de Reforma Agraria será motivo de gran alegría... para los miles de afuerinos, los cesantes, las miles de familias que viven en los latifundios o en los fundos recién expropiados,..."

¡Para ellos es una gran alegría la creación de estos centros de Reforma Agraria!

"Ya no habrá, en los fundos expropiados, asentados, socios, contratados, afuerinos, etcétera, como en los asentamientos de la DC."

Quiero hacer presente que los asentamientos no son de la Democracia Cristiana, sino del campo chileno.

"El acuerdo logrado por la Comisión Nacional Agraria de la Unidad Popular tiene una trascendental importancia."

En seguida, bajo el subtítulo "Diferencias con los asentamientos", señala:

"En primer lugar, se reconoce en ellos a la clase campesina como tal, sin dividirla en una parte privilegiada y una discriminada. El privilegio de los asentados por sobre los campesinos que no lo son, radicaba en que son ellos los dueños de la tierra una vez asignada, teniendo derecho a repartirse las utilidades, y por lo tanto, pueden manejar la producción de criterios fijados por ellos. Esto significa que los asentados tienen el derecho de manejar el asentamiento en la forma que permita lo-

gar un mayor beneficio personal para ellos. Y para eso no les está prohibido ni siquiera explotar a sus hermanos de clase, que en muchos casos eran, bajo el antiguo latifundista, compañeros de trabajo."

Esta es la primera diferencia, porque en los centros de reforma agraria la tierra expropiada no es para los campesinos.

En los centros de reforma agraria se constituye, dentro de la estructura que les han dado los maquiavélicos creadores de este sistema, que está fuera de la ley, un Comité de Control. ¿Qué dicen al respecto los que saben, qué quieren con esos centros de reforma agraria? "El comité de control cumplirá una función importante en todo el desarrollo de una nueva conducta, tanto frente a la producción, controlando el cumplimiento de las normas, la eliminación del derroche, del mal manejo administrativo, como frente a las necesidades de crear una justicia nueva, una justicia popular. El comité de control y de disciplina permitirá solucionar los conflictos entre los campesinos por ellos mismos," —es decir, ya no sólo las dificultades o discrepancias de opinión en cuanto a la manera como cultivarán la tierra sino también los conflictos entre los campesinos, por ellos mismos— "permitiéndoles cumplir una función que hasta ahora la sociedad burguesa les tenía estrictamente vedada."

¿A dónde llega este comité de control? A introducir en el campo los tribunales populares, una justicia que nada tiene que ver, en definitiva, con el proceso de la reforma agraria. Pero también se aprovecha esta oportunidad para introducirlos.

¿Cómo termina el artículo a que me estoy refiriendo? "Con los Centros de Reforma Agraria se ha impuesto, en la teoría, la concepción socialista. De todos nosotros depende que se imponga en la práctica."

¡Esto es lo que inspira a los centros de reforma agraria: la hacienda social, la propiedad social de la tierra, la no propiedad de la tierra para el que la trabaja!

En este punto, es necesario reiterar el "slogan" que destaqué al comienzo de mi intervención. Todos los que son hoy partidarios de este sistema socialista, decían hace poco tiempo durante la lucha por la reforma agraria: "La tierra para el que la trabaja". Hoy expresan: "La tierra para el Estado". No para el trabajador, para el inquilino; para siempre del Estado, *sécula seculorum*, amén.

Con razón el campo chileno está tremendamente agitado; con razón los campesinos se están reuniendo en todas partes; ayer en Melipilla, anteayer en Talca, el sábado pasado en Cautín, y con ellos me reuní en Temuco, accediendo a una invitación suya. Los campesinos ven en nosotros, en la Democracia Cristiana, a quienes hicieron posible su independencia, el sentirse personas, el poder llegar a ser propietarios de predios, no regalados, sino pagados en la forma como la ley lo establece.

Así, el campesino siente que lo que un día fue causa de su liberación, hoy día se lo quieren quitar, se lo están destruyendo.

Por eso, indigna ver cómo tan torcidamente se pretende cambiar lo que la nación ha dispuesto para incorporar al campesinado chileno a la plenitud de sus derechos.

La circular a que me refería establece en su punto 4 algo que estimo lo más indigno dentro de la Administración Pública:

"La tarea de las Direcciones Zonales y Jefaturas de Areas se verá facilitada, coordinada y estimulada por toda una verdadera Campaña Nacional que CORACENTRAL está montando rápidamente para difundir los CENTROS DE REFORMA AGRARIA, para hacer conciencia en campesinos y dirigentes sobre sus caracte-

terísticas y complementar en todos sus aspectos esta tarea."

Señor Presidente, si esto lo estableciera la ley, ¿sería necesario todo este esfuerzo de concientización, a fin de que lo acepten? ¿Sería necesario toda esta campaña para fomentar esta nueva idea?

Esa circular administrativa continúa diciendo:

"Contribuirá a lo anterior, sin duda, otra Campaña Nacional que está reestructurada para remodelar los asentamientos...

"Estas campañas suponen la movilización de todos los elementos humanos y recursos materiales de CORA y la eficaz colaboración de otros servicios del agro, que ya se han adelantado a ofrecerla con gran entusiasmo.

"Esperamos dar a conocer en breve a Zonales y Areas los pormenores de estas Campañas, para que se coordinen los esfuerzos en las Provincias y Comunas."

¿Es ésta la función que corresponde a la Dirección Zonal o a los Jefes de Areas donde se realiza la reforma agraria?

A ellos les corresponde estudiar los casos de predios expropiados, los procesos de transformación; crear los sistemas de asistencia técnica al campesino a quien se le entregan tierras. ¡Esas son sus funciones, no estas otras! En esas otras se están gastando los dineros del Estado, los recursos fiscales se están empleando en fines ajenos a su destinación, al margen de la ley, porque ello está más allá de las atribuciones de esos funcionarios.

El punto 5 de la circular en comentario agrega:

"Para el éxito de la Campaña Nacional para el establecimientos de los CENTROS DE REFORMA AGRARIA pedimos la colaboración de todos los funcionarios y la Gerencia de Desarrollo Campesino sabrá aprovecharla como corresponda."

¿Son para propaganda los funcionarios? En las entidades existen fondos que se destinan a publicidad.

Ahora bien, es efectivo que han iniciado esa campaña nacional. Para ello, basta leer la intervención del señor Ministro de Agricultura en la Cámara; lo que dijo el señor Baytelman en el programa de televisión "A esta hora se improvisa" y, de nuevo, las palabras pronunciadas por el señor Chonchol en un programa de televisión. ¿Y qué dicen, entonces? "No, los Centros de Reforma Agraria son transitorios, lo mismo que los asentamientos". Si es lo mismo, ¿para qué los cambian?

Entre otras cosas, el artículo que mencioné expresa: "Los asentamientos son DC, los Centros de Reforma Agraria, UP."

¿Qué significa esto? "Yo, Gobierno, voy a atender exclusivamente a los centros de reforma agraria, y no me preocuparé de los asentamientos."

¿Son sólo palabras las que digo? ¡No!

Ya vimos los reclamos que formulan los asentamientos a través de sus directivos, quienes reiteradamente solicitan a la Corporación de la Reforma Agraria: "Atiéndanos, dénnos la cuota de subsistencia que nos corresponde. No podemos trabajar, porque CORA no ha terminado los programas de explotación. No podemos recurrir al Banco del Estado, adonde se nos dice que debemos ir a buscar los recursos para trabajar, porque no nos tienen preparados los elementos que nos servirán para realizar nuestra labor". Se pretende ahogarlos por el hambre para que puedan entrar en la creación socialista de la tierra, y no en la creación chilena.

Y digo "chilena", porque me parece que pertenece a Chile lo que nuestras leyes establecen. Si ellas hubieran consagrado el sistema de los centros de reforma agraria, yo también lo estaría defendiendo. Pero no es eso lo que nuestra legislación establece.

Estoy con el campesino chileno en el asentamiento, porque es aquí donde aquél encuentra su legítima defensa y la posibilidad de obtener lo que en definitiva desea.

Al decir estas palabras, recojo la in-

quietud del campo chileno, el anhelo de los campesinos, manifestado a lo largo de Chile, de negarse a aceptar una disposición arbitraria que no es la que la ley creó. Además, tomo las palabras de ellos para defenderlos en su derecho a ser propietarios. Tienen razón en intuir, a pesar de sostenerse que no significa quitarles la propiedad, que los centros de reforma agraria encierra la negación del derecho de propiedad. Tienen razón —repito— al pensarlo así. Y porque la tienen es que también, en su nombre, levanto mi voz para defender su legítimo derecho a ser dueños individuales, en comunidad, en cooperativa, o como sea, tal como lo señale la ley, mientras no se la modifique. Hay una sola cosa que no está establecida en parte alguna de la ley: que los campesinos no sean propietarios de la tierra que trabajan. Contrariamente, la legislación dispuso que deben serlo. En nombre de ellos, pues, levanto también mi voz para señalar este aspecto.

Ruego al señor Presidente pedir el asentimiento de la Sala para transcribir estas observaciones al Ministro de Agricultura y al Presidente de la República, como expresión del campo chileno, el cual reclama ser tratado en la forma que la ley establece; es decir, en la forma como el Legislativo y el Ejecutivo —este último como poder colegislador— lo consagraron al dictar las normas de la ley 16.640, que involucran la redención del campesino en la tierra chilena.

Creo que es de mi deber dejar constancia de la confianza que el trabajador agrícola tiene en la legislación nacional y en que los legisladores que un día dictaron esas normas legales no permitirán, mediante el uso de todos los medios que estén a su alcance, que la ley dictada por el Congreso sea interpretada del modo que se le ocurra a un grupo ideológico determinado con el objeto de imponer, mediante una interpretación particular, una fórmula que no corresponde a lo que la ley consagra.

—*Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, de conformidad con el Reglamento.*

El señor NOEMI (Presidente accidental).—Se dará cuenta de una indicación que ha llegado a la Mesa.

El señor EGAS (Prosecretario).— Los Honorables señores Palma y Noemi formulan indicación para publicar in extenso las intervenciones de los Honorables señores Ballesteros, Carmona y Ferrando en Incidentes de esta sesión.

El señor NOEMI (Presidente accidental).—Queda para el Tiempo de Votaciones de la próxima sesión ordinaria, sin perjuicio de la posibilidad de requerir el acuerdo respectivo de los diferentes Comités.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 22.14.*

Raúl Valenzuela García,
Jefe de la Redacción.

ANEXOS.**DOCUMENTOS:****1**

*INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO
EN EL PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CA-
MARA DE DIPUTADOS QUE AUTORIZA A LA MUNICI-
PALIDAD DE TALCA PARA CONTRATAR EMPRESTI-
TOS DESTINADOS A LA CONSTRUCCION DE UNA VE-
GA MODELO Y DE MERCADOS PERIFERICOS.*

Honorable Senado:

La proposición de ley en informe, iniciada en moción del Diputado señor Rodríguez, faculta a la Municipalidad de Talca para contratar empréstitos hasta por E^o 5.000.000 en instituciones bancarias del Estado, con el objeto de construir una vega modelo en la ciudad del mismo nombre. Satisfecha esta finalidad, el Municipio deberá invertir los recursos restantes en la construcción de dos nuevos mercados periféricos, en el mejoramiento de los actualmente existentes que sean de dominio municipal y en la prolongación de la Alameda Bernardo O'Higgins, de esa localidad, hasta el camino longitudinal.

El servicio de los créditos se financia con el producto de todos los derechos que la Municipalidad de Talca recaude, por cualquier concepto, en las actuales ferias libres y mercados, el que deberá depositarse en una cuenta especial del Banco del Estado de Chile. El proyecto autoriza a la mencionada Corporación Edilicia, además, para invertir directamente en las obras indicadas los recursos provenientes de dichos derechos, en el caso de no contratarse los empréstitos autorizados.

Vuestra Comisión aceptó la iniciativa en análisis, suprimiendo en su artículo segundo la exención de impuestos con que se beneficiaba a la Municipalidad respecto de los créditos que contrate de conformidad con esta ley, por ser tal exención inconstitucional en razón de que no cuenta con el patrocinio, constitucionalmente necesario, de S. E. el Presidente de la República.

En mérito de lo anterior, vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de recomendaros, por unanimidad, que aprobéis el proyecto de ley en informe, con la sola modificación de suprimir en su artículo 2^o la expresión "sin impuestos a los intereses ni de ninguna otra naturaleza".

Sala de la Comisión, a 15 de septiembre de 1971.

Acordado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Lorca (Presidente), Ballesteros y Juliet.

(Fdo.): *Jorge Tapia Valdés*, Secretario.

*INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO
EN EL PROYECTO DE LEY, INICIADO EN MOCION
DEL HONORABLE SENADOR SEÑOR JULIET, QUE
AUTORIZA LA CELEBRACION DE CARRERAS EXTRA-
ORDINARIAS EN BENEFICIO DE LA FEDERACION
ECUESTRE DE CHILE.*

Honorable Senado:

La iniciativa faculta al Club Hípico de Santiago, al Hipódromo Chile y al Sporting Club de Viña del Mar para realizar dos reuniones hípi- cas extraordinarias en cada uno de ellos en el curso del presente año, cu- yo producto líquido total se destina a la Federación Ecuestre de Chile.

El Honorable Senador señor Juliet expresó que, a su juicio, la ayu- da económica con que se pretende favorecer al deporte ecuestre es de la mayor justicia, ya que éste es el que mayores satisfacciones ha brindado a Chile en el campo internacional. Recordó que entre los numerosos ga- lardones logrados por nuestros equitadores se cuentan los títulos de Cam- peón Mundial y de Vicecampeones Olímpicos, obtenidos individualmente o por el equipo, hazañas difíciles de igualar por otros deportes naciona- les. Tan destacadas actuaciones han significado un prestigio para nues- tro país que es necesario resguardar y mantener.

Ello no será posible, empero, si no se salvan las dificultades econó- micas que debe enfrentar actualmente esta actividad, las que, incluso, podrían privar a la equitación nacional de concurrir al ciclo de compe- tencias preolímpicas a que ha sido invitada, las que se efectuarán en Eu- ropa como fase preparatoria de la Olimpiada de Munich.

La iniciativa en informe pretende paliar los problemas financieros de la Federación Ecuestre otorgándole una subvención que se financia de la manera indicada.

Vuestra Comisión corpartió ampliamente los propósitos de la mo- ción del Honorable Senador señor Juliet y, en consecuencia, tiene el hon- or de recomendaros, por unanimidad, que aprobéis el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Autorízase al Club Hípico de Santiago, al Hipódro- mo Chile y al Sporting Club de Viña del Mar para realizar dos reuniones hípi- cas extraordinarias en cada uno de ellos, que se verificarán dentro del año siguiente a la fecha de publicación de esta ley, cuyo producto líquido total se destinará a la Dirección General de Deportes y Recrea- ción, la que deberá entregarlo a la Federación Ecuestre de Chile.”.

Sala de la Comisión, a 15 de septiembre de 1971.

Acordado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los Ho- norables Senadores señores Lorca (Presidente), Ballesteros y Juliet.

(Fdo.): *Jorge Tapia Valdés*, Secretario.

INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY, INICIADO EN MOCION DEL HONORABLE SENADOR SEÑOR BALLESTEROS, QUE MODIFICA LA LEY N° 16.754, QUE AUTORIZO A LA MUNICIPALIDAD DE OLMUE PARA CONTRATAR EMPRESTITOS.

Honorable Senado:

La ley N° 16.754, de 20 de febrero de 1968, autorizó a la Municipalidad de Olmué para contratar empréstitos hasta por E° 400.000, de los cuales destinó E° 30.000 para la adquisición de vehículos municipales. Sin embargo, dicho objetivo fue satisfecho por la Corporación con recursos provenientes de otras fuentes, en razón de lo cual, y por unanimidad, el Municipio acordó solicitar la modificación de la ley citada con el fin de poder aplicar los referidos E° 30.000 a la realización de obras de progreso comunal.

Este es, precisamente, el propósito de la moción que originó el proyecto en informe, que fue acogida unánimemente por la Comisión.

En consecuencia, vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de recomendaros, por unanimidad, que aprobéis el siguiente

“Proyecto de ley:

“*Artículo único.*—Sustitúyese la letra a) del artículo 2° de la ley N° 16.754, por la siguiente:

“a) Obras de adelanto comunal E° 30.000”.”.

Sala de la Comisión, a 15 de septiembre de 1971.

Acordado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los Honorables señores Lorca (Presidente), Ballesteros y Juliet.

(Fdo.): *Jorge Tapia Valdés*, Secretario.

INFORME DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS QUE ESTABLECE NORMAS EN BENEFICIO DE LOS ACTUALES OCUPANTES DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA CORPORACION DE SERVICIOS HABITACIONALES, CORPORACION DE LA VIVIENDA U OTRAS INSTITUCIONES.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado el proyecto de ley del rubro.

Esta iniciativa fue despachada en la mañana de hoy. Mediante ella, se procura legalizar la situación de hecho creada con motivo de numerosas ocupaciones de viviendas y predios pertenecientes a las Corporaciones de Servicios Habitacionales y de la Vivienda, que han efectuado grupos de personas apremiadas por la necesidad de dar una solución inmediata a su problema habitacional.

La Comisión acordó dar cuenta de este informe en la sesión ordinaria del día de hoy. Por tanto, sólo indicaremos los acuerdos adoptados.

El proyecto en informe fue aprobado en general por la unanimidad de los Senadores presentes, señores Hamilton, Acuña y Musalem.

El Honorable Senador señor Acuña pidió se dejara constancia de que, si bien es partidario de sanear situaciones irregulares en esta materia, ello no puede significar un precedente para legitimar ocupaciones ilegales en el futuro.

Os recomendamos la aprobación de este proyecto, con las siguientes modificaciones, dejando constancia de que en la discusión particular se abstuvo el Honorable Senador señor Acuña:

Artículo 2º

Letra a)

Sustituir "11 de noviembre de 1970" por "1º de marzo de 1971".

Letra b)

Reemplazar "antes del 30 de noviembre de 1970" por "a la fecha de publicación de la presente ley".

Letra c)

Sustituir "otro inmueble habitacional" por "otra vivienda".

Letra d)

Reemplazar "que a sus" por "aquél a cuyas" y la frase "por el o los que perciba la o las respectivas asignaciones familiares" por "hasta el segundo grado de consanguinidad inclusive".

Artículo 3º

Reemplazar "plazo hasta el 30 de noviembre de 1971" por "el plazo de un año contado desde la publicación de esta ley".

Artículo 5º

Reemplazar "a alguna Caja de Previsión" por "o fueren asignados a cualquier Instituto de Previsión".

Artículo 6º

Sustituir "presentación de este proyecto de ley", por "publicación de esta ley".

A indicación del Honorable Senador señor Musalem se acordó consultar el siguiente artículo 9º, nuevo:

"Artículo 9º.—La Junta de Adelanto de Arica deberá vender a sus actuales ocupantes las viviendas ubicadas en las poblaciones Las Magnolias, Villa Francia, Arica 1 y Arica 2, de la ciudad de Arica."

Sala de la Comisión, a 15 de septiembre de 1971.

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Hamilton (Presidente), Acuña y Musalem.

(Fdo.): *Andrés Rodríguez Cruchaga*, Secretario.

5

MOCION DEL HONORABLE SENADOR SEÑOR VALENTE CON LA QUE INICIA UN PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY 16.346, SOBRE LEGITIMACION ADOPTIVA.

Honorable Senado:

La ley N° 16.346, publicada en el Diario Oficial de 20 de octubre de 1965, estableció la legitimación adoptiva en nuestro país, indicando en su artículo 1º que ella tiene por objeto conceder el estado civil de hijo legítimo de los legitimantes con sus mismos derechos y obligaciones.

Esta ley vino a ordenar jurídicamente, una situación de hecho que se estaba viviendo en muchos hogares, especialmente modestos, en los cuales es frecuente que un matrimonio viva con hijos comunes y con hijos que sólo son descendientes de uno de los cónyuges.

Es obvio, que con el transcurso de los años, todos los niños que se han criado y educado como si fueran hermanos, se consideren como tales y quieran a las personas que se preocuparon por ellos, como si fueran sus propios padres. Este cariño y afecto es recíproco y se va afianzando con el tiempo.

Es indudable, entonces, que la encomiable finalidad social que inspira el texto de esta ley, no se vea entrabada por requisitos rígidos y de observancia obligatoria para los jueces, que a veces impiden concretar en realidad lo que constituía un anhelo ferviente de quienes viven bajo un mismo techo, comen un mismo pan y se tratan y quieren como miembros de una misma y sola familia.

Esta ley fue modificada por la ley N° 17.099, publicada en el Diario Oficial de 12 de febrero de 1969, que eliminó algunos requisitos innecesarios y absurdos, como era aquel que exigía una diferencia mínima de 20 años de edad entre el o la legitimante y el menor a quien se pretendía legitimar, en circunstancias que a veces, por imperativo de la ley, el legitimante era el propio padre.

Pero aún quedan requisitos que es aconsejable modificar, como asimismo, debe dársele facultades discrecionales a los jueces, para que en casos justificados, concedan la legitimación aunque no concurren todos los requisitos o exigencias legales.

Por otra parte, se hace necesario incluir un artículo que otorgue amnistía, a quienes por ignorancia o por estimar que eran muy remotas sus posibilidades de obtener la legitimación adoptiva y con el sólo afán de favorecer a los menores, inscribieron como hijos propios a menores que no lo eran.

El caso más frecuente de legitimantes, es el de personas ligadas en matrimonio, pero también pueden serlo, bajo ciertas condiciones, los cónyuges cuyo matrimonio hubiere sido disuelto y los viudos o viudas.

Requisitos habilitantes que permiten la legitimación adoptiva.

1º.—*Tiempo transcurrido desde el matrimonio de los legitimantes.* — El artículo 2º de la ley 16.346 exige un mínimo de 5 años.

Este requisito debe ser modificado, pues hay casos, especialmente en familias modestas, en que los cónyuges han debido convivir por largo tiempo, debido a que uno de ellos era casado y no podía obtener la nulidad de su matrimonio, ya sea por falta del acuerdo necesario o por el elevado costo de este juicio.

Entretanto, los cónyuges han vivido varios años, con hijos del uno o del otro y de una tercera persona, quienes han sido criados como hijos propios. Es justo, entonces, computar para el cumplimiento de este tiempo mínimo, el lapso de convivencia que hayan tenido los cónyuges antes de su matrimonio, lo que podrá acreditarse por cualquier medio de prueba legal.

2º.—*Edades de los legitimantes.*—La misma disposición exige que sean mayores de 30 y que no sobrepasen los 65 años de edad.

Conforme a una modificación de la ley N° 17.099, el requisito de edad mínima no es exigible al legitimante por adopción que ya tenga un parentesco legítimo o natural con el menor, es decir, a la persona que sea su padre o madre.

Pero esta modificación no ha sido suficiente, pues existen casos en que el padre o madre del menor que se pretende legitimar, se han casado

con personas jóvenes. Por esta razón, es conveniente establecer que tampoco será exigible este requisito al cónyuge del legitimante por adopción que ya tenga un parentesco legal o legítimo o natural con el menor. La disposición quedaría mejor redactada si se refiriera al parentesco consanguíneo o por afinidad.

3º.—*Diferencia de edades entre los legitimantes y los menores.* — La misma disposición exige 20 ó más años de diferencia de edades entre los legitimantes y los menores.

La ley 17.099, eliminó, también, la exigibilidad de este requisito al legitimante por adopción que ya tenga un parentesco legítimo o natural con el menor.

Valgan para esta exigencia, los mismos comentarios hechos para la anterior.

4º.—*Tiempo de cuidado personal.*— La ley exige que los legitimantes hayan tenido al menor bajo su tuición o cuidado personal, por un término no inferior a dos años o cuatro años, según que los menores tengan menos o más de siete años de edad, respectivamente.

Este requisito no admite reparo alguno y el lapso contemplado es prudente.

5º.—*Límite máximo de edad del menor que permite su legitimación.* —El artículo 3º de la ley 16.346 establece un límite máximo de 18 años de edad, la cual podría extenderse o ampliarse a 20 años de edad.

Con estos antecedentes, ya es posible plantear el siguiente proyecto de ley, que a continuación se indica:

Proyecto de ley

Artículo 1º.—Modifícase el inciso segundo del artículo 2º de la ley Nº 16.346, agregado por el artículo 6º de la ley Nº 17.099, en la siguiente forma:

“Los requisitos de edad mínima y de diferencia de edad con el menor, establecidos en el inciso anterior no les serán exigibles al legitimante por adopción que ya tenga un parentesco de consanguinidad, legítimo o natural con aquel, ni a su cónyuge.

Artículo 2º.—Intercálase, entre los artículos 2º y 3º de la ley Nº 16.346, el siguiente artículo 2º bis:

“Para computar el lapso de cinco o más años de matrimonio a que se refiere el inciso 1º del artículo anterior, servirá el tiempo en que ambos cónyuges legitimantes hayan estado unidos por una simple convivencia, hecho que podrá acreditarse por cualquiera de los medios de prueba previstos por la ley”.

Artículo 3º.—Agrégase, a continuación del inciso primero del artículo 7º de la ley Nº 16.346, el siguiente inciso nuevo:

“Con todo, el Juez podrá conceder la legitimación adoptiva en casos que así lo aconsejen, previa comprobación de los hechos y circunstancias a que se refiere el inciso precedente, aunque no concurren todos los re-

quisitos legales”.

Artículo 4º.—Concédese amnistía en favor de aquellas personas que, con anterioridad a la fecha de vigencia de la presente ley, cometieron el delito de falsificación previsto en el artículo 193 del Código Penal, al inscribir como hijos propios a hijos ilegítimos de sus cónyuges o convivientes, en razón de ignorarse la identidad de su verdadero padre.

(Fdo.) : *Luis Valente Rossi.*



